

Dirección de Control Fiscal Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023

Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2022

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO

Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO

Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ

Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

TATIANA ORDÓÑEZ VÁSQUEZ

Directora de Control Fiscal

FULTON PEREA BENÍTEZ FRANCISCO RANGEL CASTRO GABRIEL GILBERTO GRAU MORALES ROSA LIBIA FERNÁNDEZ MENDOZA CARLOS AUGUSTO SANTOS SOLANO

Asesor de Despacho Grado 02 - Líder Asesor de Despacho Grado 02 Profesional Especializado Grado 04 Profesional Especializado Grado 04 Profesional Especializado Grado 03 Página 2 de 118



LUZ STELLA ARIZA RALLÓN
DIANA LIZETH SIERRA NIETO
MÓNICA MORENO ALARCÓN
NATALIA ANDREA ALONSO
XIMENA GARZÓN RUIZ
CUSTODIO RAMÍREZ BELTRÁN
ÁMBAR PAOLA LEDESMA QUINTERO
JULIETTE DANIELS MOLINA

Profesional Universitario Grado 03 Profesional Universitario Grado 02 Profesional Universitario 01 Profesional Universitario 01

Apoyo

JOSÉ JOAQUÍN JIMÉNEZ VILLEGAS ANA MARÍA CABRERA ZAMUDIO YASMÍN ELIANA SANTIAGO TOLOZA

Contratista de apoyo Contratista de apoyo Estado joven - Apoyo

Auditores

10/2/0

Página 3 de 118



TABLA DE CONTENIDO

1	DICTÁMENES Y CONCEPTOS	4
1.1	Pronunciamiento sobre la cuenta	
1.1.1	Dictamen sobre los Estados Financieros	5
1.1.2	Opinión sobre la gestión presupuestal	5
1.1.3	Concepto sobre la gestión de los procesos misionales	
1.2	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.	
1.3	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	
2	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISC	AL 7
2.1	Gestión financiera	
2.1.1	Estados Financieros	
2.1.2	Tesorería	8
2.2	Gestión Presupuestal	
2.2.1	Presupuesto como Instrumento	
2.2.2	Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto	
2.3	Gestión misional	
2.3.1	Proceso de Participación Ciudadana	45
2.3.2	Proceso Auditor de la Contraloría	
2.3.3	Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal.	
2.3.4	Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	
2.3.5	Proceso de Jurisdicción Coactiva	77
2.4	Control Fiscal Interno	84
2.5	Control Fiscal InternoPlan Estratégico y Plan de Acción	88
2.6	Evaluación del Plan de Mejoramiento	. 103
2.6.1	Resultados de la evaluación	. 103
2.7	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal	. 113
2.7.1	Atención de denuncias de control fiscal	
2.7.2	Inconsistencias en la rendición de cuenta	
2.7.3	Beneficios de control fiscal	118
3	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	
4	ANEXOS	
4.1	Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción	. 118
4.2	Anexo nro. 2: Código de reservas	. 118

Página 4 de 118



1 DICTÁMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Dirección de Control Fiscal, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría de Bogotá D.C., vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Dirección de Control Fiscal. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

Página 5 de 118



La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1 Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con lo establecido en la "Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0", aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría de Bogotá D.C., en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo «Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal». Por lo anterior, se emite una opinión **Favorable**.

1.1.2 Opinión sobre la gestión presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo "Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal". Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable.**

1.1.3 Concepto sobre la gestión de los procesos misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría de Bogotá durante la vigencia 2022, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo "Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal". Por lo que se emite un



Página 6 de 118



concepto Favorable.

1.2 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

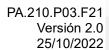
Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría de Bogotá D.C, durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como *Con deficiencias*, cómo se describe en el capítulo "Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal".

1.3 Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Parion Solving Manager State of the solving of the

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la "Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0" y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 83.78%, lo que permite concluir su *cumplimiento parcial*, tal como se describe en el capítulo "Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal".

Tatiana Ordónez Vásquez Directora de Control Fiscal



Página 7 de 118



2 RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1 Gestión financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría de Bogotá, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro.1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Cód.	Nombre de la Cuenta	Saldo 2021	%P	Saldo 2022	%P	Variación Absoluta	Variación Relativa %
1	ACTIVOS	68.643.241.276	100	71.183.019.849	100	2.539.778.573	3,70
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	3.651.808.590	5,32	3.058.167.171	4,30	- 593.641.419	-16,26
13	Cuentas por cobrar	52.720.570	0,08	275.175.780	0,39	222.455.210	421,95
16	Propiedades, planta y equipo	49.776.340.343	72,51	50.947.340.127	71,57	1.170.999.784	2,35
19	Otros activos	15.162.371.773	22,09	16.902.336.771	23,74	1.739.964.998	11,48
2	PASIVOS	63.645.528.035	92,72	64.948.824.156	91,24	1.303.296.121	2,05
24	Cuentas por pagar	4.855.556.601	7,07	6.503.216.900	9,14	1.647.660.299	33,93
25	Beneficios a los empleados	57.809.692.374	84,22	58.072.606.446	81,58	262.914.072	0,45
27	Provisiones	980.279.060	1,43	373.000.810	0,52	- 607.278.250	-61,95
3	PATRIMONIO	4.997.713.242	7,28	6.234.195.693	8,76	1.236.482.451	24,74
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	4.997.713.242	7,28	6.234.195.693	8,76	1.236.482.451	24,74

Fuente: Aplicativo SIREL de la AGR, Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

De la tabla anterior se desprende, que la Contraloría de Bogotá D.C. registró, al cierre de la vigencia 2022, un total de activos por valor de \$71.183.019.849, que comparado con la vigencia anterior \$68.643.241.276, refleja un incremento de 3,70%, originado principalmente por las variaciones presentadas positivamente en los grupos de Cuentas por cobrar, Otros activos, y Propiedades, planta y equipo, correspondiente a incrementos del 421,95%; 11,48%; y 2,35% respectivamente, mientras que, el grupo de Propiedades, Planta y Equipo presentó una variación negativa de 16,26%.

El pasivo contable presentó, a 31 de diciembre de 2022, un aumento de \$1.303.296.121, equivalente al 2,05% en relación con la vigencia anterior,



Página 8 de 118



representada en los grupos de Cuentas por pagar, y Beneficios a los empleados, que presentaron variaciones del 33,93% y 0,45% respectivamente, mientras que el grupo de Provisiones decreció en un 61,95%

El Patrimonio al cierre de la vigencia de 2022, presentó un saldo final por valor de \$6.234.195.693, que corresponde en el 100% al grupo contable 31 Patrimonio de las entidades de gobierno.

Analizada la información financiera a 31 de diciembre 2022, se observó que el grupo de Patrimonio de las entidades de gobierno, presentó un aumento frente a la vigencia 2021 de \$1.236.482.451, que corresponde a un 24,74%, lo cual se debió al aumento de la cuenta 3109 - Resultado del ejercicios anteriores en \$2.295.022.951, por el resultado acumulado de ejercicios anteriores que quedó pendiente de distribución, mientras que la cuenta 3110 - Resultados de ejercicio presentó una disminución por valor de \$1.058.540.500, por efecto principalmente de las reclasificaciones del ejercicio de la vigencia 2021 al inicio del periodo.

2.1.2 Tesorería

El análisis de las transacciones económicas de tesorería se realizó partiendo de las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata y que están disponibles para el normal desarrollo de las actividades de la Contraloría de Bogotá D.C.

De ahí, que las transacciones económicas reveladas por la Contraloría de Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2022, permitieron conocer el resultado de la ejecución del total de los recursos originados por las diferentes transacciones y operaciones para cumplimiento de la labor misional de la entidad.

En virtud de lo anterior, y conforme a la información financiera de la Contraloría de Bogotá D.C. revelada a 31 de diciembre de 2022, del análisis efectuado a los registros reconocidos y revelados, a través del grupo contable del Efectivo y equivalentes al efectivo, se tiene:

En ese orden de ideas, del análisis a los saldos de tesorería reportados se tiene que la Contraloría de Bogotá D.C. administró sus recursos a través de 5 cuentas bancarias, con Banco Davivienda S.A., las cuales revelan a 31 de diciembre de 2022 un saldo total en libros por valor de \$3.058.167.171, el cual se encuentra distribuido en 2 cuentas corrientes para el manejo de los recursos por concepto de cajas menores, las cuales no presentan saldo al cierre de la vigencia fiscal; y 3 cuentas, una cuenta corriente, para giros o pagos a terceros con un saldo al final del periodo de \$2.053.420.787, y 2 cuentas de ahorros para recaudo por concepto





de recursos propios y cuenta oficial de recaudo, con un saldo total de \$328.762.837 y \$675.983.547 respectivamente.

Producto del análisis a la información financiera de la Contraloría de Bogotá D.C., respecto del grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo, se presentaron 2 hallazgos administrativos detallados en el cuerpo de este informe (Ver hallazgos números 2 y 3).

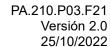
Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de los grupos contables y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Clase/ Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/ Clase	Riesgo identificado
1	ACTIVOS	71.183.019.849	100	
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3.058.167.171	4,30	
1105	CAJA	0	0,00	Posibilidad de que los saldos de tesorería no
110502	Caja menor	0	0,00	concilien con el movimiento de la subcuenta Caja, afectando la ejecución de recursos de la entidad.
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.058.167.171		Posibilidad de afectación inadecuada de los recursos de la entidad al no soportar las transacciones realizadas en el manejo del efectivo y equivalentes
111005	Cuenta corriente	2.053.420.787	2,88	del efectivo por parte de la Contraloría de Bogotá
111006	Cuenta de ahorro	1.004.746.384	1,41	D.C.
13	CUENTAS POR COBRAR	275.175.780	0,39	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	364.906.551	0,51	
138490	Otras cuentas por cobrar	277.180.880	0,39	Posibilidad de que no se cuente con el concepto
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	183.726.059	0,26	específico en el catálogo de cuentas para el reconocimiento de una operación significativa que conlleve al inadecuado registro contable en la subcuenta denominada «otros».
138690	Otras cuentas por cobrar	137.378.667	0,19	
19	OTROS ACTIVOS	16.902.336.771	23,74	
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2.702.415.887	3,80	Posibilidad de que el reconocimiento, medición y
190204	Encargos fiduciarios	2.702.415.887	3,80	revelación de las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles no se encuentren
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			conforme lo dispuesto en la norma de Otros Activos.
190801	En administración	244.607.678	0,34	
INGRESC)S			



Página 10 de 118



Clase/ Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/ Clase	Riesgo identificado
4	INGRESOS	197.326.047.950	277,21	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	193.407.509.256		Posibilidad de que el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles no se encuentren conforme lo dispuesto en la norma de Otros Activos.
5	GASTOS	197.326.047.950	277,21	
5111	GENERALES	24.642.990.931	34,62	Posibilidad de que los saldos de tesorería no concilien con el movimiento de la subcuenta Caja, afectando la ejecución de recursos de la entidad.
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	46.712.567	0,07	Posibilidad de que el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles no se encuentren conforme lo dispuesto en la norma de Otros Activos.

Fuente: Elaboración propia, aplicativo SIREL formato F 1 - Catálogo de cuentas, vigencias 2021-2022

Tabla nro. 3. Muestra Gestión de Tesorería

Cifras en pesos

	Valor	Riesgo identificado			
Caja menor	87.714.598*	Posibilidad de que los saldos de tesorería no concilien con el movimiento de la subcuenta Caja, afectando la ejecución de recursos de la entidad.			
Cuenta corriente	2.053.420.787	Posibilidad de afectación inadecuada de los recursos de la entidad al no			
Cuenta de ahorro	1.004.746.384	soportar las transacciones realizadas en el manejo del efectivo y equivalentes del efectivo por parte de la Contraloría de Bogotá D.C.			

Fuente: Aplicativo SIREL formato F -1, Catálogo de cuentas, vigencias 2021-2022

Así mismo, se verificó: i) el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, ii) la integralidad del informe de control interno contable, iii) las actas de comité de saneamiento contable, iv) documentos que soportan apertura, reembolsos y legalización de las cajas menores y v) los contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y/o contratos para la administración de recursos que haya suscrito la Contraloría de Bogotá D.C.

Se verificó el 100% de la muestra seleccionada, el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro, preparación y revelación de la información financiera y contable de la Contraloría de Bogotá D.C., teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Resolución 533 de la CGN-.

Una vez analizada la información financiera de la entidad frente a la documentación soporte y complementaria, con relación a los 4 riesgos identificados para el proceso de contabilidad y tesorería (ver tablas número 2 y 3 de este informe), se concluyó lo siguiente:



^{*}Teniendo en cuenta que el saldo inicial y final de las cajas menores por su naturaleza equivalen a \$0, para su evaluación, esta auditoría tomó como muestra el movimiento débito y crédito de esta cuenta para la vigencia fiscal 2022.

Página 11 de 118



De la verificación de los saldos revelados por concepto de «Otros activos», se concluye que estos se encuentran reconocidos conforme a lo dispuesto en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, y que la entidad realizó los trámites necesarios para el tratamiento y pago de las obligaciones por beneficios a los empleados a largo plazo, así como la aplicación de criterios para los descuentos tributarios, por lo que en efecto, no se presentó pérdida del valor del activo por este concepto.

Sin embargo, en la verificación de la utilización de criterios al momento del reconocimiento contable de Cuentas por cobrar, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C. reconoció pagos de nómina indebidos, en razón a ello, esta auditoría tuvo que realizar análisis transversal de la información financiera frente a la información administrativa del área de nómina, evidenciando la posible pérdida de recursos por inadecuada liquidación de la nómina, situación que será analizada en acápite 2.2.2.2. Proceso de Talento Humano.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro.1, por inadecuada clasificación de subcuentas.

La Contraloría de Bogotá D.C. reconoció en subcuentas bajo la denominación «Otros», operaciones que se encuentran identificadas en el Catálogo General de Cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, tales como:

Reconoce en la subcuenta 138490 -Otras cuentas por cobrar, operaciones de cobros por concepto de i) en la sub-subcuenta 138490001 -Incapacidades, y ii) en la sub-subcuenta 138490005 -Salarios y prestaciones sociales y la sub-sub-subcuenta 138490003002 -Funcionarios y exfuncionarios, registra los procesos de jurisdicción coactiva interpuestos por la entidad, no siendo estas por concepto las clasificaciones correctas, pues la CGN determinó como subcuentas específicas definidas y existentes en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, i) para el reconocimiento de los reintegros por mayor o menor valor que realice la EPS o la ARL -incapacidades- la subcuenta 138426 - Pagos por cuenta de terceros; y ii) para el reconocimiento de las operaciones provenientes de multas por sanciones disciplinarias, reintegro de sumas de dinero a funcionarios o ex funcionarios, determinó la cuenta 1338 -Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

Del análisis precedente, respecto del reconocimiento en subcuentas bajo la denominación «Otros», se concluyó que la Contraloría de Bogotá D.C. no aplica los conceptos que se encuentran a la fecha definidos y específicos dentro del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno,



Página 12 de 118



versiones 2015.12 y 2015.13; la Doctrina Contable Pública Compilada, actualizada del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018; y el instructivo nro.002 del 1 de diciembre de 2022, de la CGN.

De lo anterior se desprende que, la entidad al no tener claro los conceptos definidos y existentes en el Catálogo General de Cuentas del marco normativo, probablemente por falta de aplicación de criterios y controles al momento del reconocimiento de las partidas, se ve expuesta a enfrentar un alto riesgo de errores materiales y/o fraudes, lo que conlleva a pérdida del valor del activo.

Hallazgo administrativo nro.2, por inadecuada aplicación de criterios y/o métodos en la elaboración del plan financiero respecto de los recursos de caja menor.

Teniendo en cuenta las normas vigentes y las resoluciones reglamentarias de constitución de caja menor de la Contraloría de Bogotá D.C. números 010 y 022 de 2022, el análisis precedente, respecto de los montos fijos anuales, a 31 de diciembre de 2022, se tiene que la suma total de los montos fijos anuales da como resultado un total de \$306.730.000; distribuidos en, \$190.810.000 de la Caja Menor de la Dirección Administrativa y Financiera, más \$115.920.000 de la Caja Menor del Despacho del Contralor. La tabla siguiente presenta el análisis los montos fijos anuales de las cajas menores de la Contraloría:

Tabla nro.4 Monto fijo anual de la caja menor

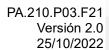
Cifras en pesos

Concepto		enor de la Dir istrativa y fina		Caja mer	or del Despac Contralor	cho del	Suma total	Suma total Valor del	
Mes	Monto fijo mensual (1)	Valor del reembolso reconocido por resolución (2)	Variación% (2÷1=3)	Monto fijo Mensual (4)	Valor del reembolso reconocido por resolución (5)	Variación % (5÷4=6)	monto fijo mensual - Cajas menores (1+4=7)	reembolso reconocido por resolución (2+5=8)	Variación % (8÷7=9)
mayo	26.380.000	4.833.300	18,32%	14.490.000	847.798	5,85%	40.870.000	5.681.098	13,90%
junio	26.380.000	2.755.368	10,44%	14.490.000	622.480	4,30%	40.870.000	3.377.848	8,26%
julio	N/A*	N/A	N/A	14.490.000	1.911.033	13,19%	14.490.000	1.911.033	13,19%
agosto	27.610.000	2.663.850	9,65%	14.490.000	848.206	5,85%	42.100.000	3.512.056	8,34%
septiembre	27.610.000	2.251.767	8,16%	14.490.000	780.877	5,39%	42.100.000	3.032.644	7,20%
octubre	27.610.000	3.265.699	11,83%	14.490.000	873.350	6,03%	42.100.000	4.139.049	9,83%
noviembre	27.610.000	3.514.417	12,73%	14.490.000	709.350	4,90%	42.100.000	4.223.767	10,03%
diciembre	27.610.000	2.530.140	9,16%	14.490.000	314.669	2,17%	42.100.000	2.844.809	6,76%
Monto fijo anual	190.810.000	21.814.541	11,43%	115.920.000	6.907.763	5,96%	306.730.000	28.722.304	9,36%

Fuente: elaboración propia y resoluciones de los reembolsos de la caja menor

*N/A - No Aplica

De la tabla anterior se desprende que para la vigencia 2022, la Contraloría de Bogotá D.C. ejecutó solo el 9.36% del total de la sumatoria del monto anual por



Página 13 de 118



valor de \$28.722.304.

Este análisis permite concluir que, respecto de la administración de los recursos con finalidad de atender erogaciones de menor cuantía, para la vigencia 2022, en la Contraloría no se evidenció un aceptable plan financiero a la luz del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996, artículo 7°, contemplado en el artículo 13, del capítulo V DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS, del Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021²), que determinan:

ARTÍCULO 7. El plan financiero. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria (L. 38/89, art. 4; L. 179/94, art. 55, inc. 5). (Subrayado fuera de texto).

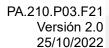
Esto significa que el plan financiero de la Contraloría de Bogotá D.C. para la vigencia 2022, con relación a la gestión de la apropiación de los recursos por concepto de caja menor, no se realizó de manera técnica para cubrir sus demandas y necesidades en pro de cumplir sus fines estatales o que no se estimó en forma realista los ingresos y gastos mensuales teniendo como base objetiva, la información histórica de la entidad. Es decir, que la Contraloría perdió la oportunidad de ampliar su gasto público en \$278.007.696, afectando así probablemente la ejecución de los recursos de la entidad, que realmente resolvieran sus necesidades.

Hallazgo administrativo nro.3, por falta de gestión en la identificación, control y reconocimiento contable de partidas conciliatorias, correspondientes a consignaciones de depósitos sin identificar en instituciones financieras.

A 31 de diciembre de 2022, la Contraloría de Bogotá D.C., registró en libros, en la subcuenta 111006 - Cuenta oficial de recaudo, saldos por valor de \$675.983.547, mientras que el saldo del extracto bancario, de la cuenta de ahorros del banco Davivienda S.A. terminada en 7994, a nombre de la Contraloría, reflejó saldos por valor total de \$1.172.891.695, lo que genera una diferencia de \$496.908.148.

En este orden de ideas, en el análisis a la información financiera, partiendo de la

² Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se líquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."



Página 14 de 118



conciliación bancaria de la Contraloría de Bogotá D.C., se tiene que la entidad, no reconoció desde la vigencia 2014 en la subcuenta 111006 -Cuenta oficial de recaudo, los depósitos de consignaciones pendientes de identificar, de la cuenta de ahorros terminada en 7994, por valor de \$496.908.148. La tabla siguiente ilustra lo evidenciado:

Tabla nro.5 – Consignación pendientes por identificar a 31 de diciembre de 2022 - cuenta oficial de recaudo de la CB

(Cifras en pesos)

Vigencia	Valor	%
Sin identificar	\$128.780,34	
2014	\$3.012,00	
2015	\$445.832,66	
2016	\$13.807.439,00	
2017	\$500.476,00	
2018	\$4.922.775,36	0,99
2019	\$69.777.954,00	14,04
2020	\$19.661.992,00	3,96
2021	\$15.202.192,00	3,06
2022	\$372.457.694,93	74,95
Total general	\$496.908.148,29	100

Fuente: Elaboración propia, respuesta de la CB el 13 de marzo de los corrientes, a requerimiento presentado por la AGR el 9 de marzo de 2023, punto 2, anexo Excel denominado *02 Conciliación Cta. Dav Aho* 7994 *Dic-22*

De la tabla anterior se desprende que la Contraloría de Bogotá D.C., presentó al cierre del periodo fiscal, partidas sin identificar de la vigencia 2022 por cuantía total de \$372.457.694,93, equivalente al 74.95%, el restante (25.05%) correspondió a vigencias anteriores, por cuantía total de \$124.450.453,36.

Teniendo en cuenta la consideración anterior, es de precisar que, para el reconocimiento de consignaciones pendientes de identificar, la CGN definió en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, versiones 2015.12 y 2015.13, la cuenta 1110 - Depósitos En Instituciones Financieras, cuya contrapartida es el crédito de la subcuenta 240720 -Recaudos por reclasificar.

La anterior situación, se pudo generar probablemente por falta de puntos de control que permitan depurar la información correspondiente a los depósitos en efectivo en bancos, lo que conlleva a que la información financiera del efectivo y equivalentes del efectivo, revelada en los Estados Financieros de la entidad posiblemente no sea fiable para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información, pues la Contraloría de Bogotá D.C., no reconoció contablemente partidas en efectivo de depósitos a la vista.



Página 15 de 118



Cabe considerar por otra parte que, evaluada la información financiera de la Contraloría de Bogotá D.C., versus el informe de auditoría evaluación del control interno contable 2022, se observó que la Oficina de Control Interno Contable de la entidad, presentó una única recomendación, referente a, «seguir haciendo seguimiento a las partidas conciliatorias en bancos, con el objetivo de reducir las consignaciones con usuarios sin identificar»³ (subrayado fuera de texto), lo que significa que, si bien este riesgo ya se encontraba materializado, la entidad a la fecha del cierre fiscal no ha identificado aún la causa para mitigar el mismo.

En ese mismo orden de ideas, cabe considerar que la CGN para garantizar la integralidad de la información contable, señaló a través del Instructivo nro. 02 del 1 de diciembre de 2022⁴, aspectos a tener en cuenta para el cierre contable como, los numerales: i) 1.1.2. Flujo de información⁵; ii) 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable⁶; y iii) 1.2.4. Existencia real de ..., derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos⁷ ..., de conformidad con lo señalado en los ... Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016. Adicionalmente,

«Es menester indicar que, la conciliación bancaria es un mecanismo de apoyo para el control y administración del disponible y de los recursos depositados en instituciones financieras, por lo que su alcance va más allá de la sola identificación de las partidas que justifican las diferencias entre los registros contables y los valores reportados en los extractos bancarios, toda vez que ello debe acompañarse de la respectiva gestión administrativa de reclamos o de consecución de la información o documentos necesarios para soportar y reconocer los movimientos y garantizar la fiabilidad de los saldos que integran los estados contables»

Finalmente, recopilando toda la información, con relación a los depósitos de consignaciones sin identificar en cuentas bancarias a nombre de la entidad, se observó que, la Contraloría de Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2022, presentó

³ CB, informe de auditoría evaluación del control interno contable 2022, recomendaciones, pág.10

⁴ CGN, Instructivo nro. 02 del 1 de diciembre de 2022 Referencia: Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

⁵ CGN, Instructivo nro. 02 /2022, **1.1.2. Flujo de información** Atendiendo las políticas de operación, la entidad definirá las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable (...)

⁶ CGN, Instructivo nro. 02 /2022, **1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable** ... para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, ..., jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable

⁷ CGN, Instructivo nro. 02 /2022, **1.2.4. Existencia real de ..., derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos** ..., de conformidad con lo señalado en los numerales 5. 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; ...; y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

⁸ CB, Doctrina contable pública compilada a 31 de diciembre de 2020, concepto no. 20202300013721 del 06-03-2020.

Página 16 de 118



recaudos sin identificar y sin reconocimiento en libros contables, que para su manejo o custodia no evidencian ningún tipo de control y/o restricción.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Para el proceso contable en la metodología de certificación anual de gestión e informes parciales trimestrales hay un indicador secundario, que mide el nivel de publicidad de los informes financieros y contables, y obtuvo un resultado de nivel 5, es decir, un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Dentro de los riesgos identificados para la presente auditoria, no se consideró la publicidad de informes. No obstante, en desarrollo del proceso auditor se verificó lo que la Contraloría de Bogotá D.C. reportó como fundamento para el cálculo del indicador, y se encontró acorde.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, se concluye que la información contable de la Contraloría se presentó conforme a los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, configurándose 3 hallazgos administrativos, que se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y fueron debidamente calificados en la matriz de evaluación de la gestión fiscal AFG, por lo tanto, la opinión es **limpia o sin salvedades.**

2.2 Gestión Presupuestal

La Contraloría de Bogotá D.C. cumplió con los requisitos relacionados con la planeación y preparación del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 111 de 1996, sobre los principios presupuestales, artículo 2° del Decreto 1957 de 2007, al Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 y a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Hacienda Distrital. y el cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Mediante la Resolución Orgánica No. 0001 del 03 de enero de 2022, se desagrega el detalle del Decreto No.540 de 2021 por el cual se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 por \$178.884.512.000 y registra una adición por \$17.600.000.000 al presupuesto para un presupuesto definitivo por \$196.484.512.000.



Página 17 de 118



La planeación y ejecución de ingresos y gastos de funcionamiento como de inversión se ajustaron a la normativa vigente, a las metas, a las políticas y criterios de programación establecidos por la entidad, en la cual las adiciones, reducciones y modificaciones realizadas se encontraron aprobadas y soportadas con los actos administrativos internos y externos para modificar el presupuesto de la vigencia 2022.

2.2.1 Presupuesto como Instrumento

La Alcaldía de Bogotá D.C., mediante el Decreto No.540 de 2021 por el cual se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022, en el cual, a la Contraloría de Bogotá D.C., se le apropio para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 por \$178.884.512.000.

La Contraloría de Bogotá D.C., mediante la Resolución Orgánica No. 0001 del 03 de enero de 2022, desagrega el detalle del valor del presupuesto apropiado de la siguiente manera:

Tabla nro. 6 – Apropiación inicial desagregada vigencia 2022 (Cifras en pesos)

	(Cilias eli peso
Concepto	Apropiación Inicial
Gastos de Funcionamiento	166.388.462.000
Gastos de Personal	155.047.462.000
Gastos Generales Adquisición Bienes y Servicios	11.341.000.000
Transferencias	0
Otros	0
Gastos De Inversión	12.496.050.000
Gastos De Inversión	12.496.050.000
Totales	178.884.512.000

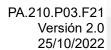
Fuente: Decreto nro. 540 de 2021 y formato 6 de 2022

Posteriormente mediante los Decretos 320 y 531 de 2022, se le adicionó la suma de \$17.600.000.000 para un presupuesto definitivo por \$196.484.512.000, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 7 – Presupuesto definitivo de ingresos vigencia 2022

(Cifras en pesos)

					(Cili	as en pesos)
Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar (Presupuesto definitivo - Recaudos)
Recursos de la Nación	0	0	0	0	0	0
Cuotas de	0	0	0	0	0	0



Página 18 de 118



Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar (Presupuesto definitivo - Recaudos)
Fiscalización de						•
Departamentos o Municipios						
Cuotas de Fiscalización de Entidades	0	0	0	0	0	0
Descentralizadas Territorial	O .	O	0	O	O	Ü
Otros	178.884.512.000	17.600.000.000	0	196.484.512.000	190.095.751.964	6.388.760.036
Secretaría Distrital de Hacienda	178.884.512.000	17.600.000.000	0	196.484.512.000	190.095.751.964	6.388.760.036
Totales	178.884.512.000	17.600.000.000	0	196.484.512.000	190.095.751.964	6.388.760.036

Fuente: Decreto nro. 540 de 2021 y formato 6 de 2022

Ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2022

Tabla nro. 8 – Ejecución de ingresos vigencia 2022

(Cifras en pesos)

						(Onnas ch	poco,
Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar (Presupuesto definitivo - Recaudos)	% de Ejecución	% por Recaudar
Recursos de la Nación	0	0	0	0		0	0
Cuotas de Fiscalización de Departamentos o Municipios	0	0	0	0		0	0
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas Territorial	0	0	0	0		0	0
Otros	178.884.512.000	17.600.000.000	196.484.512.000	190.095.751.964	6.388.760.036	96,75%	3,25%
Secretaría Distrital de Hacienda	178.884.512.000	17.600.000.000	196.484.512.000	190.095.751.964	6.388.760.036	96,75%	3,25%
Totales	178.884.512.000	17.600.000.000	196.484.512.000	190.095.751.964	6.388.760.036	96,75%	3,25%

Fuente: Decreto 540 de 2021 y formato 6 de 2022.

La Contraloría de Bogotá D.C., registró un presupuesto inicial de ingresos por \$178.884.512.000, el cual es coherente con el Decreto 540 de 2021, presenta adiciones por \$17.600.000.000, para un presupuesto definitivo de \$196.484.512.000, de los cuales recaudo el valor de \$190.095.751.964 equivalente al 96,75%, quedando un saldo por recaudar de \$6.388.760.036, es decir, 3,25% para la vigencia 2022, como se muestra en la tabla anterior.



Página 19 de 118



Ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2022

Tabla nro. 9 - Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022

(Cifras en pesos)

						(Cilias eli p	Jesus j
Concepto	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación definitiva	Compromisos presupuestales	% de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	166.388.462.000	12.674.253.221	12.674.253.221	12.600.000.000	178.988.462.000	178.901.043.425	99,95%
Gastos de Personal	155.047.462.000	10.444.202.126	10.214.848.445	12.600.000.000	167.876.815.681	167.876.815.681	100,00%
Gastos Generales Adquisición Bienes y Servicios	11.341.000.000	2.230.051.095	2.459.404.776	0	11.111.646.319	11.024.227.744	99,21%
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0,00%
Otros	0	0	0	0	0	0	0,00%
Gastos De Inversión	12.496.050.000	0	0	5.000.000.000	17.496.050.000	17.466.393.655	99,83%
Gastos De Inversión	12.496.050.000	0	0	5.000.000.000	17.496.050.000	17.466.393.655	99,83%
Totales	178.884.512.000	12.674.253.221	12.674.253.221	17.600.000.000	196.484.512.000	196.367.437.080	99,94%

Fuente: Formato 7 de 2022

La apropiación inicial de gastos presupuestales del Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia 2022 fue de \$178.884.512.000, en la cual se realizaron 46 modificaciones consistentes en: una adición por valor de \$17.600.000.000 y traslados presupuestales (créditos y contracréditos) por valor \$12.674.253.221, para un presupuesto definitivo de \$196.484.512.000.

La Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia 2022 del total del presupuesto definitivo de gastos por \$196.484.512.000, presentó una ejecución de gastos por valor de \$196.367.437.080, es decir, el 99,94% del presupuesto definitivo, como se muestra en la tabla anterior.

Así mismo se constituyeron reservas presupuestales por \$2.155.913.920, las cuales fueron enviadas mediante oficio con radicado nro. 2-2022-00413 del 11 de enero de 2022 a la Secretaría Distrital de Bogotá, y constituyeron cuentas por pagar por valor de \$5.566.847.347, las cuales se enviaron con oficio radicado No. 60100-00044 del 3 de enero 2023 a la Secretaría Distrital de Bogotá.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los resultados del conocimiento de la entidad y la revisión de cuenta, la aplicación de pruebas de recorrido, para la identificación de los riesgos y la técnica de muestreo aplicada, se determinó la siguiente muestra:

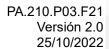




Tabla nro. 10. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

	Namahua dal				%	
Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	Muestra a auditar	Riesgo identificado
	Ejecución de reservas	2.832.436.045	100	1.841.083.429	65	Posibilidad de que la entidad no aplique los lineamientos normativos para realizar la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021; afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal.
	Actas de cancelación de las reservas	124.685.471	100	124.685.471	100	Posibilidad de que la entidad no aplique los lineamientos normativos para realizar las actas de cancelación de las reservas presupuestales; afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal.
	Ejecución de cuentas por pagar	3.791.931.170	100	2.540.593.884	67	Posibilidad de que la ejecución de las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2021 no cumplan con los requisitos legales, afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal.
	Totales	6.749.052.686		4.506.362.784		

Fuente: Formatos 7 vigencia 2021, 10 y 11 vigencia 2022.

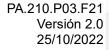
La muestra seleccionada fue evaluada en un 100%, sin ninguna limitación de información, evidenciando que se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, como se muestra a continuación:

Ejecución de reservas: La Contraloría de Bogotá D.C., constituyó a 31 de diciembre de 2020 reservas por \$2.832.436.045 de las cuales se evaluó la ejecución de las reservas constituidas por valor de \$1.841.083.429, es decir el 65,00%.

Realizada la verificación se observó que los saldos de los compromisos suscritos por la Contraloría de Bogotá D.C., son reales, cuentan con los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos exigidos, lo que indica que existieron los compromisos legalmente adquiridos durante la vigencia; por lo anterior se evidenció que la entidad cumple con lo estipulado en el artículo 89 del régimen de las apropiaciones y reservas, y con el artículo 78 modificaciones al presupuesto del decreto 111 de 1996.

Por consiguiente, no se observó falencias en la ejecución de las reservas presupuestales en la vigencia 2022.

Actas de cancelación de las reservas: se verificó el 100% de las actas de



Página 21 de 118



cancelación de reservas presupuestales por \$124.685.471, de las reservas constituidas en 2021 y pagas en 2022.

Se observó, que la cancelación de reservas presupuestales se realizó a cada uno de los compromisos suscritos por la Contraloría de Bogotá D.C., que contiene los soportes legales exigidos, lo que indica que la entidad cumple con lo estipulado en el artículo 89 del régimen de las apropiaciones y reservas, y el articulo 78 modificaciones al presupuesto del decreto 111 de 1996.

Por consiguiente, no se observó falencias en la cancelación de las reservas presupuestales en la vigencia 2022.

Ejecución de cuentas por pagar: De la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ 3.791.931.170,00, se verificó el pago por \$2.603.307.54, es decir el 68,65%, de las cuentas por pagar presupuestales en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022,

Así mismo fue verificada la información encontrada que los saldos de las obligaciones suscritos por la Contraloría de Bogotá D.C., contaban con los compromisos legalmente adquiridos durante la vigencia y se desarrollaron sobre el objeto de la apropiación de acuerdo con el artículo 89 del régimen de las apropiaciones y el artículo 74 programa anual mensualizado de caja PAC al presupuesto del decreto 111 de 1996.

Por consiguiente, no se observó falencias en la cancelación de las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2022.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

De los riesgos evidenciados durante la fase de conocimiento y revisión de la cuenta y evaluados en la fase de ejecución, no se configuraron hallazgos para la vigencia 2022.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

La gestión se midió para la vigencia 2022 a través de seis indicadores primarios (PP1, PP2, PP3, PP4, PP5 y PP6), relacionados con la gestión de la ejecución presupuestal, así: PP1 valor recaudo total acumulado frente al presupuesto recaudado, PP2 recaudo total acumulado frente a valor acumulado de compromisos presupuestales, PP3 valor de compromisos presupuestales frente a aprobación definitiva de la vigencia, PP4 valor acumulado de obligaciones



Versión 2.0 25/10/2022 Página 22 de 118



presupuestales frente a valor acumulado de compromisos presupuestales, PP5 valor aculado de pagos frente a valor acumulado de obligaciones presupuestales y PP6 valor aculado de pagos frente a valor recaudo total acumulado.

Dentro de los riesgos identificados para la presente auditoria, no se consideró los relacionados con los indicadores descritos, toda vez que el proceso presupuestal obtuvo un resultado de nivel 5, y los indicadores secundarios entre 4, y 5, lo que permite concluir que existe un bajo, y muy bajo riesgo de no ejecutar el proceso.

No obstante, en desarrollo del proceso auditor se verificó lo que la Contraloría de Bogotá D.C., reportó como fundamento para el cálculo de los indicadores, y se encontró acorde.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2 Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1 Proceso de Contratación

Consultados los documentos anexos de rendición en el SIA Observa, la página web de la Contraloría de Bogotá D.C. y el SECOP II, se evidenció que, de conformidad con las solicitudes de contratación presentadas por las diferentes dependencias de la entidad, se aprobó el PAA mediante acta nro. 10 del 9 de diciembre de 2021 y se planeó satisfacer necesidades de bienes y servicios por un valor estimado de \$19.585,289.967.

Conforme al presupuesto inicial de la entidad que correspondió a \$178.884.512.000, la Subdirección de Contratación de la Contraloría de Bogotá D.C. certificó las cuantías para contratar en 2022, así:

Valor del presupuesto entidad 2022	Valor SMMLV 2022	Rango en SMMLV
\$ 178.884.512.000	\$ 1.000.000	178.885

Fuente: SIA Observa – Certificación cuantía Contraloría de Bogotá D.C., Vigencia 2022.

Rango presupuesto	Menor cuantía	Valor menor
en SMMLV	hasta	cuantía entidad
Desde 120.000 hasta 400.000 SMMLV	650 SMMLV	650.000.000



Página 23 de 118



Fuente: SIA Observa – Certificación cuantía Contraloría de Bogotá D.C., Vigencia 2022.

Rangos de la cuantía para la entidad	Desde	Hasta
Mínima Cuantía	0	\$65.000.000
Selección Abreviada	\$65.000.001	\$650.000.000
Licitación Publica	\$650.0000.001	

Fuente: SIA Observa – Certificación cuantía Contraloría de Bogotá D.C., Vigencia 2022.

Con base en lo planeado, el sujeto de control y vigilancia fiscal reportó en el SIA Observa de la AGR para la vigencia 2022, la celebración de 876 contratos por un valor total inicial de \$23.878.864.860, de los cuales 385 presentaron adiciones que suman \$2.672.543.025.

De la información rendida, el equipo auditor observó que la entidad rindió 11 contratos suscritos en 2021 por un valor total inicial de \$351.900.000 y se adicionaron dos de estos por \$24.000.000 para ser ejecutados en la vigencia 2022. Por lo anterior y toda vez que estos afectaron recursos de 2021, se debieron rendir en la cuenta de la vigencia 2021.

Se concluye entonces que durante la vigencia auditada el sujeto de control y vigilancia fiscal suscribió 865 procesos de contratación por un valor total inicial de \$23.526.964.860, 383 fueron adicionados por valor de \$2.648.543.025 y la cuantía total contratada con las novedades presentadas suman \$26.175.507.885.

La modalidad de selección más empleada fue la contratación directa, con un 93,64% en cantidad y el 77,27% en cuantía inicial de los contratos. Así mismo, se identificó que fue representativo el valor de las adiciones presentadas por cuanto sumaron \$2.273.243.310.

Finalmente, por tipo de contrato, se destacaron los de prestación de servicios con el 93,41% en cantidad y el valor inicial de estos ascendió a \$20.100.409.736.

Muestra Seleccionada

Descrito el universo de contratos suscritos por la Contraloría de Bogotá D.C. en 2022 y con base los resultados del cálculo estadístico del tamaño de la muestra que para que fuese representativa debió ser del 5% arrojó como resultado, una muestra de 48 procesos seleccionados por modalidad de contratación. En ese orden, el equipo auditor examinó los siguientes contratos, en donde su cuantía con novedades correspondió al 20,86%:

Tabla nro. 11 Muestra de Contratación.







						ifras en pesos)
#	Nro. Contrato	Modalidad de Selección	Objeto	Valor con novedades	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
1	4153713	Contratación Directa	Prestar los servicios de apoyo operativo y logístico, requeridos en el desarrollo del plan anual de bienestar 2022 e incentivos.	200.000.000	3,66	
2	3218330	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales para asesorar y apoyar a la oficina asesora de comunicaciones frente al manejo y divulgación de información ante los medios masivos de comunicación	87.600.000	1,60	
3	3220693	Contratación Directa	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, para realizar los informes de análisis solicitados por la subdirección de análisis estadísticas e indicadores respecto las cifras sobre la ejecución de proyectos y políticas públicas en la ciudad de Bogotá, ejecutados por las entidades distritales en términos de eficiencia, equidad, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales.	84.000.000	1,54	
4	3772254	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente la gestión de la dirección de apoyo al despacho de la Contraloría de Bogotá D.C.	78.000.000	1,43	
5	3239277	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados apoyando la elaboración de informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos que realiza el proceso de estudios de economía y política pública, a través de la dirección estudios de economía y política pública.	75.000.000	1,37	
6	3766401	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente la gestión de la dirección de apoyo al despacho de la Contraloría de Bogotá.	74.750.000	1,37	
7	3305080	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales abogados para que apoye la sustanciación y proyecte las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.	72.000.000	1,32	1. Posibilidad de
8	3318191	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales abogados para que apoye la sustanciación y proyecte las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.	72.000.000	1,32	afectación de los recursos públicos por falta de idoneidad y/o experiencia del contratista.
9	3318716	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales abogados para que apoye la sustanciación y proyecte las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.	72.000.000	1,32	Posibilidad de afectación de los recursos de la entidad por ejecutar contratos
10	3393273	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados apoyando la elaboración de informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos que realiza el proceso de estudios de economía y política pública, a través de la dirección estudios de economía y política pública.	72.000.000	1,32	sin la cobertura de los riesgos previstos por la entidad. 3. Posibilidad de afectación del principio de publicidad
11	3490047	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de talento humano en actividades jurídicas de asesoría y emisión de conceptos inherentes a las funciones asignadas a la misma.	72.000.000	1,32	por no publicar en el SECOP II, los documentos y/o actos administrativos expedidos en medio
12	4074886	Contratación Directa	Contratar la capacitación y realización de acciones de formación enmarcada en procesos pedagógicos orientados a la formación en control social para las 20 localidades del distrito capital.	68.000.000	1,25	del proceso contractual.

Página 25 de 118



#	Nro. Contrato	Modalidad de Selección	Objeto	Valor con novedades	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
13	3262583	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales, para apoyar las actividades propias de la dirección sector integración social.	63.000.000	1,15	
14	3230244	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales abogados para que apoyen la sustanciación y proyecten las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.	63.000.000	1,15	
15	3289009	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales abogados para que apoyen la sustanciación y proyecten las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.	63.000.000	1,15	
16	3448370	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales, para apoyar las actividades propias de la dirección de fiscalización sector hábitat y ambiente.	63.000.000	1,15	
17	3484478	Contratación Directa	Prestar los servicios especializados de una persona jurídica para fortalecer el posicionamiento de la Contraloría de Bogotá, en la comunidad, con la realización de productos audiovisuales que generen impacto y visibilidad de la entidad y fortalezcan su ejercicio de control fiscal y social.	63.000.000	1,15	
18	3278928	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales de apoyo, asesoría revisión y atender los asuntos jurídicos propios de la dirección administrativa de la Contraloría de Bogotá D.C.	60.000.000	1,10	
19	3757797	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales a la dirección de planeación para realizar actividades relacionadas con el diagnóstico del estado actual de la infraestructura tecnológica, con el fin de identificar los aspectos a incorporarse para la materialización de los objetivos propuestos en el plan estratégico institucional, en el marco del cumplimiento de la meta 1 del proyecto de inversión 7627.	60.000.000	1,10	
20	3443791	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales especializados apoyando la elaboración de informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos que realiza el proceso de estudios de economía y política pública, a través de la dirección estudios de economía y política pública.	59.733.334	1,09	
21	3764725	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales a la dirección de planeación para realizar actividades relacionadas en la materialización de los objetivos propuestos en el plan estratégico institucional y el plan de acción 2022, que se convierta en insumo para la toma de decisiones estratégicas y armonizadas con los diferentes planes institucionales, e identificación de mejores prácticas para el cumplimiento de la misionalidad en el ejercicio del control fiscal, en el marco del cumplimiento de la meta 1 del proyecto de inversión 7627.	57.120.000	1,05	
22	3755553	Contratación Directa	Contratar con la lotería de Bogotá el arrendamiento de cincuenta y cinco 55 parqueaderos, ubicados en el primero, segundo y tercer sótano del edificio lotería de Bogotá, con acceso por la carrera 32 a no. 26 a26, los cuales se encuentran localizados en el primer, segundo y tercer sótano del mismo inmueble, cuyas áreas y linderos se encuentran contenidos en la escritura pública número 608 de la notaría sexta del círculo	56.335.863	1,03	

Página 26 de 118



#	Nro.	Modalidad de	Ohioto	Valor con	%/total	Diogga identificada
#	Contrato	de Selección	Objeto	novedades	contratación vigencia	Riesgo identificado
			notarial de Bogotá D.C. del 11 de febrero de 1971.			
23	3305241	Contratación Directa	Prestación de los servicios profesionales y especializados en medicina laboral, en desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en forma interdisciplinaria con la subdirección de bienestar social.	56.000.000	1,03	
24	3795174	Contratación Directa	Prestación del servicio de actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de correspondencia, incluyendo servicios de mensajería expresa, al día, correo normal, correo electrónico certificado, correo certificado nacional, es express mail service de las comunicaciones, citaciones, pronunciamientos administrativos, que se generan con ocasión al cumplimiento de la gestión fiscal que tiene como misión la Contraloría de Bogotá D.C.	56.000.000	1,03	
25	3195116	Contratación Directa	Prestación de los servicios profesionales, para apoyar el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de la dirección de fiscalización sector dirección de servicios públicos, en cumplimiento al plan de auditoria distrital par y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la dirección sectorial.	56.000.000	1,03	
26	3206729	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de la dirección de reacción inmediata.	56.000.000	1,03	
27	3268999	Contratación Directa	Prestación de los servicios profesionales, para apoyar el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de la dirección de fiscalización sector participación ciudadana y desarrollo local, en cumplimiento al plan de auditoria distrital par y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la dirección sectorial.	56.000.000	1,03	
28	3299027	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de un estudio técnico de planta de personal, cargas laborales, distribución de empleos y manual de funciones, para el rediseño organizacional de la Contraloría de Bogotá D.C.	55.250.000	1,01	
29	3258863	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales para la capacitación de los servidores de la entidad, impartiendo conferencias sobre actualización conceptual asuntos normativos de orden legislativo y jurisprudencial, en temas constitucionales y administrativos que ayuden a un mejor desempeño de las funciones en los procesos de Contraloría de Bogotá D.C.	48.000.000	0,88	
30	3299617	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales para la realización de cinco actividades de formación un curso actualización del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva dentro del nuevo marco de control fiscal, un curso de auditoría a la contratación estatal y supervisión de contratos enfocados al control fiscal, un curso fortalecimiento en la configuración del hallazgo con énfasis en la incidencia fiscal y la estructuración entre el proceso auditor y el proceso de responsabilidad fiscal, una conferencia marco de políticas de transparencia y gobernanza publica, y un curso deberes y derechos de la comisión de personal	36.000.000	0,66	3.Posibilidad de afectación del principio de publicidad por no publicar en el SECOP II, los documentos y/o actos administrativos expedidos en medio del proceso contractual.
		Q:	comisión de personal. Suministro de pasajes aéreos a nivel nacional	65.000.000	1,19	4. Posibilidad de

PA.210.P03.F21 Versión 2.0 25/10/2022 Página 27 de 118



	Nro.	Modalidad		Valor con	%/total	
#	Contrato	de Selección	Objeto	novedades	contratación vigencia	Riesgo identificado
		Cuantía	e internacional para el desplazamiento de los			afectación de los fines
			directivos as yo funcionarios as de la			de la contratación
			Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de las labores propias del control fiscal, yo			estatal por debilidad en la supervisión de
			para participar en eventos de capacitación,			contratos.
			formación, actualización y asistencia técnica			
			en temas inherentes al control fiscal.			Posibilidad de
		Mínima	Prestación del servicio de mantenimiento de	50.000.000		pérdida de recursos
32	3779787	Cuantía	material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C.	50.000.000	0,92	por adicionar, prorrogar y/o
			Servicio de mantenimiento integral preventivo			modificar contratos
			y correctivo con suministro de repuestos, de			sin justificación.
33	3653605	Mínima	los bienes muebles de acuerdo a las	40.883.670	0,75	
33	3033003	Cuantía	necesidades que se requieran para las	40.003.070	0,73	
			diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá			
			D.C. Prestación de los servicios para la ejecución			
34	4081117	Mínima	de las actividades de la semana de la	38.415.050	0,70	
		Cuantía	seguridad y salud en el trabajo.		5,1.5	
			Adquisición de equipos biométricos y servicio			
	.=	Mínima	de mantenimiento preventivo y correctivo con	04 000 000		
35	3796212	Cuantía	suministros de repuestos de los sistemas biométricos y ccty de las sedes de la	31.200.000	0,57	
			Contraloría de Bogotá D.C.			
			Suministro e instalación de puertas y			
36	4067020	Mínima	ventanas en vidrio incluyendo vidrios y demás	30.000.000	0,55	
30	4067020	Cuantía	accesorios para las sedes de la contraloría de	30.000.000	0,55	
			Bogotá D.C.			
			Instalación y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los			
			baños y unidades sanitarias de la Contraloría			
37	3666666	Mínima Cuantía	de Bogotá D.C., y las demás sedes de	26.667.900	0,49	
		Cuantia	propiedad de la entidad, según			
			especificaciones técnicas dadas por la			
			Contraloría de Bogotá D.C. Servicio de mantenimiento preventivo y			
			correctivos con suministro de repuestos para			
38	4046037	Mínima	los cuartos de sonido de la sala de oralidad,	20.000.000	0,37	
		Cuantía	salón de contralores y escuela de	0v		
			capacitación de la Contraloría de Bogotá D.C.	·V		
			Adquisición de aire acondicionado, para el cuarto técnico de la ups principal de la sede	5		
			de la Contraloría de Bogotá D.C. ubicada en	6.		
39	4079731	Mínima	el edificio lotería de Bogotá, incluyendo	14.404.950	0,26	
		Cuantía	instalación y los insumos necesarios para las			
			adecuaciones de tuberías hidráulicas y			
			eléctricas para su funcionamiento			
40	3855354	Selección	Adquisición de componentes y renovación de soporte técnico para la infraestructura hp del	774.944.000	14,19	
40	0000004	Abreviada	data center de la Contraloría de Bogotá D.C.	774.544.000	14,13	
			Adquirir los seguros que amparen los			
			intereses patrimoniales actuales y futuros, así			
		Selección	como los bienes de propiedad de la		40.45	
41	3907331	Abreviada	Contraloría de Bogotá D.C., que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que	680.093.226	12,45	
			sean adquiridos para desarrollar las			
			funciones inherentes a su actividad.			
			Renovación de licencias de uso por un 1 año			
		Selección	de Microsoft office 365 Enterprise e1, de las			
42	OC96221	Abreviada	cuales diez 10 licencias con características	535.994.150	9,82	
		1	de archivado de Exchange online archiving, para la contraloría de Bogotá D.C.			
			Adquisición de las licencias de software			
12	000510	Selección	ofimática de Microsoft para la Contraloría de	200 274 774	E 20	
43	OC89518	Abreviada	Bogotá D.C., conforme a las especificaciones	290.271.771	5,32	
		0-1- 11	técnicas Contratar la organización, logística y			
			Contratar la organización, logística y	1		
44	3792004	Selección Abreviada	ejecución de las vacaciones recreativas, para	233.737.699	4,28	

Página 28 de 118



#	Nro. Contrato	Modalidad de Selección	Objeto	Valor con novedades	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
			los hijos de los servidores de la contraloría de Bogotá D.C.			
45	3767849	Selección Abreviada	Prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., y de los que llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico.	217.000.000	3,97	
46	OC86627	Selección Abreviada	Suministro de combustible de gasolina tipo corriente y capa, para las plantas eléctricas, los vehículos de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., y de los que fuera legalmente responsable al servicio de la entidad	167.500.000	3,07	
47	4048261	Selección Abreviada	Compra e instalación de mobiliario para las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	120.000.000	2,20	
48	3694700	Selección Abreviada	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios del data center y las sedes de san cayetano y subdirección de capacitación.	70.000.000	1,28	
		•	Totales	5.460.901.613	100,00%	

Fuente: SIA Observa - Informes y Reportes - Formato 13.

Sumando a los contratos relacionados en la tabla anterior, se evaluó la Orden de Compra nro. 97408, en consideración con el análisis de la revisión de la cuenta rendida realizada por el equipo auditor en fase de planeación de auditoría, que arrojó en este una posible adición en más del 50% de su valor inicial.

En ese orden, la auditoría a los contratos de la muestra se realizó de manera virtual, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles, de manera que para la consulta de los documentos y/o actos administrativos que hacen parte de los 49 procesos de contratación, se hizo uso del sistema de información SIA Observa de la AGR y del medio de información, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Los contratos fueron auditados en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraban a la fecha de la evaluación adelantada, de tal forma que el cumplimiento de los objetivos y actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo fue del 100%, y se adelantó dentro de los términos previstos.

Para los contratos de la muestra cuyo objeto consistió en el mantenimiento y/o adecuación y la adquisición de bienes muebles y de consumo, que requerían instalación, mantenimiento o mejoras en la Contraloría de Bogotá D.C., se contó con el apoyo de una estudiante en Ingeniería Civil, como practicante laboral vinculado a la AGR a través del programa denominado Estado Joven.

Con base en la evaluación de los riesgos identificados en la fase de planeación de



Página 29 de 118



la AFG, los documentos contractuales consultados en los sistemas y fuentes de informaciones referidas, y los aportados en la fase de ejecución de auditoría, se exponen los resultados obtenidos respecto de los riesgos así descritos:

Posibilidad de afectación de los recursos públicos por falta de idoneidad y/o experiencia del contratista.

- Se identificó que la selección de los contratistas obedeció a consideraciones de tipo objetivo y se acreditó que estos contaron con la idoneidad para ejecutar los objetos contractuales, conforme a la experiencia determinada en los estudios previos.

Posibilidad de afectación de los recursos de la entidad por ejecutar contratos sin la cobertura de los riesgos previstos por la entidad.

 Verificada la cobertura de los riesgos previstos por la entidad en los estudios previos, se observó que, para la ejecución de los contratos, se aprobaron las garantías según la cobertura del tiempo establecido, el porcentaje sobre el valor del contrato y las condiciones legales y reglamentarias propias de cada proceso.

Posibilidad de afectación de los fines de la contratación estatal por debilidad en la supervisión de contratos.

- Evaluada la actividad de supervisión de contratos, se concluyó:
 - En los contratos en los que se acordó acta de inicio, una vez se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, ésta fue suscrita por el supervisor y el proveedor como corresponde.
 - Según el caso de cada contrato, se presentó oportunamente la solicitud de modificación, prórroga o adición, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 4, por falta de publicación de todos los documentos contractuales en el SECOP II.

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se evidenció que, en tres contratos de la muestra de auditoría evaluada, relacionados en la tabla nro. 12, no fueron publicados los documentos y/o actos administrativos que han sido expedidos y hacen parte del proceso contractual, a saber:



Página 30 de 118



Tabla nro. 12. Falta de publicación de los documentos contractuales en el SECOP II.

Contrato	Inconsistencia encontrada
Contrato de prestación de servicios profesionales nro. 3299617.	Informe final de actividades suscrito por el contratista, informe de supervisión y recibo a satisfacción. (Periodo del 1 al 2 de junio de 2022)
Contrato de prestación de servicios nro. 3666666.	Informes de actividades presentados por el contratista, informes de supervisión y recibo a satisfacción. (Periodo diciembre 2022 y enero y los dos días de febrero de 2023).
Contrato de prestación de servicios nro. 3796212.	Acta de liquidación del contrato, firmada por las partes el 27/02/2023.

Fuente: Elaboración propia.

Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 1°, subsección 1.1 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de abril de 2019 y el numeral 1° del artículo 54 del Acuerdo 658 de 2016; lo que se pudo generar por ineficacia de los controles establecidos por la Entidad, poniendo en riesgo el conocimiento oportuno de la ciudadanía, de tal información contractual.

En la medida en que, no tiene impacto en el contexto de la muestra auditada, ni en el del universo de los contratos suscritos por la Contraloría de Bogotá D.C., en 2022, se configuró un hallazgo administrativo con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no vuelva a ocurrir.

Hallazgo administrativo nro. 5, por insuficiencia en la justificación para adicionar contratos.

Contrato	Inconsistencia encontrada
	El contrato se celebró por un valor inicial de \$288.441.050,00. El 20 de mayo de 2022, se le presentó una adición por valor de \$1.830.721,00.
Contrato de suministro nro. OC89518	A través de oficio con radicado 3-2022-14833 de fecha 20 de mayo de 2022, la contraloría solicitó la modificación de la orden de compra de la referencia con la finalidad de adquirir una licencia adicional a las 146 ya adquiridas, según la descripción técnica. Verificado lo anterior, se observó que no hubo motivación y justificación de la adición como elementos que permitan determinar la juridicidad y la necesidad de adquirir una licencia adicional.
Contrato de suministro nro. OC97408	El contrato se celebró por un valor inicial de \$19.590.498,00. El 12 de octubre de 2022, se le presentó una adición por valor de \$11.576.203,25. Por medio del oficio con radicado 3-2022-32616 de fecha 14 de octubre de 2022, se solicitó la modificación de la orden de compra de la referencia con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad.

Verificados los documentos de los contratos relacionados, se observó que no hubo motivación y justificación de las adiciones, como elementos que permitan

Página 31 de 118



determinar la juridicidad y la necesidad de adquirir en el primer contrato una licencia adicional a las ya adquiridas y, para el segundo 13 unidades más de tóner.

Lo anterior contradice el principio de planeación establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el parágrafo primero de artículo 26 de la Ley 80 de 1933, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 3.5.3 del Manual de Contratación versión 4.0 de la contraloría, vigente al momento de la auditoría, lo que se pudo dar por deficiencia de los controles establecidos por la entidad, generando una afectación en la destinación de los recursos e incumplimiento de las funciones del supervisor.

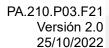
En la medida en que, los bienes adquiridos ingresaron en su totalidad al almacén de la Contraloría de Bogotá D.C., no se puede determinar para estos casos como consecuencia (efecto) una posible pérdida de recursos, por lo que se configuró un hallazgo administrativo con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no vuelva a ocurrir.

Hallazgo administrativo nro. 6, con presunta connotación disciplinaria por adición de contratos en más del 50% de su valor inicial.

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contrato de suministro nro. OC97408 / Selección abreviada
	«Adquirir el suministro de bienes consumibles de impresión de conformidad a las especificaciones técnicas, para las impresoras propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C.»
Valor Inicial	\$19.590.498,00
Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento	12 de octubre de 2022
Plazo	Un (1) mes
Fecha Inicio	13 de octubre de 2022
Fecha de Terminación	12 de noviembre de 2022
Estado Actual	Terminado
Liquidación (fecha)	N/A

El contrato 97408 de 2022 se celebró por un valor inicial de \$19.590.498,00. El 12 de octubre de 2022, se le presentó una adición por valor de \$11.576.203,25. Se identificó, que el valor de la adición presentada el 14 de octubre de 2022 sobrepasó el 50% del valor inicial que autoriza la ley, en **\$1.780.954.**

Lo anterior, contradice lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 8° del Decreto Legislativo 537 de 2020, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; lo que se pudo presentar por deficiencia de los controles establecidos por la entidad, generando un posible incumplimiento de las funciones del supervisor y prohibición legal.





Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Según el informe de certificación anual de gestión el resultado de los indicadores del proceso fue el siguiente:

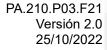


Fuente: Certificación anual de la gestión de las contralorías territoriales, a la Contraloría de Bogotá D.C., vigencia 2022.

En ese contexto, es preciso advertir que, aunque el nivel de publicidad en la contratación estatal (indicador secundario) no fue identificado como riesgo de auditoría en la presente AFG; al momento de consultar, en la fase de ejecución de auditoría, los documentos contractuales de la muestra, se identificó que:

En lugar de cargar en el SIA Observa los informes presentados por el contratista, en 30 contratos cargaron fue dos veces los de supervisión, es decir que los informes por parte del contratista no fueron cargados y, aun así, se contabilizó en el cálculo del indicador como si lo hubieran hecho, esto es, que esa inconsistencia afecta directamente el numerador del indicador PCTR1. (Contratos 3289009, 3757797, 3443791, 3755553, 3305241, 4153713, 3218330, 3220693, 3772254, 3239277, 3766401, 3305080, 3318191, 3318716, 3393273, 3490047, 3262583, 4074886, 3230244, 3448370, 3484478, 3278928, 3764725, 3795174, 3195116, 3206729, 3299027, 3299027, 3258863 y 3299617)

Asimismo, la Contraloría reportó 11 contratos por cuantía total inicial de \$351.900.000, que no debieron rendirse en 2022, por cuanto correspondían a la vigencia 2021 en la medida que afectaron recursos de esa vigencia. Tal inconsistencia afecta el numerador de los indicadores PCTR2 y PCTR3. (Contratos 3148254, 3150951, 3154054, 3150754, 3150739, 3151641, 3139084,



Página 33 de 118



3152790, 3142563, 3141364 y 3155273).

También, la Contraloría no rindió en el SIA Observa, 12 contratos suscritos durante la vigencia 2022. Tal inconsistencia afecta el numerador de los indicadores PCTR2 y PCTR3. (4116419, 3686187, 4189880, 4103249, 4215010, 4214829, 4224108, 4228932, 4230308, 4245307, 4261369 y 102891).

En conclusión, lo explicado hará parte del hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta, en la medida en que la principal fuente de información de las evaluaciones parciales trimestrales y la certificación anual es la información que rinden las contralorías territoriales.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados, el impacto cualitativo de los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **Con salvedades.**

2.2.2.2 Proceso de Talento Humano

La Contraloría de Bogotá D.C, reportó en la rendición de cuenta de la vigencia 2022 a 31 de diciembre, una planta ocupada de 1025 funcionarios, de los 1045 autorizados, distribuidos de la siguiente manera:124 directivos, 31 asesores, 610 profesionales, 97 técnicos y 163 funcionarios del nivel asistencial.

Planta de personal

Verificada la información y los soportes cargados en el aplicativo SIREL del SIA Misional, se observó que:

Se reportó certificación de la planta de personal con corte 31/12/2022, en razón a que este documento no era suficiente para analizar la planta de personal, se hizo necesario solicitar la información de la siguiente manera:

- Dependencia
- Nombre funcionario
- Cargo que desempeña a 31/12/2022
- Fecha de ingreso a la Entidad
- Fecha de ingreso al cargo que desempeña actualmente
- Tipo de vinculación
- Sueldo y demás emolumentos



Página 34 de 118



En lo referente al informe de salud ocupacional, pudimos observar que se cargó el mismo documento con las actividades realizadas en marco del plan de bienestar de la entidad, por lo anterior se solicitó a la Contraloría de Bogotá D.C. el informe de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

Revisado en el formato 14 de la rendición de la cuenta, se observa que no hay observaciones realizadas por la Contraloría de Bogotá, al mismo.

Sección funcionarios por Nivel

Se confronto la información de la planta reportada en el formato 14 por la Contraloría de Bogotá contra el Acuerdo 664 de 2017 «por el cual se modifica la planta de personal», de lo cual se observó que la información a 31 de diciembre de 2022 de la planta de personal está conforme con la normatividad vigente, la cual se encontraba ocupada por 1025 funcionarios, entre los cuales se observaron 124 directivos, 31 asesores, 610 profesionales, 97 técnicos y 163 funcionarios de nivel asistencial, la contraloría de Bogotá, para la vigencia auditada no cuenta con planta temporal autorizada, la planta ocupada no supera la planta autorizada.

De acuerdo con la certificación de planta de personal cargada en el aplicativo SIREL y los documentos soporte enviados por la Contraloría, se identificó que el número total de la planta ocupada corresponde con lo reportado en el formato 14.

Sección Número funcionarios

La planta de personal ocupada en el área misional participación ciudadana fue de 132 funcionarios equivalente al 12,88%, en el área administrativa 80 funcionarios correspondiente al 7,80 %, los procesos fiscales con 480 servidores correspondiente al 46.83% y los pertenecientes al proceso auditor con 333 correspondiente al 32,49%.

Sección Pago por Nivel

Se verificó que los incrementos salariales realizados se ajusten al límite nacional, para ello se revisó el Decreto 052 del 08 de febrero de 2022, «por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.», Decreto 253 del 22 de junio de 2022 «Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 052 del 08 de febrero de 2022, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.», y el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022 «Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las



Página 35 de 118



entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional».

Sección Nombramientos

Con la información rendida en el aplicativo SIREL no es posible identificar y verificar los nombramientos realizados durante la vigencia auditada, por tal motivo se solicitó a la Contraloría de Bogotá relación detallada de los nombramientos en la vigencia 2022, la información allegada sirvió para identificar y cortejar los nombramientos efectuados durante la vigencia auditada.

Plan institucional de capacitación

Se verificó la coherencia entre el plan institucional de capacitación y el plan estratégico de la Contraloría de Bogotá, D.C., – PEI 2022-2026 "Control fiscal de todos y para todos", que establece como objetivo nro. 4. Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano" y como estrategia 4.2. "Optimizar la gestión del talento humano a través del fortalecimiento de competencias, la gestión del conocimiento, la innovación y el bienestar de los servidores públicos, construyó el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022, en el cual adelantó acciones y actividades que buscaron cerrar las brechas de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, se observó que se programaron 54 actividades para el cumplimiento del Plan de Capacitación de la vigencia rendida y la Contraloría de Bogotá realizó 130 acciones de formación en ejecución del PIC 2022.

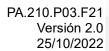
Del mismo modo se reportó la participación de 1199 asistentes de los diferentes niveles jerárquicos.

De acuerdo con la información suministrada, para el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2002 se asignó un presupuesto de \$494.034.900, de los cuales se ejecutó \$363.606.478 para 73.6% de ejecución presupuestal.

Plan de Bienestar

De acuerdo con la información reportada, se observa que la Contraloría Distrital de Bogotá para la vigencia 2022 programó en su Plan de Bienestar un total de 63 eventos a ejecutar, de los cuales se ejecutaron un total de 59, para un total de 93.65% ejecutado.

De igual forma se evidenció, que, de las 29 actividades realizadas en marco del plan de bienestar, 25 de ellas no necesitaron presupuesto y los 4 restantes





ejecutaron un total de \$457.461.569 del presupuesto asignado, con una participación de 6624 personas (funcionarios y familiares).

Muestra Seleccionada

Tabla nro. 13. Muestra

Tabla nro. 13. Muestra					
Muestra	Código de reserva		Cargo	Cuantía (\$)	Riesgo Identificado
1	LIQ EXT-1		Conductor Mecánico 482 4		1. Posibilidad de pérdida de recursos por inadecuada liquidación de la nómina.
2	LIQ EXT-2		Conductor Mecánico 482 4		
3	LIQ EXT-3		Secretario 440 8		
4	LIQ EXT-4		Conductor Mecánico 482 4		
5	LIQ EXT-5		Técnico Operativo 314 5		
6	LIQ EXT-6		Técnico Operativo 314 5		
7	LIQ GAS-1		Asesor 105 1	\$ 24.782.004	
8	LIQ GAS-2		Gerente 039 2	\$ 36.903.730	
9	LIQ GAS-3		Profesional especializado 222 7	\$ 4.488.772	
10	LIQ GAS-4		Profesional especializado 222 7	\$ 24.852.200	
11	INCAP-1		Profesional Universitario 219 3	\$ 5.225.200	2. Posibilidad de pérdida de recursos por la falta de recobro del valor de las incapacidade s por parte
12	INCAP-2		Profesional Especializado 222 5	\$ 4.589.000	
13	INCAP-3		Profesional Universitario 219 1	\$ 7.901.400	
14	INCAP-4		Asesor 105 1	\$ 5.255.600	
15	INCAP-5		Técnico Operativo 314 3	\$ 3.237.000	
16	INCAP-6		Profesional Especializado 222 5	\$ 6.097.500	
17	INCAP-7		Secretario 440 8	\$ 1.418.200	de la EPS o
18	INCAP-8	3	Profesional Especializado 222 7	\$ 5.319.900	ARL.
19		Curso de atención al ciudadano	50 servidores	n/a	
20		Curso conservación documental y técnicas de reprografía	20 servidores		
21		Curso fortalecimiento en la configuración del hallazgo con énfasis en la incidencia fiscal y la estructuración entre el proceso auditor y el proceso de responsabilidad fiscal	80 servidores		3.Posibilidad que no se fortalezcan las competencia s de los funcionarios y que no se ejecute el presupuesto programado
22		Curso la prueba en el control fiscal	25 servidores		
23	Š	Panel sobre las experiencias de promoción de los mecanismos de control social y participación ciudadana	70 servidores		
24	0	Socializaciones internas sobre la estructura normativa y orgánica de los sujetos de	250 servidores		

Página 37 de 118



Muestra	Código de reserva		Cargo	Cuantía (\$)	Riesgo Identificado
		control del distrito capital por sectores			
25		Curso redacción de informes de auditoria	30 servidores		
26		Vacaciones recreativas	129 niños en octubre y 105 niños en diciembre	\$ 233.737.699	4. Posibilidad de
27		Jornadas de clima laboral y resolución de conflictos	502 funcionarios	\$ 70.192.150	insatisfacció n de las
28		Caminatas ecológicas	106 funcionarios 91 acompañantes	\$ 23.677.430	necesidades de bienestar
29		Bonos navideños niños	261 niños hijos de funcionarios	\$ 129.854.290	de los funcionarios
30		Programas pre pensionados	25 funcionarios	CCF	por falta de
31		Cierre de gestión	800 funcionarios	CCF	ejecución de las actividades del plan de bienestar.

Fuente: Módulo SIREL - Formato 14

Adicionalmente, desde la verificación a la información financiera de la entidad a través del proceso de contabilidad y tesorería, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C., reconoció pagos de nómina indebidos, en razón a ello, esta auditoría analizó transversalmente la información financiera frente a la administrativa del área de nómina, por posible pérdida de recursos por posible inadecuada liquidación de la nómina.

En ese orden de ideas, se verificó el 100% de la muestra seleccionada, registrada en la herramienta PERNO de la Contraloría de Bogotá D.C., para identificar, analizar, evaluar los riesgos y determinar roles y responsabilidades en la liquidación y pago de nómina.

Finalizada la evaluación de la gestión de talento humano, de conformidad con la información registrada en la cuenta frente a la documentación suministrada en fase de ejecución, con relación a los 4 riesgos identificados en el proceso, dando como resultado lo siguiente:

Posibilidad de pérdida de recursos por la falta de recobro del valor de las incapacidades a EPS o ARL, se revisaron las planillas de recobro de estas encontrando que se dio cumplimiento a la normatividad vigente y lo establecido en los manuales de procesos y procedimientos

Posibilidad que no se fortalezcan las competencias de los funcionarios y que no se ejecute el presupuesto programado, se revisó el plan de capacitación y de la muestra seleccionada se revisó el cumplimiento de las actividades



Página 38 de 118



programadas, cantidad de beneficiarios de las mismas y nivel de satisfacción por parte de los funcionarios plasmada en la evaluación de la actividad.

Posibilidad de insatisfacción de las necesidades de bienestar de los funcionarios por falta de ejecución de las actividades del plan de bienestar, revisado el plan de bienestar se escogió la muestra para ser evaluada y se determinó que las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en dicho documento.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Hallazgo administrativo nro. 7, por desembolsos salariales indebidos durante la vigencia 2022.

Desde el proceso auditor a contabilidad se identificó que, a dos funcionarios, les fueron efectuados desembolsos indebidos por concepto de pagos salariales, que aún cuando fueron reembolsados a la Contraloría, permanecen en la contabilidad de la Entidad como cuentas por cobrar.

Tabla nro.14 – Reconocimiento de pagos salariales indebidos a funcionarios (Cifras en pesos)

			(Olitas eti pesos)
Nro.	Nro. de cédula del funcionario*	Cuantía	Detalle
1	*****981	21.659.450	Al funcionario le fueron desembolsados pagos por concepto de nómina de los meses de mayo, junio y julio de 2022, meses en los que se encontraba en licencia no remunerada.
2	***815	9.505.999	Al funcionario le fue desembolsado, por liquidación de vacaciones y prima de navidad un valor que no le correspondía a él, sino a otro funcionario.
Total	les	31.165.449	50)

Fuente: Elaboración propia, comprobantes de pago y desprendibles de nómina de los meses de mayo, junio, julio y diciembre de 2022.

Lo anterior contradice el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, que establece que las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978; también el artículo 2.2.5.5. 56 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 051 de 2018; así como el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, causando con ello detrimento patrimonial, por una posible falta de control en los procedimientos por parte de la Contraloría de Bogotá D.C.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano



^{*}Ver tabla de reserva

Página 39 de 118



De acuerdo con los riesgos evaluados, el hallazgo presentado respecto a los desembolsos salariales referido y la calificación arrojada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal se concluye que, la gestión realizada durante la vigencia 2022 para este proceso fue **Razonable**.

2.2.2.3 Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría de Bogotá D.C., reportó en el SIA Misional, Módulo SIREL, para la vigencia 2022, el trámite de 198 controversias judiciales por valor total de pretensiones, de \$183.360.726.869.

Del total de 198 procesos, la Contraloría actúa en calidad de demandada en 169 controversias, lo que representa el 85,35% del universo de estas, con un valor de las pretensiones por \$183.360.726. 869 que corresponde al valor total de las controversias.

A continuación, se presenta una situación general de las controversias judiciales tramitadas durante la vigencia 2022:

Tabla nro. 15. Cantidad de acciones por tipo reportadas

(Cifras en pesos)

Tipo de acción judicial o medio de control	Nro. de Procesos	%	Valor Pretensiones Inicial	%
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	65	32,83	170.696.652.170	93,0 9
Acción de Tutela	101	51.01	0	0
Acciones populares	5	2,53	0	0
Otro*	27	13,63	12.664.074.699	6,91
Total	198	100	183.360.726.869	100

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, Vigencia 2022.

Se evidenció de la tabla anterior, que el medio de control más representativo es la Acción de Tutela, con 101 procesos, que corresponde al 51,01% del total de procesos y en cuanto al mayor valor de las pretensiones corresponde a las Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por una cuantía de \$170.696.652.170 que representa el 93,09% del total de las pretensiones y el 32,83% del número de procesos, en cuanto al universo de estos.

Se verificó en la información reportada por la Contraloría, que, a 31 de diciembre 2022, el valor de las pretensiones en las controversias judiciales falladas en



^{*}Dentro del concepto de otro, se encuentran 22 procesos penales, cuatro Contenciosos Administrativos, por una cuantía de \$412.664.074.699 y una Acción Constitucional.

Página 40 de 118



primera instancia en contra de la entidad, una vez realizado el cruce con el proceso financiero, se encontró que se fallaron 17 en contra por un valor de las pretensiones de \$1.279.579.620, una vez hecho el cruce con el proceso financiero, se presentó el saldo de las Provisiones del grupo 27 a 31 de diciembre de 2022 por litigios y demandas en contra de la Contraloría de Bogotá D.C. fue de \$373.000.810.

Igualmente se verificó en la información reportada por la Contraloría, que, a 31 de diciembre 2022, se habían impugnado 66 fallos de primera instancia por una cuantía de \$19.452.903.969, de los cuales 51 se habían decido a favor por una cuantía de \$18.173.324.349 y 15 en contra por \$1.279.579.620.

Con el fin de identificar el valor de las pretensiones en las controversias judiciales con fallo definitivo en contra de la entidad se realizó el cruce con el proceso contable, se verificó la información de la rendición de la cuenta, en donde se reportó que se terminaron tres procesos sin cuantía en contra de la entidad, ya que se trataba de dos acciones de tutelas y un proceso penal, sin embargo al hacer el cruce contable se registra que la entidad reconoció litigios y demandas administrativas, a cargo de la entidad por valor de \$848.409.374 durante la vigencia 2022.

Se verificó el cumplimiento por la Contraloría, lo consagrado en el Decreto Nacional 1716 de 2009, si existe Comité de conciliación y defensa judicial en la entidad, y su funcionamiento, donde se constató según los procesos auditados y las actas de audiencia de conciliación, que reposan 24 audiencias celebradas durante la vigencia 2022, en donde se constató que en ninguna hubo ánimo conciliatorio.

Estado de las Controversias Judiciales a 31 de diciembre de 2022

Tabla nro.16-. Estado de las controversias judiciales a 31/12/2022

(Cifras en pesos)

Estado del proceso a 31/12/2022	Nro. de Procesos	%	Valor Pretensiones Inicial	%
Admisión de la demanda	14	7,07	0	0
Admisión del recurso de apelación	8	4,04	2.165.767.581	1,18
Con sentencia de primera instancia	78	39,39	296.059.786	0,16
Con sentencia de segunda instancia	40	20,21	208.551.098	0,11
Conciliación previa a la admisión del recurso de apelación	1	0,51	7.688.325	0,00
Contestación de la demanda	17	8,58	3.609.051.634	1,96
Etapa probatoria de primera instancia	3	1,51	75.511.365.301	41,18
Etapa probatoria de segunda instancia	1	0,50	0	0
Presentación de alegatos de conclusión	34	17,18	100.524.011.996	54,82
Recurso de apelación	2	1,01	1.038.231.148	0,59
Total	198	100	183.360.726.869	100

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23 Vigencia 2022.





Del universo de controversias judiciales reportadas y conforme a la tabla anterior, el grupo auditor observó lo siguiente:

- Se encuentran 40 procesos que representan un 20,21%, con sentencia de segunda instancia, de las cuales 32 se encuentran ejecutoriadas, 30 con decisión a favor de la Contraloría por una cuantía de \$208.551.098, y dos en contra sin cuantía.
- En 78 procesos que corresponden a un 39,39 % del universo se encuentran con sentencia de primera instancia de las cuales 74 son a favor de la Contraloría, tres en contra, y la última no registra la información del sentido de la decisión.
- Interpuso ante la autoridad judicial que dictó la providencia el recurso de apelación encontrándose éstos con un estado admitido.

Muestra Seleccionada

Del universo de 198 Controversias Judiciales rendidas por la Contraloría de Bogotá D.C. en la vigencia 2022 y con base en los resultados del cálculo estadístico del tamaño de la muestra que para que fuese representativa, se seleccionaron 48 procesos que corresponde al 24,24%. En ese orden, el equipo auditor examinó los siguientes procesos, en donde su cuantía correspondió al 94,69%:

Tabla nro. 17 Muestra de Controversias Judiciales (Cifras en pesos)

	W total						
No.	Número único del proceso	Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Controve rsias vigencia	Riesgo Identificado	
1	N11001430301220220028 600	Acción constitucional	Acción de tutela	0	0,00		
2	N11001400303420220107 500	Acción constitucional	Acción de tutela	0	0,00	Probabilidad de	
3	N11001310903620220000 501	Acción constitucional	Acción de tutela	0	0,00	afectación del cumplimiento de	
4	N11001310900020220000 800	Acción constitucional	Acción de tutela	0	0,00	los parámetros de ley para la	
5	N11001408800220210007 500	Acción constitucional	Acción de tutela	0	0,00	defensa judicial de la CB como parte de las	
6	N11001408803920210023 100	Acción constitucional	Acción popular	0	0,00	controversias judiciales, por	
7	N11001310902420220014 101	Acción constitucional	Acción de tutela	0	0,00	falta de defensa judicial.	
8	N25000234100020150235 500	Acción constitucional	Acción popular	0	0,00	judiciai.	
9	N11001333103620090008 002	Acción constitucional	Acción popular	0	0,00		
10	N25000234100020170081 800	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	75.666.446.750	43,58	Probabilidad de afectación de los	
11	N25000234100020190040 800	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	75.483.476.342	43,47	intereses de la entidad por falta	
12	N25000234100020140005 901	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	873.294.908	0,50	de operatividad funcional del	



Página 42 de 118



No.	Número único del proceso	Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	% total Controve rsias vigencia	Riesgo Identificado
13	N25000234100020190032 900	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	500.000.000	0,29	Comité de Conciliación y
14	N25000232400020120076 000	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	582.815.497	0,34	Defensa Judicial de la Contraloría
15	N25000234100020170051 200	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	0,00	de Bogotá D.C.
16	N11001333502720160029 200	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	22.147.496	0,01	
17	N11001333400620190033 800	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	39.682.766	0,02	
18	N25000234200020170104 900	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	59.585.502	0,03	Probabilidad de
19	N11001334205120210024 000	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	26.278.337	0,02	que no se ejerza una debida defensa técnica,
20	N25000234100020170082 900	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	768.832.564	0,44	por falta de talento humano
21	N25000234100020190024 300	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	406.284.712	0,23	necesario para
22	N25000234100020180116 200	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	754.976.587	0,43	representación judicial de la
23	N25000234100020190024 300	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	406.284.712	0,23	entidad.
24	N11001333400620180017 900	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	35.577.284	0,02	
25	N25000234100020190017 500	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	269.595.932	0,16	
26	N11001334204720160010 501	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	34.657.252	0,02	
27	N25000234200020170237 901	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	189.676.785	0,11	
28	N25000234200020160581 700	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	66.700.235	0,04	
29	N25000232400020020102 101	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	0,00	
30	N25000234200020200084 200	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	69.109.830	0,04	
31	N25000234200020160063 200	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	44.337.053	0,03	
32	N25000234100020190046 400	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	3.800.000.000	2,19	
33	N25000232400020110046 303	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	0,00	
34	N25000234100020190043 201	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	633.319.460	0,36	
35	N11001333501020170031 000	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	165.937.428	0,10	
36	N11001334205320220018 400	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	12.355.367	0,01	
37	11001334104520160004 800	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	66.838.183	0,04	
38	N11001600010220120010 400		Otro	0	0,00	
39	N11001600000020130095 900	Penal	Otro	0	0,00	
40	N11001600010220120051 003	Penal	Otro	0	0,00	
41	N11001334205420220045 400	Acción constitucional	Otro	0	0,00	
42	N11001600004920130220 300	Penal	Otro	0	0,00	
43	N11001600010220130012 200	Penal	Otro	0	0,00	
44	N11001333603820170015 101	Penal	Otro	7.028.611	0,00	
45	N25000233600020150126 700	Contencioso administrativo	Otro	12.052.686.255	6,94	



Página 43 de 118



No.	Número único del proceso	Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	% total Controve rsias vigencia	Riesgo Identificado
46	N11001334306120190024 500	Contencioso administrativo	Otro	604.359.833	0,35	
Totale	s			\$173.642.285.68 1	100,00%	

Fuente: Elaboración propia

Los procesos de controversias judiciales fueron auditados en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraban a la fecha de la evaluación adelantada, de tal forma que el cumplimiento de los objetivos y actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo fue del 100%, y se adelantó dentro de los términos previstos.

La auditoría a los procesos de la muestra se realizó de manera virtual, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles, de manera que para la consulta de los documentos y/o actos administrativos que hacen parte de las 46 controversias judiciales, se hizo uso del sistema de información SIA Misional SIREL de la AGR Formato F 23 y la información suministrada por la contraloría vía electrónica y la registrada en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial.

Finalizada la evaluación a la gestión realizada por parte de la Defensa Judicial a cargo de los apoderados de la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor se pronuncia sobre los quince procesos (seis Acciones de Tutelas, tres Acciones Populares y seis Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho), objeto de la muestra para el riesgo.

Con base en los expedientes y documentos consultados en los sistemas y fuentes de informaciones referidas, y los aportados en la fase de ejecución de auditoría, se exponen los resultados obtenidos sobre los tres riesgos identificados para este proceso, así:

Respecto del cumplimiento de los parámetros de ley para la defensa judicial de la Contraloría como parte de las controversias judiciales, por falta de defensa judicial, se evidenció que los procesos se están adelantando de forma adecuada y diligente, en todas sus etapas y actuaciones procesales, lo anterior según lo observado en los respectivos expedientes y soportes remitidos por la Contraloría, lo que permitió concluir que se cumplen los parámetros de ley aplicables a la defensa judicial.

Sobre la existencia y operatividad del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, para salvaguardar los intereses patrimoniales de la entidad, durante la vigencia 2022, se observó respecto de los dieciséis procesos (dos penales, dos reportados como Otro y doce Acciones de Nulidad y Restablecimiento del



Página 44 de 118



Derecho), objeto de la muestra para este riesgo, que: en doce procesos de los dieciséis se celebró audiencia de conciliación, en las cuales no hubo acuerdo; y que los cuatro restantes, se encuentran en etapa probatoria.

Es importante registrar que el Comité de Conciliación celebró 24 audiencias, promedio de dos mensuales, durante la vigencia, como se pudo evidenciar en los soportes remitidos por la Contraloría.

Por lo verificado en los referidos procesos, y la información remitida como soporte, se concluye que hubo buena operatividad funcional del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Contraloría y por el equipo jurídico en representación judicial de dicha entidad, de manera que no se identificó afectación de los intereses de la entidad.

Finalmente, respecto si la entidad cuenta con el personal capacitado y necesario para una adecuada representación judicial, verificado el impulso procesal en los quince procesos (cinco penales, reportados como Otro y diez Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho) objeto de la muestra para este riesgo, se evidenció que se está ejerciendo una debida defensa técnica.

Lo anterior, en la medida en que se cuenta con el talento humano necesario para la representación judicial, como se pudo corroborar con las actuaciones registradas en los expedientes y soportes remitidos por la Contraloría y lo evidenciado en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial; y que la gestión procesal se controla mensualmente como se plasma en un documento en Excel que alimenta cada abogado responsable; y que lo relacionado con abogados contratistas fue un punto en las actas de las 24 sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de 2022.

En consecuencia, de lo verificado en los referidos procesos y la información remitida como soporte, se concluye que la Contraloría contó, para la vigencia auditada, con una adecuada representación judicial en lo que refiere al personal capacitado y necesario.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Una vez evaluado el proceso de Controversias judiciales, no se determinaron hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales



Página 45 de 118



De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales fue **Razonable.**

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

Del presupuesto de la Gestión de Inversión y del Gasto y de acuerdo con los criterios evaluados y resultados, la gestión del proceso fue **Razonable.**

2.3 Gestión misional

2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana

El proceso de participación ciudadana vigencia 2022 se evaluó de acuerdo con sus dos secciones, la primera relacionada con la atención ciudadana, y la segunda con la promoción del control ciudadano. Como se describe a continuación:

2.3.1.1 Sección de Atención Ciudadana

Durante la vigencia 2022, la Contraloría de Bogotá D.C., tramitó 2181 requerimientos ciudadanos (peticiones), los cuales se detallan en la siguiente tabla, conforme al tipo y al medio de presentación:

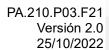
Tabla nro. 18. Peticiones por tipo.

rabia in e. 16.1 caciones por apo.						
Tipo de petición	Cantidad	%				
Queja	132	6,05				
Reclamo y/o Sugerencia	9	0,41				
Consulta	19	0,87				
Petición entre Entidades estatales	194	8,89				
Solicitud de acceso a información pública	824	37,78				
Denuncia	20	0,91				
Petición en interés general o particular	983	45,07				
Total general	2.181	100				

Fuente: Aplicativo SIREL formato de corrección F15 Participación ciudadana.

De la anterior tabla, se evidenció que la modalidad de "Petición en interés general o particular" tuvo la mayor participación con el 45,07%, seguido de "Solicitud de acceso a información pública" con 37,78%, y las de menor representación fueron "Reclamo y/o sugerencias" con 0,41%, y "Consulta" con el 0,87%.

Tabla nro. 19. Peticiones por medio de presentación.



Página 46 de 118



Medio de llegada	Cuenta de Medio de presentación	%
Redes sociales	8	0,09
Personal	206	54,56
Correo físico o postal	4.446	0,13
Página WEB de la Entidad	6.027	12,33
Correo electrónico institucional	24.306	32,87
Total general	35.121	100

Fuente: Aplicativo SIREL formato F15 Participación ciudadana.

La tabla anterior permite evidenciar que el medio más utilizado por la ciudadanía para presentar peticiones fue el "Personal" con el 54,56%, seguido de "Correo electrónico institucional" con el 32,87%; en tanto que los medios menos utilizados fueron "Redes sociales" con el 0,09% y "Correo físico o postal" con el 0,08%.

Muestra Seleccionada

Del total de 2181 peticiones tramitadas durante la vigencia 2022 por la Contraloría de Bogotá D.C., y conforme a los riesgos identificados, se seleccionó una muestra de 41 peticiones, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 20. Muestra de Atención Ciudadana

ID de la Petición	Cant.	Tipo de Petición	Riesgo identificado
1-2022-24610		Consulta	-
1-2022-02022		Denuncia	
1-2022-28733		Petición en interés general o particular	
1-2022-28019		Petición en interés general o particular	
1-2022-01994		Petición en interés general o particular	7
1-2022-17344		Petición entre entidades estatales]
1-2022-02193		Petición entre entidades estatales	PC - 1. Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos por el
1-2022-02109	16	Petición entre entidades estatales	
1-2022-10581	16	Queja	incumplimiento de los términos establecidos por la ley para dar respuesta
1-2022-06022		Queja	de fondo al peticionario.
1-2022-05035		Reclamo y/o Sugerencia	de fortdo al peticionario.
1-2022-13143		Reclamo y/o Sugerencia	
1-2022-20273		Reclamo y/o Sugerencia	
1-2022-06559		Solicitud de acceso a información pública	
1-2022-24747		Solicitud de acceso a información pública	
1-2022-09772		Solicitud de acceso a información pública	
1-2022-30474		Consulta	
1-2022-30469		Consulta	
1-2022-16056		Denuncia	
1-2022-05609		Denuncia	PC - 2. Posibilidad de que se vulneren los
1-2022-02217		Denuncia	derechos ciudadanos e insatisfacción por
1-2022-26407	11	Petición en interés general o particular	parte del peticionario por el
1-2022-04930		Petición en interés general o particular	incumplimiento en el traslado por
1-2022-03085		Petición en interés general o particular	competencia.
1-2022-11663	5	Queja	
1-2022-24749	8	Solicitud de acceso a información pública	
1-2022-24715	/	Solicitud de acceso a información pública	
1-2022-13810	14	Consulta	PC - 3. Posibilidad de que se vulneren los
1-2022-10694	14	Petición en interés general o particular	derechos ciudadanos si la respuesta



Página 47 de 118



ID de la Petición	Cant.	Tipo de Petición	Riesgo identificado
1-2022-04930		Petición en interés general o particular	suministrada por el sujeto de control no es
1-2022-02417		Petición en interés general o particular	clara, precisa y congruente con lo
1-2022-01629		Petición entre entidades estatales	solicitado por el denunciante.
1-2022-03396		Petición entre entidades estatales	
1-2022-02033		Petición entre entidades estatales	
1-2022-06022		Queja	
1-2022-20218		Queja	
1-2022-02642		Queja	
1-2022-11565		Queja	
1-2022-00347		Solicitud de acceso a información pública	
1-2022-10551		Solicitud de acceso a información pública	
1-2022-10474		Solicitud de acceso a información pública	

La muestra seleccionada se determinó a través de un método técnico estadístico y fue evaluada en un 100%, sin ninguna limitación de información, y la cual se encontró dispuesta y con su trazabilidad en el sistema de información SIGESPRO de la Contraloría de Bogotá D.C.

Como resultado de la gestión adelantada, encontramos que, de las 41 peticiones incluidas en la muestra evaluada, el estado del trámite al final del periodo rendido desagregado y según cada riesgo fue:

Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos por el incumplimiento de los términos establecidos por la ley para dar respuesta de fondo al peticionario. En los 16 requerimientos evaluados, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C., cumplió con los términos de ley para dar respuesta de fondo al peticionario de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69,70 y 76 de la Ley 1757 de 2015, Parágrafo único del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 del Decreto Ley 491 de 2021, y la resolución 385 de 2020, la cual declaró Emergencia sanitaria por coronavirus COVID -19; mostrando eficacia y eficiencia en los controles establecidos, por tanto no se materializó el riesgo.

Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos e insatisfacción por parte del peticionario por el incumplimiento en el traslado por competencia. Evaluados los 11 requerimientos de la muestra por parte del equipo auditor se evidenció que los traslados por competencia realizados dentro de la gestión adelantada por la Contraloría de Bogotá D.C. en la vigencia 2022, se concluye que cumplieron con los términos dispuestos en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, lo que permite comprobar la eficacia y efectividad de los controles establecidos por la Entidad, por tanto, no se materializó el riesgo.

Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos si la respuesta suministrada por el sujeto de control no es clara, precisa y congruente con



Página 48 de 118



lo solicitado por el denunciante. Una vez revisados los 14 requerimientos de la muestra relacionada con respuestas de fondo a la ciudadanía, se pudo constatar que dichas respuestas cumplieron con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Título II, artículo 13 al 31, sustituidos por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en la Sentencia T-230 de 2020 Corte Constitucional de Colombia. (Respuesta clara, congruente, de fácil comprensión, precisa), por tanto, no se materializó el riesgo.

Hallazgos de la sección de atención ciudadana.

Evaluados los riesgos identificados y la totalidad de la muestra, se pudo evidenciar que no hubo materialización de ninguno de ellos, y en consecuencia no se presentan hallazgos.

2.3.1.2 Sección de Promoción del Control Ciudadano:

Se llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las actividades destinadas a fomentar la participación ciudadana. Como resultado, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C., promovió la realización de 810 actividades, incluyendo capacitaciones dirigidas a ciudadanos, estudiantes y veedores, la promoción y creación de veedurías ciudadanas, y la organización de espacios de diálogo como foros, audiencias y encuentros. En conjunto, estas actividades tuvieron la participación de un total de 19.176 ciudadanos involucrados en estas actividades.

Muestra Seleccionada

Del total de 810 actividades realizadas de promoción de la participación ciudadana durante la vigencia 2022 por la Contraloría de Bogotá D.C., y conforme a los riesgos identificados, se seleccionó una muestra de 46 de estas, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 21. Muestra de Promoción Ciudadana

ID Actividad	Cant.	Promoción Ciudadana	Riesgo identificado
2274			
2302			
2311		HA VEST	
2351	7	REUNIÓN LOCAL DE CONTROL SOCIAL	PC - 4. Posibilidad de afectación de
2408			los objetivos y metas institucionales,
2467		0 00	por falta de evidencias del
2553		O' A	cumplimiento de capacitaciones a la ciudadanía
2457		8	Ciuuauailia
2545		0, C).	
2569		-T	PC - 5. Posibilidad que las actividades
2728	7	INSPECCIÓN A TERRENO	acordadas de Promoción Ciudadana
2852		T	no sean ejecutadas.
2938			
3119	0		
2286	7	MESAS (ciudadanas, interinstitucional, temáticas,	

Página 49 de 118



ID Actividad	Cant.	Promoción Ciudadana	Riesgo identificado
2390		seguimiento y otros)	_
2499			
2542			
2719			
2836			
2935			
2635	2	AUDIENCIAS PÚBLICAS (Participativas y de la	
2494		Entidad)	
2555	2	PROMOCIÓN DE VEEDURÍAS (acompañamiento a	
2645		la gestión de veedurías ciudadanas)	
2409		,	
2557			
3023		CAPACITACIONES A VEEDORES Y	
2615	7	CIUDADANÍAEN GENERAL (cursos, talleres,	
2684		seminarios.)	
2663			
2461			
2519			
2363			
2788		CARACITACIONES A CONTRALORES	
2327	7	CAPACITACIONES A CONTRALORES ESTUDIANTILES	
2334		ESTUDIANTILES	
2407			
2342			
2956		DIPLOMADOS CIUDADANÍA EN GENERAL	
3018	2	(veedores, grupos de control social y contralores estudiantiles)	
3017	_		
3025		APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LA	
3034	5	CREACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS	
3048]	(procesos de formación en veedurías ciudadanas)	
3029			
Total	46		

La muestra seleccionada se determinó a través de un método probabilístico y fue evaluada en un 100%, sin ninguna limitación de información, encontrándose dispuesta y con su trazabilidad en el sistema de información SICOS de la Entidad.

De lo anterior, se constata que se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo y no se materializó ningún riesgo identificado, como se muestra a continuación:

Posibilidad de afectación de los objetivos y metas institucionales, por falta de evidencias del cumplimiento de capacitaciones a la ciudadanía. En las 46 actividades de promoción ciudadana evaluadas, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C., cumplió lo dispuesto en el artículo 78 literal d) y 121 de la Ley 1474 de 2021 y el artículo 104 literal a) de la Ley 1757 de 2015, Ley estatutaria 1757 «Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática artículo 41, 48 al 57, 65, 71 y 72». Ley 134 de 1994 «Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana» como también se pudo constatar que los eventos contaban con sus



Página 50 de 118



respectivos soportes como son: actas, listado de asistencia y/o registro fotográfico, mostrando efectividad y lo estipulado en el procedimiento interno de la entidad, PPCCPI-03 versión 7 – Procedimiento para la promoción de control social

Posibilidad que las actividades acordadas de Promoción Ciudadana no sean ejecutadas. De las 46 actividades de promoción ciudadana evaluadas, se evidenció la existencia de los soportes a los compromisos adquiridos en el acta de cada actividad y/o evento realizado, por parte de la Contraloría, mostrando el cumplimiento de lo acordado con la comunidad, por tanto, no se materializaron los riesgos.

Hallazgos de la sección de promoción de control ciudadano.

Evaluados los riesgos identificados y la totalidad de la muestra, se pudo evidenciar que no hubo materialización de ninguno de ellos, y en consecuencia no se presentan hallazgos.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En la vigencia 2022 el Proceso de Participación Ciudadana se observa que los tres indicadores del proceso obtuvieron un nivel de 5, en consecuencia, un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Evaluación General por Procesos/ Participación Ciudadana 2022

RESULTADO EVALUACIÓN GENERAL PROCESOS						
PROCESO	PESO %	NIVEL DE RIESGO TRIM I	NIVEL DE RIESGO TRIM II	NIVEL DE RIESGO TRIM III	NIVEL DE RIESGO TRIM IV	EVOLUCIÓN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12%	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 5	A

Respecto al desempeño por indicadores de gestión de la Contraloría de Bogotá, en la vigencia 2022 se observa que los indicadores PPC1 y PPC2 estuvieron en un nivel 5, respecto del tercer indicador PPC3 relacionado con la gestión en la promoción ciudadana en el tercer trimestre mostró un descenso a nivel 4, pero en el cuarto trimestre volvió a subir a nivel 5.

Página 51 de 118





DESAGREGACIÓN DEL RESULTADO INDICADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO DE PROCESOS							
PROCESO	CODIGO INDICADOR PRIMARIO	PESO %	RESULTADO INDICADOR PRIMARIO	INDICADOR SECUNDARIO	PESO %	RESULTADO INDICADOR SECUNDARIO	TIPO DE INDICADOR
	PPC1	50%	97,1	GESTIÓN EN LA ATENCIÓN DE		97,4	Gestión
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PPC2	50%	97,8	PETICIONES	70%	97,4	Gestion
	PPC3	100%	100,0	GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN CIUDADANA	30%	100,0	Gestión

PPC1: Evalúa la gestión en la atención de los requerimientos ciudadanos, bien sea con respuesta de fondo o traslado por competencia. Lo evaluado coincide con dos de los riesgos de auditoría identificados que hicieron parte del proceso auditor.

En la medida en que no se materializó ninguno de los dos riesgos de auditoría y que el resultado de la certificación fue de nivel 5, se observa coherencia entre los resultados de uno y otro.

PPC2: Evalúa la gestión en la atención de los requerimientos ciudadanos respecto de los términos, bien sea en la respuesta de fondo o en el traslado por competencia. Lo evaluado coincide con uno de los riesgos de auditoría identificados que hicieron parte del proceso auditor.

En la medida en que no se materializó el riesgo de auditoría y que la certificación fue de nivel 5, se observa coherencia entre los resultados de uno y otro.

PPC3: Evalúa las actividades de promoción ciudadana ejecutadas y programadas. Lo evaluado coincide con dos de los riesgos de auditoría identificados que hicieron parte del proceso auditor.



Página 52 de 118



En la medida en que no se materializó ninguno de los dos riesgos de auditoría y que el resultado de la certificación fue de nivel 5, se observa coherencia entre los resultados de uno y otro.

Según los resultados de la certificación anual de la Contraloría de Bogotá D.C., en la vigencia 2022 se obtuvo un resultado de nivel 5 (Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso), lo cual es coherente con los resultados obtenidos en el proceso auditor, toda vez que no se presentaron observaciones, y no hubo materialización de los riesgos evaluados.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos identificados, la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado de la gestión del proceso de Participación Ciudadana durante la vigencia 2022 fue **Favorable**.

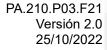
2.3.2 Proceso Auditor de la Contraloría

La Contraloría tiene 98 sujetos de control, con un presupuesto definitivo de \$43.020.837.212.605, el cual se segrega de la siguiente manera: valor del presupuesto transferido por SGR es de \$3.395.532.051.289 y el valor presupuesto de recursos propios es de \$39.625.305.161.316.

De un universo de 98 sujetos fueron auditados durante la vigencia 97, es decir un 98,97%. El sujeto no auditado fue Operadora Distrital de Transporte S.A.S. El total de recursos auditados durante la vigencia fue de \$63.289.963.820.726, que corresponden a las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

La Contraloría realizó 218 procesos auditores cuyo tipo de control es ordinario. Según la modalidad 19 son auditorías de cumplimiento, 104 de desempeño, 10 son auditorías especiales y 85 son auditorías Integral/ Regular (auditoría de regularidad). de las cuales todas culminaron en la vigencia 2022.

La cantidad de contratos sujetos de vigilancia por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. para la vigencia 2022, fueron 109.388 y los auditados 2702, es decir auditó el 2.4% del total de contratos. Respecto del valor de los contratos sujetos de vigilancia reportado por la Contraloría de Bogotá D.C. en la cuenta fue de \$23.146.651.553.873 y el valor vigilado fue de \$25.980.918.346.389, siendo mayor el valor auditado que el que le correspondía vigilar. En respuesta al requerimiento efectuado por la AGR solicitando aclaración, la Contraloría de Bogotá D.C. indicó



Página 53 de 118



que el mayor valor se debía a que auditaba también contratación de vigencias diferentes a la de 2022, sin detallar el valor correspondiente a la vigencia rendida.

Como resultado de las auditorías practicadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en la vigencia 2022 fueron trasladados 217 hallazgos fiscales por valor de \$157.016.486.948 a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la contraloría.

Respecto de la oportunidad en el traslado de hallazgos se evidencia que se realizó oportunamente, teniendo en cuenta que, según lo reportado, el mayor número de días entre la comunicación del informe y la del traslado del hallazgo fue de 11 días calendario y todos corresponden a ejercicios auditores practicados en la vigencia 2022.

En relación con el estado de los hallazgos fiscales a 31 de diciembre del 2022, se tiene lo siguiente:

Tabla nro. 22- Formato 21-Sección hallazgos fiscales

Trámite a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde	Cantidad	Porcentaje
Apertura de proceso de responsabilidad fiscal	59	27,19
Archivo del Antecedente	9	4,15
Devuelto a proceso auditor	36	16,59
En estudio en dependencia competente	113	52,07
Total	217	100

Fuente: SIREL, formato 21 vigencia 2022

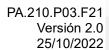
De la tabla anterior, se observa que los hallazgos en estudio representan el 52,07%, seguido por el de apertura de procesos de responsabilidad fiscal con el 27%.

La contraloría reportó 2 procesos administrativos sancionatorios, los cuales se originaron en procesos auditores realizados en la vigencia 2021 y se encuentra con resolución de apertura y pliego de cargos.

La Contraloría reportó 110 beneficios, de los cuales 50 son de tipo cualificables y 60 de tipo cuantificables por un valor de \$403.867.422.592.

Muestra Seleccionada

Teniendo en cuenta la ejecución de 218 procesos auditores durante la vigencia 2022, se seleccionó una muestra de 28 auditorías que equivale al 12,84%, distribuidas según modalidad así: 9 de regularidad, 10 de desempeño, 5 de





cumplimiento y 4 especiales, adicionalmente 19 beneficios de control fiscal cuantitativos y 8 cualitativos, tal como se presenta a continuación:

Tabla nro. 23. Muestra de auditorías de Regularidad

	Tabla nro. 23. Muestra de auditorías de Regularidad							
Ítem.	Nombre sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado			
1	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – SDH	CENTRAL	3/01/2022	26/05/2022	La posibilidad de que el memorando de asignación no se ajuste a la normativa			
2	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ESP	SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO, TELEFONÍA)	3/01/2022	28/06/2022	afectando la gestión de la entidad La posibilidad de que el PT-matriz de riesgos y controles no se ajuste a la normativa			
3	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	21/07/2022	14/12/2022	afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que el plan			
4	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO SAS CAPITAL SALUD EPS SAS	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3/01/2022	26/05/2022	de trabajo no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que el informe preliminar no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad La posibilidad de que el			
5	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SDIS	CENTRAL	3/01/2022	26/05/2022	informe final no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.			
6	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	CENTRAL	18/07/2022	10/11/2022	La posibilidad de que los hallazgos no se ajusten a la normativa afectando la gestión			
7	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO SDDE	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	17/01/2022	11/04/2022	de la entidad.			
8	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP	Otro	3/01/2022	26/05/2022				
9	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS JBJCM	Ambiente y Desarrollo Sostenible	5/01/2022	02/05/2022				

Tabla nro. 24. Muestra de auditorías de desempeño

Ítem.	Nombre sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
1	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP -	SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO, TELEFONÍA)	26/09/2022	23/12/2022	La posibilidad de que el memorando de asignación no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad
2	COMPAÑÍA DE	SERVICIOS	30/03/2022	28/06/2022	La posibilidad de que el PT-



Página 55 de 118



6.			Fecha	Fecha	
Ítem.	Nombre sujeto	Sector	inicio auditoría	terminación auditoría	Riesgo identificado
	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA-CODENSA S.A	PÚBLICOS (AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO, TELEFONÍA)			matriz de riesgos y controles no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.
3	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	14/02/2022	11/05/2022	La posibilidad de que el plan de trabajo no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.	OTRO	26/09/2022	22/12/2022	La posibilidad de que el informe preliminar no se ajuste
5	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA SDH	CENTRAL	26/09/2022	22/12/2022	a la normativa afectando la gestión de la entidad
6	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA OFB	CULTURA	1/04/2022	30/06/2022	La posibilidad de que el informe final no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.
7	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE SDCRD	CULTURA	4/01/2022	30/03/2022	La posibilidad de que los hallazgos no se ajusten a la normativa afectando la gestión de la entidad.
8	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA SDH	CENTRAL	30/03/2022	28/06/2022	
9	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA SDH	CENTRAL	3/01/2022	29/03/2022	
10	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD	Deporte y recreación	30/09/2022	28/12/2022	

Fuente: SIREL – Formato 21-Sección de vigilancia y control

Tabla nro. 25. Muestra de auditorías de Cumplimiento

	Tabla III o. 25. Midestra de additorias de Odinpliniento					
Ítem.	Nombre sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado	
1	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR CVP	Vivienda	22/03/2022	23/06/2022	La posibilidad de que el memorando de asignación no	
2	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR CVP	Vivienda	5/01/2022	15/03/2022	se ajuste a la normativa afectando la gestión de la	
3	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA DC ERU	Vivienda	24/01/2022	28/03/2022	entidad La posibilidad de que el PT- matriz de riesgos y controles no se ajuste a la normativa	
4	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO SDDE	Comercio, Industria y Turismo	18/04/2022	15/07/2022	afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que el plan	
5	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS JBJCM	Ambiente y Desarrollo Sostenible	8/08/2022	10/10/2022	de trabajo no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que el informe preliminar no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad	

Página 56 de 118



Ítem.	Nombre sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
					La posibilidad de que el informe final no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.
					La posibilidad de que los hallazgos no se ajusten a la normativa afectando la gestión de la entidad.

Fuente: SIREL – Formato 21-Sección de vigilancia y control

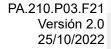
Tabla nro. 26. Muestra de auditorías Especial

	i abia nro. 26. Muestra de auditorias Especiai						
Ítem	Nombre sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado		
1	AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	25/11/2022	30/12/2022	La posibilidad de que el memorando de asignación no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la		
2	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	Central	24/06/2022	31/08/2022	entidad La posibilidad de que el PT-		
3	TERMINAL DE TRANSPORTE SA	Transporte	28/10/2022	26/12/2022	matriz de riesgos y controles no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la		
4	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP	Otro	25/11/2022	30/12/2022	entidad. La posibilidad de que el plan de trabajo no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que el informe preliminar no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad La posibilidad de que el informe final no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que el informe final no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que los hallazgos no se ajusten a la normativa afectando la gestión de la entidad.		

Fuente: SIREL – Formato 21-Sección de vigilancia y control

Tabla nro. 27. Muestra de beneficios de control fiscal cuantificable

Ítem.	Nombre sujeto	Valor	Riesgo identificado
1	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBJCM	5.303.813.041	La posibilidad de que el
2	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT	5.626.665.066	informe preliminar no se ajuste
3	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT	5.833.182.751	a la normativa afectando la
4	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	4.983.538.388	gestión de la entidad
	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO		
5	ECÓNOMICO - SDDE	3.637.370.918	La posibilidad de que el



Página 57 de 118



Ítem.	Nombre sujeto	Valor	Riesgo identificado
6	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - SDM	32.272.334	informe final no se ajuste a la
	SECRETARÍA DISTRITAL DELSECRETARÍA DE		normativa afectando la gestión
7	EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED	2137.447.390	de la entidad.
	FONDO DISITRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y		
8	CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C FONDIGER	2.890.996.548	
9	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	6.131.091.274	
	CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP		
10	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS	12.904.567.122	
11	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	8.650.752.549	
	S.A. E.S.PETB		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD		
12	CENTRO ORIENTE E.S.E.	1.719.972.029	
13	SALUD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	230.395.558	
14	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	63.875.824	
15	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	2.917.757	
16	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH	13.436.077.470	
17	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ - OFB	15.864.512	
18	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED -	114.067.960	
	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS		
	COLEGIOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA		
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
19	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP	34.465.262	

Fuente: SIREL – Formato 21 sección beneficios cuenta vigencia 2022

Tabla nro. 28. Muestra de beneficios de control fiscal cualificables

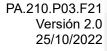
Item.	Nombre Sujeto	Origen	Riesgo identificado							
1	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN -	Seguimiento al Plan de	La posibilidad de que el							
	SDP	mejoramiento	informe preliminar no se ajuste							
2	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN -	Seguimiento al Plan de	a la normativa afectando la							
	SDP	mejoramiento	gestión de la entidad							
3	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	Seguimiento al Plan de								
	CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	mejoramiento	La posibilidad de que el							
4	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	Seguimiento al Plan de	informe final no se ajuste a la							
	CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	mejoramiento	normativa afectando la gestión							
5	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH	Seguimiento al Plan de	de la entidad.							
		mejoramiento								
6	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH	Seguimiento al Plan de								
		mejoramiento								
7	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH 🕻	Seguimiento al Plan de								
	. Q	mejoramiento								
8	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH 🥕	Seguimiento al Plan de								
	95	mejoramiento								

Fuente: SIREL – Formato 21 sección beneficios cuenta vigencia 2022

En desarrollo del ejercicio auditor se evaluó el 100% de la muestra correspondiente a 6 riesgos determinados en el plan de trabajo, cuyo resultado se presenta a continuación:

1. La posibilidad de que el memorando de asignación no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.

Se constató para cada uno de los 28 ejercicios auditores tomados como muestra, la notificación del memorando de asignación al grupo auditor por parte de la



Página 58 de 118



Contraloría de Bogotá D.C. con anterioridad a la fecha programada para el inicio de la auditoría, los cuales contenían el objetivo general, los objetivos específicos y el cronograma de la auditoría, así mismo, se estableció que se encuentran disponibles en el aplicativo "Trazabilidad".

En conclusión, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C. aplicó adecuadamente los controles establecidos para el memorando de asignación de auditoría y no se materializó el riesgo evaluado.

2. La posibilidad de que el PT- Matriz de riesgos y controles no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.

Se constató para 24 ejercicios auditores que los PT-matriz de riesgos y controles - PVCGF-15-11 estaban diligenciados como lo indica el instructivo y aprobados para su inclusión en el plan de trabajo, mediante actas de mesa de trabajo, así mismo, se evidenció la valoración de los riesgos y controles como resultado de la ejecución de la auditoría practicada por la Contraloría de Bogotá D.C.

En relación con los 4 ejercicios de auditorías especiales, este PT-Matriz y controles no aplica según el procedimiento.

En conclusión, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C. aplicó adecuadamente los controles establecidos para la PT-matriz de riesgos y controles y no se materializó el riesgo evaluado.

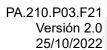
3. La posibilidad de que el plan de trabajo no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.

Se constató para 28 ejercicios auditores que todos tenían el plan de trabajo e incluían objetivos, criterios, muestra, cronograma. Igualmente se verificó que había coherencia con lo contenido en el memorando de asignación, así mismo, se evidenciaron las respectivas actas de revisión y aprobación por parte del Comité Técnico Sectorial para cada uno de los ejercicios auditores.

Todos los planes de trabajo objeto de esta auditoría se encuentran disponibles en el aplicativo "Trazabilidad".

En conclusión, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C. aplicó adecuadamente los controles establecidos para el plan de trabajo y no se materializó el riesgo evaluado.

4. La posibilidad de que el informe preliminar no se ajuste a la normativa



Página 59 de 118



afectando la gestión de la entidad.

Se constató para 28 ejercicios auditores tomados como muestra que los informes preliminares fueron aprobados por el Comité Técnico Sectorial y comunicados al sujeto de control, así mismo, se verificó que se encuentran disponibles en el aplicativo "trazabilidad". También se verificó el total de observaciones administrativas y sus respectivas connotaciones.

En conclusión, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C. aplicó adecuadamente los controles establecidos para el informe preliminar y no se materializó el riesgo evaluado.

5. La posibilidad de que el informe final no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad.

Se constató para los 28 ejercicios auditores tomados como muestra de auditoría, que los informes finales fueron aprobados por el Comité Técnico Sectorial y comunicados al sujeto de control, así mismo, se evidenció que se encontraban disponibles en el aplicativo "trazabilidad". También se identificó en los informes finales el total de hallazgos administrativos y sus respectivas connotaciones.

Se revisaron en total 27 beneficios de control fiscal de los cuales, se tomaron 19 cuantificables por valor total de \$73.749.333.753 y 8 cualificables, encontrando que todos contaban con el respectivo formato de reportes de beneficios con sus soportes y el acta de aprobación por parte del Comité Técnico.

En conclusión, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C. aplicó adecuadamente los controles establecidos para el informe final y no se materializó el riesgo evaluado.

6. La posibilidad de que los hallazgos no se ajusten a la normativa afectando la gestión de la entidad.

Se constató para cada uno de los 28 ejercicios auditores que los hallazgos que resultaron de esas auditorías fueron revisados y aprobados por el Comité Técnico y trasladados oportunamente al competente.

En conclusión, se evidenció que la Contraloría de Bogotá D.C. aplicó adecuadamente los controles establecidos para la validación y traslado de los hallazgos, por lo cual no se materializó el riesgo evaluado.



Página 60 de 118



Como resultado de la evaluación de los 6 riesgos ninguno se materializó y por lo tanto no se produjeron observaciones.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Los riesgos evidenciados durante la fase de planeación y evaluados en la fase de ejecución, no se materializaron, por lo tanto, no se configuraron hallazgos para la vigencia 2022.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

El documento informe final certificación anual de las contralorías territoriales-Contraloría de Bogotá, vigencia 2022, donde el resultado de la evaluación general del proceso auditor se ubicó en el Nivel de Riesgo 5, es decir un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Los indicadores según la Certificación Anual de Gestión de 2022, que presentan alerta son:

PA7- El resultado del nivel de riesgo fue 1, es decir que tenía un riesgo muy alto de no ejecutarse el proceso.

En la medida en que el indicador determina la cobertura y control sobre los contratos suscritos por los sujetos y puntos de control con recursos propios o aportados por el ente territorial en un periodo determinado, y que no fue considerado dentro de los riesgos identificados para la presente auditoría, la coherencia se verificó en desarrollo del proceso auditor con base en la información reportada en la cuenta, es acorde con el resultado obtenido de nivel 1.

PA11.-El resultado del nivel de riesgo fue 3, es decir que tenía un riesgo medio de no ejecutar el proceso.

En la medida en que el indicador mide la eficacia de los hallazgos fiscales, y que no fue considerado dentro de los riesgos identificados para la presente auditoría, la coherencia se verificó en desarrollo del proceso auditor con base en la información reportada en la cuenta, y en los resultados obtenidos al evaluar el riesgo 6, relacionado con el traslado de hallazgos derivados del proceso auditor.

Dentro de la muestra no se identificó materialización del riesgo, toda vez que se verificó oportunidad en el traslado de los hallazgos una vez se comunicó el informe final de auditoría.



Página 61 de 118



BCF2. El resultado del nivel de riesgo fue 3, es decir que tenía un riesgo medio de no ejecutar el proceso.

En la medida en que el indicador mide el porcentaje que representan los beneficios cualificables del control fiscal determinados por la Contraloría, con relación al número de sujetos y puntos auditados durante el periodo evaluado, y que no fue considerado como riesgos identificados para la presente auditoría, se concluyó en auditoría, sobre la muestra seleccionada, que todos estaban debidamente soportados y ajustados al procedimiento.

En desarrollo del proceso auditor se verificó la información que la Contraloría de Bogotá D.C. reportó como fundamento para el cálculo de los indicadores de proceso auditor y de beneficios del control fiscal, y se encontró acorde.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con el resultado del ejercicio auditor, no se materializó para ninguno de los seis el riesgo evaluado, por lo tanto, no se determinaron hallazgos y el concepto respecto de la gestión en la vigencia 2022 obtenido por la Contraloría de Bogotá D.C., en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal fue **favorable.**

2.3.3 Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

La Contraloría de Bogotá D.C., reportó 21 indagaciones preliminares - IP por un valor de presunto detrimento de \$186.286.900.827, las cuales fueron originadas mediante proceso auditor; denuncia ciudadana y traslado de otras entidades así:

Tabla nro. 29- Origen de las indagaciones preliminares.

Origen	IP	%	Valor presunto detrimento	%
Denuncia ciudadana	8	38,10	99.819.338.478	53,58
Proceso auditor	9	42,86	84.607.252.084	45,42
Traslado de otras entidades	4	19,05	1.860.310.265	1,00
Total	21	100	186.286.900.827	100

Fuente: rendición de cuenta SIREL Formato 16 y papeles de trabajo.

Por otro lado, la gestión ofrecida a las indagaciones preliminares, durante la vigencia auditada fue la siguiente:

Tabla nro. 30- Estado de las IP

Estado	Total	Decisión	cantidad	%	%	Presunto detrimento	%
Con decisión	12	Apertura de proceso	7	33,33	57,14	101.679.648.743	54,58

Página 62 de 118



Estado	Total	Decisión	cantidad	%	%	Presunto detrimento	%
		Archivo por improcedencia	5	23,81		0	0
En trámite	9				42,86	84.607.252.084	45,42
Total	21				100	186.286.900.827	100

Fuente: rendición de la cuenta 2021 SIREL F16.

De lo anterior, se evidenció que a 31 de diciembre de 2022 terminaron con decisión 12 IP equivalente al 57,14% del total de IP reportadas, y que se encuentran en trámite nueve que corresponde al 42.86% del total de estas.

En lo que respecta a procesos de responsabilidad fiscal, durante esa misma vigencia, tramitó un total de 1.714 procesos de responsabilidad fiscal, por cuantía total del auto de apertura de \$5.053.714.997.461, así discriminados: 1.679 procesos de responsabilidad fiscal tramitados por procedimiento ordinario, por cuantía total del auto de apertura de \$5.018.655.866.005; y 35 procesos de responsabilidad fiscal tramitados por procedimiento verbal, por cuantía total en el auto de apertura e imputación de \$35.059.131.456.

De los 1.679 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios reportados para la vigencia 2022., el estado de los procesos era el siguiente:

Tabla nro. 31- Estado de los procesos ordinarios al final de la vigencia

(Cifras en pesos)

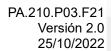
			1	1 /
Estado procesos	Nro.	%	Cuantía	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	21	1,25	3.949.258.749	0,08
Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	497	29,60	894.766.519.753	17,83
Archivo ejecutoriado por prescripción durante la vigencia	2	0,12	111.437.906	0,00
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	944	56,22	1.502.372.623.401	29,94
En trámite con imputación y antes de fallo	66	3,93	71.705.701.738	1,43
En trámite decidiendo grado de consulta	20	1,19	4.424.275.128	0,09
En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia	3	0,18	86.104.280	0,00
Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	16	0,95	1.243.665.278	0,02
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	64	3,81	2.495.999.563.789	49,74
(en blanco)	46	2,74	43.816.019.796	0,87
Total	1.679	100	5.018.475.169.818	100

Fuente: rendición de la cuenta 2022 SIREL F16.

De la tabla anterior, los procesos que al final de la vigencia se encontraban en trámite correspondieron a 1.113 con valor total del presunto detrimento en el auto de apertura \$4.075.831.933.614.

Por otro lado, de los 35 procesos de responsabilidad fiscal verbal reportados para la vigencia 2022., el estado de los procesos es el siguiente:

Tabla nro. 32- Estado de los procesos verbales al final de la vigencia



Página 63 de 118



(Cifras en pesos)

Estado procesos	Nro.	%	Cuantía	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	5	14	34.822.296	0,10%
Auto de apertura e imputación antes de la audiencia de descargos	14	40	2.142.226.029	6,11%
En audiencia de descargos	6	17	3.931.392.104	11,21%
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	6	17	135.462.675	0,39%
Proceso terminado por nulidad a partir del auto de apertura	4	11	28.815.228.352	82,19%
Total	35	100	35.059.131.456	100,00%

Fuente: rendición de la cuenta 2022 SIREL F16.

De la tabla anterior, los procesos que al final de la vigencia se encuentran en trámite correspondieron a 26 con valor total del presunto detrimento en el auto de apertura de \$6.209.080.808.

Muestra Seleccionada

La Contraloría de Bogotá D.C., reportó 21 indagaciones preliminares - IP por un valor de presunto detrimento de \$186.286.900.827, de este total se seleccionó una muestra técnica con base en el cálculo del tamaño de muestra representativa de ocho, equivalentes al 38,10% indagaciones preliminares, dos de cuantía indeterminada, y las restantes seis por cuantía de \$98.774.879.079, lo que corresponde a un 53.02%, respectivamente con un margen de error del 5%.

Tabla de muestra nro. 33. Indagación preliminar

(Cifras en pesos)

Nro.	Código de reserva	Cuantía	Riesgo Identificado
1	IP 001	1.797.565.000	
2	IP 002	0	IP - 1. Posibilidad que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos
3	IP 003	37.393.239.594	por falta de gestión porque se presente el fenómeno jurídico de la
4	IP 004	0	caducidad.
5	IP 005	26.038.656.319	
6	IP 006		IP - 2, Posibilidad que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos
7	IP 007	29.983.108.330	porque se presente caducidad por falta de impulso procesal.
8	IP 008	62.745.265	

Fuente: Rendición de la cuenta, formato 16 Indagación preliminar.

Así mismo, durante esa misma vigencia, se tramitó un total de 1.714 procesos de responsabilidad fiscal, por cuantía total del auto de apertura de \$5.053.714.997.461, de este total se seleccionó una muestra técnica con base en el cálculo del tamaño de muestra representativa con un margen de error del 5%, que correspondió a 43 procesos de responsabilidad fiscal, por cuantía total de \$88.411.142.242, lo que corresponde a un 1,75% y a un 2,51% respectivamente, así:

Tabla de muestra nro. 34 Procesos Ordinarios

(Cifras en pesos)

			(Omas on pesse)
Nro.	Código de reserva	Cuantía	Riesgo Identificado
1	RF 001	190.646.000	RF-1. Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos
2	RF 002	167,316,747	porque se presente el fenómeno jurídico de la caducidad

Página 64 de 118



Nro.	Código de reserva	Cuantía	Riesgo Identificado				
3	RF 013	547.556.076	_				
4	RF 014	16.800.000					
5	RF 015	35.307.215.000					
6	RF 003	49.612.103					
7	RF 004	26.507.567					
8	RF 016	30.015.000	DE 2 Desibilidad de parder la enertunidad de recuperer les recurses				
9	RF 017	30.000.000	RF -2. Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos porque se presente el fenómeno jurídico de la prescripción,				
10	RF 018	38.927.586	porque se presente el renomeno juntaco de la prescripción,				
31	RF 031	2.547.266					
32	RF 032	108.890.640					
11	RF 005	20.466.286					
12	RF 006	55.036.170	RF -3. Posibilidad que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos				
13	RF 019	6.548.000	por falta de gestión en el cumplimiento a la declaratoria de				
14	RF 020	100.383.936	responsabilidad fiscal.				
15	RF 021	61.428.571					
16	RF 007	1.275.805.000					
17	RF 008	41.064.257.364	RF -4. Posibilidad de falta de garantías para perseguir bienes y recuperar				
18	RF 022	8.893.444	los recursos porque no se decreten e inscriban las medidas cautelares				
19	RF 023	38.509.410	en el momento procesal correspondiente				
20	RF 024	43.424.536					
21	RF 009	193.273.840					
22	RF 010	100.383.936	RF -5. Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos				
23	RF 025	4.572.581	por falta de vinculación del tercero civilmente responsable.				
24	RF 026	578.432.557					
25	RF 011	1.071.118.408	RF -6. Posibilidad que se genere caducidad o prescripción de la acción				
26	RF 027	47.542.295	porque se incumplan los presupuestos legales para decretar nulidades.				
27	RF 012	3.097.254.650	DE 7 Decibilidad de néudido de construcidad nova vacunavan las vacunas				
28	28 RF 028 1		RF -7. Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos				
29	RF 029	12.712.358	porque se incumplan los presupuestos legales para la declaratoria de la cesación de la acción fiscal.				
30	RF 030	14.025.000	cesacion de la accion liscal.				

Fuente: Rendición de la cuenta, formato 17 sección 1. Responsabilidad Fiscal.

Tabla de muestra nro. 35 procesos verbales

(Cifras en pesos)

None	01111111111111	0	(Oliras en pesos)						
Nro.	Código de reserva	Cuantía	Riesgo Identificado						
1	PRFV 001	81.246.626	RF-1. Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos						
2	PRFV 008	6.546.706	porque se presente el fenómeno jurídico de la caducidad						
3	PRFV 009	183.976.000	porque se presente en tenomieno juntatico de la caducidad						
4	PRFV 002	3.653.650.088	RF -2. Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos						
5	PRFV 010	61.974.035	porque se presente el fenómeno jurídico de la prescripción, RF -3. Posibilidad que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por falta de gestión en el cumplimiento a la declaratoria de responsabilidad fiscal.						
6	PRFV 003	81.246.626	RF -4. Posibilidad de falta de garantías para perseguir bienes y recuperar						
7	PRFV 004	31.039.960	los recursos porque no se decreten e inscriban las medidas cautelares						
8	PRFV 011	61.974.035	en el momento procesal correspondiente						
9	PRFV 005	81.246.626	RF -5. Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos por falta de vinculación del tercero civilmente responsable.						
10	PRFV 006	31.039.960	RF -6. Posibilidad que se genere caducidad o prescripción de la acción porque se incumplan los presupuestos legales para decretar nulidades.						
11	PRFV 007	25.928.001	RF -7. Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos porque se incumplan los presupuestos legales para la declaratoria de la cesación de la acción fiscal.						

Fuente: Rendición de la cuenta, formato 17 sección 2. Responsabilidad Fiscal.



Página 65 de 118



La referida muestra fue revisada en su totalidad, según los riesgos identificados en la tabla anterior.

Revisadas las ocho indagaciones preliminares de la muestra, con los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., no se identificó que en la vigencia auditada se presentará la posibilidad que se perdiera la oportunidad de recuperar los recursos por falta de gestión porque se presentará el fenómeno jurídico de la caducidad, por lo tanto, no se materializó el riesgo evaluado.

Revisada la muestra de indagaciones preliminares, considerando que durante la vigencia auditada estuvo vigente el término de caducidad (10 años) del artículo 9º de la Ley 610 de 2000 que había sido modificado por el artículo 12 del Decreto Ley 403 de 2020, y bajo ese entendido se puede afirmar que ninguna indagación preliminar presentó riesgo de caducidad de la acción fiscal, de manera que durante 2022 no se presentó el vencimiento de términos que establece el artículo 9° de la Ley 610 de 2000.

Es importante señalar que, si bien la entidad no cuenta con puntos de control en su procedimiento interno, si se observó el diligenciamiento del formato denominado "Hoja de control (expediente físico) Código documento PGD-05 V. 9.0, con el cual se pudo ver la trazabilidad de cada indagación, como se verificó en la revisión de los expedientes.

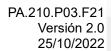
Se concluyó, tras revisar la muestra de procesos de responsabilidad fiscal, que en el riesgo seis, sobre la posibilidad que se genere caducidad o prescripción de la acción porque se incumplan los presupuestos legales para decretar nulidades, se evidenció que de los tres procesos de la muestra uno corresponde a una inconsistencia en la rendición de la cuenta, por lo que se dejó en el numeral correspondiente de las inconsistencias

En cuanto a los dos procesos restantes, se identifica que las causales de nulidad se encuentran explícitas en la norma (derecho de defensa e irregulares) por lo que no se materializa este riesgo durante la vigencia auditada.

Hallazgos de la Gestión en Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal.

Hallazgo administrativo nro. 8. Por falta de oportunidad en fase de indagación preliminar.

Verificadas las ocho indagaciones preliminares de la muestra seleccionada, se evidenció que, en seis de ellas, no se cumplió con el término de seis meses para



Página 66 de 118



realizar la apertura o archivarlas, contrario a lo establecido en el artículo 39 de la ley 610 de 2000 y los literales a) y n) del artículo 3° del Decreto Ley 403 de 2020.

- IP 003 Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de apertura del proceso de Responsabilidad fiscal, la entidad tardó 267 días (8.9 meses).
- IP 004- Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto del auto de apertura del proceso de Responsabilidad fiscal, la entidad tardó 344 días (11,47 meses).
- IP 005- Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto del auto de apertura del proceso de Responsabilidad fiscal, la entidad se tardó 416 días (13.87 meses).
- IP 006- Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto del auto de apertura del proceso de Responsabilidad fiscal, la entidad tardó 302 días (10.07 meses).
- IP 007- Revisada la información soporte, se identifica que la entidad tardó en promedio 249 días (8.23 meses) para realizar la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.
- IP 008- Revisada la información soporte, se identifica que la entidad tardó en promedio 244 días (8.13 meses), para realizar la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

Lo anterior, se pudo presentar por falta de controles, generando una posible pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por falta de gestión.

Hallazgo administrativo nro. 9. Con presunta connotación disciplinaria por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad.

Verificados los ocho procesos de la muestra, se confirmó que en el proceso con número de reserva RF 014 por cuantía de \$16.800.000, se sobrepasaron los 5 años necesarios para la ocurrencia de la caducidad de la acción fiscal, contados desde la ocurrencia de los hechos hasta la apertura del proceso de responsabilidad fiscal; incumpliendo lo establecido en artículo 9º de la Ley 610 de 2000, el artículo 38 numeral 3º de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 1.1 del procedimiento para generar los productos del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva – PRFJC, versión 8.0.

Lo anterior, pudo presentarse por controles deficientes por parte de la Contraloría, generando la presunta pérdida de recursos públicos.

Hallazgo administrativo nro. 10. Por ocurrencia del fenómeno jurídico de la prescripción de la acción fiscal.



Página 67 de 118



Verificados los nueve procesos de la muestra, se evidenció que en los procesos con número de reserva RF 031 por cuantía de \$2.547.266 y RF 032 por cuantía de \$108.890.640, ocurrió el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal; incumpliendo lo establecido en artículo 9º de la Ley 610 de 2000, el artículo 38 numeral 3 de la Ley 1952 de 2019 y el literal n) del artículo 3° del Decreto Ley 403 de 2020.

Lo anterior, pudo presentarse por falta de seguimiento y control del impulso de los procesos, generando la presunta pérdida de recursos públicos.

Hallazgo administrativo nro. 11. por falta de gestión en la búsqueda de bienes, decreto y práctica de medidas cautelares.

Verificados los ocho procesos de la muestra, se evidenció falta de garantías para perseguir bienes y recuperar los recursos en tres procesos con número de reserva así:

PRF 008. En el proceso con código de reserva RF 008 que se encontraba en trámite con auto de apertura y antes de imputación, se puede ver en el expediente que a lo largo del trámite del proceso no se ha adelantado investigación de bienes que garantice el resarcimiento eventual del daño, y en consecuencia no hay decreto de medidas cautelares.

PRFV 003. En el proceso con código de reserva PRFV 003 que se encontraba con auto de apertura e imputación, antes de la audiencia de descargos. Revisado el auto de apertura y el trámite procesal no se evidencia que a la fecha se hubiera efectuado investigación de bienes.

PRFV 011. El proceso con código de reserva PRFV 011 tenía fallo sin responsabilidad y el grado de consulta fue revocado el 05/04/2021, según lo aportado no hubo gestión procesal en el expediente durante la vigencia auditada (2022), y no hay evidencia de que se hubiera efectuado la búsqueda de bienes y el decreto de medidas cautelares.

Lo anterior, contradice el artículo 12 de la Ley 610 de 2000, el artículo 128 del Decreto Ley 403 de 2020 y el artículo 103 de la Ley 1474 de 2011, causando con ello la posibilidad de que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por una posible falta de controles.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor





Según el informe de certificación anual de gestión el resultado de los dos indicadores del proceso fue el siguiente:

	DESAGREGACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR INDICADORES														
PROCESO	CODIGO INDICADOR PRIMARIO	PESO %	NIVEL DE RIESGO TRIM I	NIVEL DE RIESGO TRIM II	NIVEL DE RIESGO TRIM III	NIVEL DE RIESGO TRIM IV	VOLUCIÓN	INDICADOR SECUNDARIO	PESO %	NIVEL DE RIESGO TRIM I	NIVEL DE RIESGO TRIM II	NIVEL DE RIESGO TRIM III	NIVEL DE RIESGO TRIM IV	VOLUCIÓN	TIPO DE INDICADOR
INDAGACIONES	INDP1	40	Nivel 5	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 4	=	OPORTUNIDAD EN LA	100	Nived C	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	1	Castión
PRELIMINARES	INDP2	60	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	-	GESTIÓN DE INDAGACIONES PRELIMINARES	100	Nivel 5	Nivei 5	Nivei 5	Nivei 5	_	Gestión

Fuente: certificación anual de la gestión de las contralorías territoriales, a la CB, vigencia 2022.

En ese contexto, se verifica la coherencia respecto del indicador cuyos datos que tienen relación con los riesgos de auditoría identificados en la presente AFG:

INDP1 - En la medida en que no fue identificada como riesgo de auditoría en este caso, la gestión para decidir los hallazgos fiscales, no se evalúa aquí la coherencia.

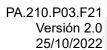
INDP2- Este indicador mide la oportunidad de la contraloría en la decisión de las indagaciones preliminares dentro de los términos de ley. «Número acumulado de indagaciones preliminares que se decidieron dentro del término legal / Número total de indagaciones preliminares tramitadas con vencimiento dentro del periodo evaluado» y el resultado fue **de nivel 4**, es decir que, según ese resultado, no todas las indagaciones preliminares tramitadas se decidieron dentro del término legal.

En el proceso auditor se identificó que en 6 casos de 8 de la muestra las indagaciones preliminares se decidieron por fuera del término legal.

En consecuencia, se observa coherencia entre el resultado **nivel 4** en el informe de certificación anual de gestión, y la identificación en proceso auditor de la decisión por fuera del término legal de seis indagaciones preliminares, lo que **materializó el riesgo IP -2.** consistente en. la posibilidad que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por **falta de gestión** porque se presente el fenómeno jurídico de la caducidad.

Proceso de responsabilidad fiscal

Según el informe de certificación anual de gestión el resultado de los ocho indicadores del proceso fue el siguiente:





DESAGREGACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR INDICADORES															
So	CÓDIGO	PESO			E RIESGO IESTRE		CIÓN	INDICADOR	PESO	NIVEL DE RIESGO TRIMESTRE				ción	TIPO DE
PROCESO	INDICADOR PRIMARIO	(%)	ı	ш	Ш	IV	EVOLUCIÓN	SECUNDARIO	(%)	ı	II	Ш	IV	EVOLUCIÓN	INDICADOR
	PRF1	15	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	≎								
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF2	15	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 1	Û		70	70 Nivel 4			Nivel 3		
	PRF3	15	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	≎	OPORTUNIDAD EN LA			4 Nivel 4	Nivel 4		Û	Gestión
	PRF4	15	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 5	Nivel 1	û	GESTIÓN PROCESAL DE PRF							
DE RESPO	PRF5	20	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	仓								
PROCESC	PRF6	20	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 4	仓								
-	PRF7	40	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 3	仓	INDICE DE FALLOS DE	20	Ni12	vel 2 Nivel 1		Nivel 2	Û	
	PRF8	30	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1	⇔	RESPONSABILIDAD FISCAL	30	SU NIVEL 2		Nivel 1			Resultados

Fuente: certificación anual de la gestión de las contralorías territoriales, a la CB, vigencia 2022.

En ese contexto, se verifica la coherencia respecto de los indicadores cuyos datos tienen relación con los riesgos de auditoría identificados en la presente AFG:

PRF1. Este indicador mide la ocurrencia del fenómeno de caducidad de la acción fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal. «*Número acumulado de procesos de responsabilidad fiscal con archivo por caducidad de la acción fiscal / Número total de procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante el periodo evaluado»* y el resultado del **nivel fue de 5**, es decir que, según ese resultado, no se archivó ningún proceso por caducidad de la acción fiscal.

Contrario a lo afirmado, en el proceso auditor se identificó que operó el fenómeno de caducidad de la acción fiscal en un proceso de responsabilidad fiscal, lo que derivó en la **materialización del riesgo** de auditoría identificado.

En consecuencia, no se observa coherencia entre el resultado **nivel 5** en el informe de certificación anual de gestión, y la identificación en proceso auditor de la **ocurrencia del fenómeno de caducidad en un caso** que materializo el riesgo



Página 70 de 118



RF -1. consistente en la *Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos porque se presente el fenómeno jurídico de la caducidad*, en un caso de ocho de la muestra

Esa diferencia es atribuible a error en la rendición de cuenta, toda vez que según la información reportada en la cuenta por la Contraloría de Bogotá ninguno de los procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante el periodo evaluado fue archivado por caducidad de la acción fiscal.

PRF2 Este indicador mide la ocurrencia del fenómeno de prescripción de la responsabilidad fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal. «Número acumulado de procesos de responsabilidad fiscal con archivo por prescripción / Número total de procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante el periodo evaluado» y el resultado del **nivel fue de 1**; es decir que, según ese resultado, si ocurrió el fenómeno de la prescripción de la responsabilidad fiscal en la vigencia.

En el proceso auditor se identificó la ocurrencia de la prescripción en dos procesos.

En consecuencia, se observa coherencia entre el resultado **nivel 1** en el informe de certificación anual de gestión, y la identificación en proceso auditor de la **ocurrencia del fenómeno de prescripción en dos casos**, que materializó el riesgo **RF -2.**, consistente en la *Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos porque se presente el fenómeno jurídico de la prescripción* en dos casos.

PRF3 Este indicador mide el valor de los procesos de responsabilidad fiscal archivados por la ocurrencia del fenómeno de caducidad de la acción fiscal. «Verificar el valor de los procesos de responsabilidad fiscal que hayan sido archivados por la ocurrencia del fenómeno de caducidad de la acción fiscal» y el resultado del **nivel fue de 5**, es decir que, según ese resultado, no se archivó ningún proceso por caducidad de la acción fiscal.

Contrario a lo afirmado, en el proceso auditor se identificó que operó el fenómeno de caducidad de la acción fiscal en un proceso de responsabilidad fiscal por valor de \$16.800.000, lo que derivó en la **materialización del riesgo** de auditoría identificado.

En consecuencia, no se observa coherencia entre el resultado **nivel 5** en el informe de certificación anual de gestión, y la identificación en proceso auditor de la **ocurrencia del fenómeno de caducidad en un caso**, que materializó el riesgo **RF -1**., consistente en la *Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los*



Página 71 de 118



recursos porque se presente el fenómeno jurídico de la caducidad, en un caso de ocho de la muestra.

Esa diferencia es atribuible a error en la rendición de cuenta, toda vez que, según la información reportada en la cuenta por la Contraloría de Bogotá, del valor total de los procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante el periodo evaluado (\$5.053.714.997.461), fue de cero (0) el valor de los procesos en los que ocurrió la caducidad de la acción fiscal.

PRF4 Este indicador mide el valor de los procesos de responsabilidad fiscal que hayan sido archivados por la ocurrencia del fenómeno de la prescripción de la responsabilidad fiscal. «Valor acumulado de los procesos de responsabilidad fiscal con archivo por prescripción / Valor total de los procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante el periodo evaluado» y el resultado del **nivel fue de 1**, es decir que, según ese resultado, si ocurrió el fenómeno de la prescripción de la responsabilidad fiscal en la vigencia.

En el proceso auditor se identificó la ocurrencia de la prescripción en dos procesos, cuyos valores de auto de apertura suman \$ 111.437.906.

En consecuencia, se observa coherencia entre el resultado **nivel 1** en el informe de certificación anual de gestión, y la identificación en proceso auditor de la **ocurrencia del fenómeno de prescripción en dos casos,** que materializó el riesgo **RF -2.** consistente en la *Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos porque se presente el fenómeno jurídico de la prescripción* en dos casos.

PRF5 En la medida en que no fue identificada como riesgo de auditoría en este caso la oportunidad en la gestión y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal para determinar el número de procesos que se encuentran en riesgo de prescripción, es decir que llevan más de tres años en trámite, no se evalúa aquí la coherencia.

PRF6 En la medida en que no fue identificada como riesgo de auditoría en este caso la oportunidad de la contraloría en la gestión y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal para determinar el valor de procesos que se encuentran en riesgo de prescripción, es decir que llevan más de tres años en trámite, no se evalúa aquí la coherencia.

PRF7 En la medida en que no fue identificado como riesgo de auditoría en este caso, el porcentaje de procesos de responsabilidad fiscal en los que se ha proferido fallo con y sin responsabilidad, y con cesación por pago debidamente



Página 72 de 118



ejecutoriados. No se evalúa aquí la coherencia.

En conclusión, lo explicado hará parte de la observación administrativa por inconsistencias en la rendición de la cuenta en la medida en que la principal fuente de información de las evaluaciones parciales trimestrales y la certificación anual es la información que rinden las contralorías territoriales.

PRF8 En la medida en que no fue identificada como riesgo de auditoría en este caso, el valor de los procesos de responsabilidad fiscal a los que se les ha proferido fallo SIN y CON responsabilidad, y con cesación por pago debidamente ejecutoriados, no se evalúa aquí la coherencia.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

El proceso auditor permitió concluir:

Que hubo gestión en la efectividad de las consecuencias de los efectos de los fallos con responsabilidad, a que hacía referencia la observación administrativa nro. 11, toda vez que la entidad envió la relación de las personas a quienes se les dictó fallo con responsabilidad fiscal tanto a la Contraloría General de la República (CGR) como a la Procuraduría General de la Nación (PGN) tal como los establece el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica 5149 de 2000 de la CGR, en relación con el numeral 57 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002; y también el paso 31 del procedimiento interno de la Contraloría de Bogotá D.C., PRFJC-02 Versión 8.0.

Que se vinculó a la aseguradora como tercero civilmente responsable, al observarse que los procesos evaluados contienen la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, tal como lo establece el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

Que se cumplieron los presupuestos legales para la declaratoria de la cesación de la acción fiscal, debido a que, la entidad reintegró los pagos del valor del detrimento patrimonial recibidos en procesos de responsabilidad fiscal, a las entidades afectadas, como lo establece el artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, la actividad 17 (página 26) del procedimiento interno, «PRFJC-02 PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LOS PRODUCTOS DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA – PRFJC» Versión 8.0, los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

En consecuencia, si bien en el informe preliminar de Auditoría Financiera y de



Página 73 de 118



Gestión (AFG) adelantada a la Contraloría de Bogotá D.C., se identificaron 6 observaciones, después del ejercicio del derecho de contradicción se desvirtuaron las observaciones 11, 13 y 14 y las demás, derivaron en los hallazgos 8, 9, 10 y 11.

Finalmente, es de precisar que, de acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que, el concepto de la gestión del proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal durante la vigencia 2022, fue **desfavorable**.

2.3.4 Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría de Bogotá D.C., reportó haber tramitado en la vigencia 2022 seis procesos administrativos sancionatorios fiscales (en adelante PASF), de los cuales tres se terminaron con auto de archivo y se encuentran debidamente ejecutoriados, los tres restantes están en trámite con resolución de apertura y pliego de cargos, la muestra recayó sobre cuatro, dos en la prueba de recorrido y dos en la fase de ejecución, que corresponde a un porcentaje de 66,66% del total (seis).

Se verificó el inventario de los procedimientos administrativos sancionatorios fiscales PVCGF-10 Versión 11.0 en trámite al cierre de la vigencia, como se pudo constatar con la Resolución Reglamentaria No. 025 del 12 de noviembre de 2020, por la cual se actualizó el trámite del proceso administrativo sancionatorio fiscal y se asignó competencia.

Se revisó y se encontró que todas las casillas del formato F 19, que deben ser diligenciadas dependiendo de las actuaciones que se vayan concretando, están reportadas con sus datos claros, con sus fechas y valores.

Se verificó el tiempo transcurrido entre la fecha de traslado y la fecha del auto de apertura o apertura y formulación de cargos, y se constató que se empleó un promedio de siete meses para ello. Es importante registrar que dos procesos se iniciaron el mismo día del traslado y que, también se verificó que no existe reglamentación interna que establezca un término al interior de la entidad para adelantar esa gestión.

Se verificó el tiempo transcurrido entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la ejecutoria de la decisión de fondo, con el fin de determinar la posible configuración del fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria conforme a la



Página 74 de 118



normatividad vigente y se encontró que, de los seis procesos reportados, tres se encuentran en trámite y están en riesgo de la caducidad de la facultad sancionatoria.

Se verificó el tiempo transcurrido entre la fecha del auto de inicio del proceso administrativo sancionatorio fiscal, según el caso y la fecha de notificación al investigado, con el fin de determinar la celeridad en materia de notificaciones durante el periodo rendido, se encontró que de los seis procesos reportados, dos se notificaron el mismo día de proferirse el auto de apertura, en tres se tomaron en promedio siete meses para surtir la notificación, y el último que se inició el 23/09/2022, a la fecha de la rendición de la cuenta no se había notificado, por lo que se considera un término prudencial para realizar la notificación.

Respecto del tiempo transcurrido entre la fecha de interposición de los recursos de ley y la fecha en que se resuelven los mismos, con el fin de determinar la gestión en cuanto al cumplimiento de los términos legales, se verificó la información reportada en la rendición de la cuenta, y se encontró que en dos procesos se decidieron en un término de dos meses, un tercero se decidió en un año y los tres restantes no presentaron información o no se ha se han presentado.

Con relación al tiempo transcurrido entre la fecha de ejecutoría y la fecha del traslado a cobro coactivo, se verificó la información reportada en la rendición de la cuenta, y no se encontró ningún proceso terminado con resolución sancionatoria durante la vigencia auditada.

Según lo reportado en la cuenta, a 31 de diciembre de 2022, no se generó el fenómeno jurídico de caducidad de la facultad sancionatoria, sin embargo, al hacer el análisis de los tres años del término para que se genere la caducidad, podría darse esta situación en algunos de los seis procesos reportados, sin embargo, hay que tener en cuenta y se contabilizará los tiempos de suspensión de términos como consecuencia de la pandemia.

Una vez concluida la gestión adelantada en la vigencia 2022 en los seis procesos en trámite, se observó que se terminaron tres procesos con decisión de archivo y los tres restantes se encuentran en trámite con resolución de apertura y pliego cargos, de los cuales dos se iniciaron en el año 2022 y el tercero en el 2020, se encuentran en términos, presentando una gestión e impulso procesal acorde con la normatividad vigente para dichos procesos.

Muestra Seleccionada

18,00

Tabla nro. 36. Muestra Seleccionada

Página 75 de 118



Ítem	Dependencia	Código de reserva	Riesgo identificado
1	Nivel Central	PASF-003	 Probabilidad de afectación de los
2	Nivel Central	PASF-004	objetivos y metas institucionales por la
3	Nivel Central	PASF-001	configuración del fenómeno jurídico de
4	Nivel Central	PASF-002	caducidad - Probabilidad de afectación del debido proceso por qué falta de impulso procesal - Probabilidad de afectación de los objetivos y metas institucionales y/o se presente desgaste administrativo por el archivo de PASF por no mérito.

Fuente: Formato F19-2022

La auditoría a los anteriores procesos de la muestra se realizó de manera virtual, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles, de manera que para la consulta de los documentos y/o actos administrativos que hacen parte de los dos procesos administrativos sancionatorios fiscal, se hizo uso del sistema de información SIA Misional SIREL de la AGR Formato F 19 y la información suministrada por la contraloría vía electrónica.

Los procesos fueron auditados en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraban a la fecha de la evaluación adelantada, de tal forma que el cumplimiento de los objetivos y actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo fue del 100%, y se adelantó dentro de los términos previstos.

Con base en los expedientes y documentos consultados en los sistemas y fuentes de informaciones referidas, y los aportados en la fase de ejecución de auditoría, se exponen los resultados obtenidos:

Finalizada la evaluación de la gestión e impulso procesal, realizado por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., registrado en los expedientes y soportes de los dos procesos objeto de la muestra, se exponen los resultados obtenidos sobre los tres riesgos establecidos para los PASF, a continuación:

El proceso PASF No. 100000- 001-21, se observó que, si bien es cierto que en el análisis del hallazgo y la viabilidad del auto de apertura y formulación de cargos se tomó un extenso período, se decidió antes de que se produjera la caducidad, análisis que se hizo teniendo en cuenta los períodos de suspensión de términos por efectos de la Pandemia del Covid 19, el cual se decidió con auto de archivo del 14/03/2022.

En cuanto al PASF No. 140000-002-2020, con fecha de los hechos del 25/03/2020, Traslado del Hallazgo del 21/12/2020 y auto de apertura del 30/12/2021, proceso que se encuentra en trámite y registra última actuación del 06/03/2023, proceso este que se encuentra con un alto riesgo de que este se

Página 76 de 118



produzca la caducidad, pero a la fecha no se ha materializado.

Finalizada la evaluación de la gestión e impulso procesal por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., en los dos procesos objeto de la muestra para este riesgo, se evidenció que, si bien es cierto que estos procesos se están adelantando de forma adecuada acorde con la normativa vigente para dichos procesos y que a la fecha de la auditoría no se ha materializado el riesgo del fenómeno jurídico de la caducidad.

Verificada la gestión e impulso procesal en los expedientes y soportes de los dos procesos PASF No. 100000- 001-21 y PASF No. 140000-002-2020, objeto de la muestra, desde el auto de apertura y formulación de cargos, y decisión en el proceso terminado con auto de archivo y el que se encuentra en trámite, se evidenció una adecuada y diligente impulso procesal en todas sus etapas, por lo que se considera que no hay Afectación del debido proceso por falta de impulso procesal en dichos procesos.

Una vez concluido la evaluación de la gestión e impulso procesal de los dos procesos objeto de la muestra, se evidenció que se adelantó un trámite acorde con las normas que regulan el proceso administrativo sancionatorio fiscal y si se presentó el archivo en uno de estos no quiere decir que se presente afectación de los objetivos y metas institucionales y/o se presente desgaste administrativo por el archivo, ya que esta es una opción legal que se puede dar en trámite de los procesos, por lo anterior se puede afirmar que no hay Afectación de los objetivos y metas institucionales y/o se presente desgaste administrativo por el archivo de PASF por no mérito

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Una vez evaluado el proceso administrativo sancionatorio fiscal, no se determinaron hallazgos.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Concluida la fase de ejecución de la auditoría realizada a los procesos administrativos sancionatorios, y confrontados con los tres indicadores objeto de la evaluación de la certificación, se pudo corroborar que existe coherencia entre estos y lo observado en los expedientes y soportes suministrados por la Contraloría.



Página 77 de 118



Una vez verificada la correspondencia entre los resultados de la Certificación Anual y el proceso auditor Vigencia 2022, se observa que si bien el resultado ubica a la Contraloría en un Nivel 3 (Riesgo medio de no ejecutar el proceso), dicho resultado es coherente con la evaluación realizada en la auditoría vigencia 2022, por cuanto no se presentaron hallazgos ni se materializaron los riesgos evaluados.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales fue **Favorable.**

2.3.5 Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría de Bogotá D.C., en su rendición de cuenta respecto de la vigencia 2022, con base en el formato 18, reportó 119 procesos de Jurisdicción Coactiva, con cuantía de títulos ejecutivos de \$463.356.204.553.

Tabla nro. 37 Procesos de Jurisdicción coactiva

(Cifras en pesos)

Nivel	Nro.	Cuantía
Central	119	463.356.204.553
Total general	119	463.356.204.553

Fuente: Rendición de cuentas SIREL Formato 18 y papeles de trabajo elaboración propia.

Origen de los procesos de jurisdicción coactiva

Se evidenció que los procesos de jurisdicción coactiva con un total 119, tienen como su origen procesos de Responsabilidad Fiscal con 99, seguido por Sancionatorios 15 y que los iniciados en procesos Disciplinarios son 5, tal como se observa en la tabla siguiente:

Tabla nro. 38. Origen de los procesos de jurisdicción coactiva

(Cifras en pesos)

Tipo de proceso del que proviene	Nro.	Cuantía
Disciplinario	5	45.128.255
Res. Fiscal	99	463.110.787.406
Sancionatorio	15	200.288.892
Total general	119	463.356.204.553

Fuente: Rendición de cuentas SIREL Formato 18 y papeles de trabajo elaboración propia.

Estado de procesos de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2022





Se observó que a 31 de diciembre de 2022 los procesos de jurisdicción coactiva (119), se encuentran 1 en etapa de mandamiento de pago notificado, y su cuantía asciende a \$41.683.671, en tanto que los procesos recibidos para la vigencia 2022 ascendieron a 21.

Tabla nro. 39. Estado de Procesos de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos)

Estado del proceso	Nro.	Cuantía (en pesos)
Archivo por cesación de la gestión de cobro	4	117.824.945
En trámite con acuerdo de pago vigente	1	1.469.600.986
En trámite con mandamiento de pago notificado	1	41.683.671
En trámite de inscripción de medidas cautelares	6	17.586.291.417
En trámite de notificación del mandamiento de pago	2	587.074.390
En trámite en cobro persuasivo	6	182.935.761
En trámite remate de bienes	13	3.390.754.149
En trámite sin acuerdo de pago vigente	58	7.293.407.164
Suspendido	7	431.469.743.191
Terminado por pago	16	1.050.194.418
Terminado por remisión	3	147.176.544
Terminado por revocatoria directa	2	19.517.917
Total general	119	463.356.204.553

Fuente: Rendición de cuentas SIREL Formato 18 y papeles de trabajo elaboración propia.

Edad de los Procesos de Jurisdicción Coactiva.

Tabla nro. 40. Edad de los Procesos de Jurisdicción Coactiva.

Tiempo Año Traslado recibo del título ejecutivo e inicio cobro coactivo emisión		Procesos entre los años	Cuantía valor del título (A 31 de diciembre de 2022)
Entre 23 y 28 años	13	1994-1999	2.154.218.080
Entre 13 y 22 años	46	2000-2009	20.264.728.799
Entre 3 y 12 años	34	2010-2019	743.502.927.011
Entre 1 y 2 años	5	2020-2021	1.133.922.105
Menor a 1 año	21	2022	802.245.227
Total	119	d	767.858.041.222

Recaudo a 31 de diciembre de 2022

Se comprobó con el formato 18, que el valor recaudado acumulado durante el proceso al final del periodo rendido por concepto de capital es de \$14.808.547.857 y por concepto de interés es de \$3.015.802.613 para un total de recaudo a 31 de diciembre de 2022 de \$17.824.350.470.

De igual forma, lo recaudado en la vigencia que se rinde por conceptos de capital es de \$1.143.420.752 y por concepto de interés es de \$450.495.580 para un total recaudado en la vigencia 2022 fue de \$1.593.916.332.



Página 79 de 118



Procedimiento

Contiene tres etapas el proceso de Cobro Coactivo, 1. Estudio del título. 2. Cobro Persuasivo. 3. Cobro Coactivo. Se establece un procedimiento que inicia con⁹ el traslado a Jurisdicción Coactiva de los títulos ejecutivos que provengan de diferentes fuentes (Fallo con responsabilidad fiscal, Actos administrativos que imponen multas derivadas de procesos sancionatorios o disciplinarios, resoluciones de reintegro, todo acto administrativo que imponga a favor de la Contraloría de Bogotá D.C., la obligación de pagar una suma líquida de dinero y sentencias o decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas), el auto por el cual se libra el mandamiento de pago hasta la ejecutoria de su producto (Auto que acepta el pago total y se archiva el proceso ejecutivo).

Cobro Persuasivo.

Esta instancia preliminar constitutiva de una etapa del procedimiento de cobro, invitando al ejecutado para que realice en forma voluntaria el pago. En la muestra de 4 procesos JC 001, JC 002, JC 011, JC 012, se evidenció que en estos oficios se indica que en un plazo de 90 días se debe realizar el pago. Sin embargo, en el procedimiento ¹⁰ no se establece este tiempo, incluso en los formatos que se anexan en el procedimiento no se relaciona este lapso.

Proceso Administrativo Coactivo y Proceso Coactivo Fiscal.

En el acápite del glosario del procedimiento de Cobro Coactivo¹¹ se mencionan estas dos clases de procesos, que tienen, para el primero, como base del cobro los títulos ejecutivos a su cargo, cuyo trámite de cobro no esté previsto en una norma especial. Y para el segundo, los fallos con responsabilidad fiscal, las resoluciones que impongan multas dentro del proceso sancionatorio fiscal, y las pólizas de seguros y demás garantías a favor de las entidades públicas que se integren a fallos con responsabilidad fiscal.

No obstante, lo anterior, en el procedimiento establecido, no se hace diferenciación alguna, para tramitar en cada uno de los casos, dependiendo de la base del título ejecutivo. Tan es así que, en el numeral 5.3 Proceso de Jurisdicción Coactiva, en el Nro. 1, casilla puntos de control/Observaciones – Anexos de la

⁹ Procedimiento para generar los productos del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva – PRFJC. Versión: 8.0. Resolución Reglamentaria 005 del 3 de febrero de 2020.

¹⁰ Ídem

¹¹ Ídem

Página 80 de 118



remisión de los títulos ejecutivos ¹²; no hay distinción de al recibir estos documentos que proceso deberá seguirse.

Traslado del título ejecutivo y la fecha de inicio del cobro coactivo

Para la vigencia 2022, el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del título ejecutivo y la fecha de inicio del cobro coactivo (mandamiento pago emisión), tiene un promedio de 4 meses (Aclarando que de los datos reportados en el formato 18, existen varias casillas vacías, que no permiten tener una apreciación cercana a estos guarismos).

<u>Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio del cobro y la fecha del mandamiento de pago</u>

Con los datos que se reportan no fue posible realizar este análisis. Por cuanto existen casillas vacías que no permiten realizar el análisis de estos tiempos.

Mandamiento de pago

De acuerdo con el cálculo sobre el total de los procesos de cobro coactivo iniciados en el período rendido (2022), el tiempo transcurrido entre la fecha del mandamiento de pago y la fecha de la última notificación de este, se evidenció que el tiempo es de 2 meses (Aclarando que de los datos reportados en el formato 18, existen varias casillas vacías, que no permiten tener una apreciación cercana a estos guarismos).

Procesos de jurisdicción coactiva con pérdida fuerza ejecutoria en la vigencia 2022

Realizada la revisión de la información contenida en el formato 18 se pudo evidenciar que del universo de 119 procesos reportados vigencia 2022, no hubo procesos a los que se les decretará la pérdida de fuerza ejecutoria.

Muestra Seleccionada

Para la evaluación del proceso de Jurisdicción Coactiva, se seleccionó la siguiente muestra.

De un total de 119 procesos en cobro coactivo se seleccionaron para esta muestra 20, que representan el 16,81% por un valor de \$3.746.713.532, de los cuales se solicitaron los expedientes y algunas piezas procesales que sirven de evidencia



Página 81 de 118



sobre las actuaciones que se requieren con el fin de obtener de allí los datos necesarios para analizar si estos se ajustan los requerimientos legales, los que fueron evaluados en su totalidad.

Tabla nro. 41. Muestra Proceso Jurisdicción Coactiva

(Cifras en pesos)

Nro.	Código de reserva	Cuantía	Riesgo Identificado	
1	JC 001	199.288.142	Thoogs furthinguae	
2	JC 002	294.746.473	JC - 1. Posibilidad de que se pierda la oportunidad de recuperar los	
3	JC 011	11.948.000	recursos por falta de gestión porque se presente el fenómeno	
4	JC 012	1.889.473	jurídico de la prescripción	
5	JC 003	4.140.580		
6	JC 004	555.650.040	JC - 2. Posibilidad de falta de garantías para perseguir bienes y	
7	JC 013	31.753.660	recuperar los recursos por la falta del decreto e inscripción de las	
8	JC 014	205.951.766	medidas cautelares en el momento procesal	
9	JC 005	428.699.573		
10	JC 006	17.831.132	⊣ normativa para la liquidación del credito y costas del proc	
11	JC 015	7.000.000		
12	JC 016	109.147.652	- Coactivo.	
13	JC 007	91.702.425	10. 4. D. 11.11.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	
14	JC 008	6.892.854	JC - 4. Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos por incumplimiento de los presupuestos legales para la	
15	JC 017	1.133.093.575	declaratoria de archivo del proceso.	
16	JC 018	29.465.735	deciaratoria de archivo dei proceso.	
17	JC 009	271.822.798		
18	JC 010	294.746.473	JC - 5. Posibilidad de pérdida de los recursos por incumplimiento de	
19	JC 019	8.090.319		
20	JC 020	42.852.862		

Fuente: Rendición de la cuenta, formato 18. Jurisdicción Coactiva.

De acuerdo con el ejercicio auditor para la vigencia 2022 a la Contraloría, la cual se plasmó en el plan de trabajo, encontrando los objetivos y alcance de esta. Se estructuraron los riesgos y de la aplicación del proceso auditor que, en términos generales, el equipo auditor puede concluir:

No se presentó el riesgo de prescripción, si es importante indicar que de tanto de los expedientes como del procedimiento establecido para el cobro coactivo, se encuentra una etapa denominada de cobro persuasivo, respecto de la cual, no está establecido internamente el tiempo que dura esta o su prórroga o si procede para todas las cuantías.

De igual manera, se logra observar que el procedimiento de cobro coactivo, teniendo como base la procedencia del título ejecutivo (fallo con responsabilidad fiscal, sentencia a favor de la entidad, etc.) se sigue solo un procedimiento, es decir, no se tiene establecido el proceso de cobro fiscal coactivo o el proceso de cobro coactivo administrativo.

La entidad realiza un seguimiento constante a los acuerdos de pago, que en el momento en el que alguno de estos no se cumpla, se ordena su revocatoria.





Reviste importancia el hecho que, al margen de los acuerdos, la Contraloría incluye una cláusula aceleratoria del pago, esto con el fin que, en el momento en que no se cumpla con las obligaciones del acuerdo por parte del ejecutado, se acelera el pago por el total actualizado del saldo insoluto y los intereses.

En la entidad actúan varias oficinas para lograr un mayor control con referencia al pago total de la obligación. De ello se observa que en los autos que decretan el pago y el correspondiente archivo, se menciona la corroboración de la información. Obteniendo con ello, que la deuda quede saldada en su totalidad.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Una vez evaluado el proceso administrativo sancionatorio fiscal, no se determinaron hallazgos.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Según el informe de certificación anual de gestión el resultado de los cuatro indicadores del proceso fue el siguiente:

Tabla nro. 41. Desagregación del resultado de la evaluación por indicadores CODIGO INDICADOR PROCESO INDICADOR SECUNDARIO RIESGO TRIM I RIESGO TRIM II RIESGO TRIM IV RIESGO TRIM I RIESGO TRIM II RIESGO INDICADOR TRIM III TRIM III PRIMARIO TRIM IV livel 1 PJC1 100 Nivel 1 INDICE DE RECAUDO EN PJC 60 Resultados Nivel 5 PJC2 40 Nivel 5 JURISDICCIÓN COACTIVA PJC3 30 N/E N/E GESTIÓN DEL PJC 40 N/E PJC4 N/E

Fuente: certificación anual de la gestión de las contralorías territoriales, a la CB, vigencia 2022.

En ese contexto, se verifica la coherencia respecto de los indicadores cuyos datos tienen relación con los riesgos de auditoría identificados en la presente AFG:

PJC1 En la medida en que no fue identificado como riesgo de auditoría en este caso el índice de recaudo en los procesos de cobro coactivo durante el periodo evaluado, no se evalúa aquí la coherencia.



Página 83 de 118



PJC2 Este indicador mide la gestión en la ejecución de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos de cobro coactivo. y el resultado del **nivel fue de 5**, es decir que, según ese resultado, las medidas cautelares decretadas fueron ejecutadas en la vigencia (Resultado de indicador primario 97.1).

En el proceso auditor se identificó que, en tres de los cuatro casos de la muestra, las medidas cautelares lo que derivó en la **materialización del riesgo** de auditoría identificado.

En consecuencia, se observa coherencia entre el resultado **nivel 5** en el informe de certificación anual de gestión, y la identificación en proceso auditor del no registro de medidas cautelares decretadas **en tres casos** que materializó el riesgo **JC -2**. Consistente en *Posibilidad de falta de garantías para perseguir bienes y recuperar los recursos por la falta del decreto e inscripción de las medidas cautelares en el momento procesal correspondiente, en el entendido que el nivel 5*

PJC3 Este indicador mide la gestión en la investigación de bienes de los deudores fiscales dentro de los procesos de cobro coactivo, y el resultado fue de nivel 4, es decir que según el caso no en todos los procesos en que debía hacerse, se efectuó investigación de bienes.

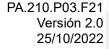
En el proceso auditor se identificó que en dos de los cuatro casos de la muestra no se gestionó adecuadamente la investigación de bienes.

En consecuencia, se observa coherencia entre el resultado **nivel 4** en el informe de certificación anual de gestión, y la identificación en proceso auditor que en dos de los cuatro casos de la muestra no se gestionó adecuadamente la investigación de bienes., que materializó el riesgo **JC -2.** consistente en la *Posibilidad de falta de garantías para perseguir bienes y recuperar los recursos por la falta del decreto e inscripción de las medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.*

PJC4 Este indicador mide la gestión en la actualización de la liquidación del crédito dentro de los procesos de cobro coactivo. y el resultado del **nivel fue de 5**., lo que indica que, según el caso, que los procesos tramitados en la vigencia se actualizó la liquidación del crédito, dando traslado y aprobándola. (Resultado de indicador primario 80.9)

En el proceso auditor se identificó que en uno de los cuatro casos de la muestra no se gestionó la actualización de la liquidación del crédito, dando la oportunidad a los ejecutados, de objetarla.

En consecuencia, se observa coherencia entre el resultado **nivel 5** en el informe



Página 84 de 118



de certificación anual de gestión, y la identificación en proceso auditor de un proceso en el que no se actualizó la liquidación del crédito como correspondía, lo que materializó el riesgo **JC -3.** Consistente en la posibilidad que se pierdan recursos porque se incumpla la normativa para la liquidación del crédito y costas del proceso coactivo.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

El proceso auditor permitió concluir:

Que la inscripción y/o registro de la medida cautelar, de los procesos evaluados se realizaron de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.

Hubo gestión en la investigación de bienes del ejecutado, en los procesos evaluados.

Se efectuó la actualización de la liquidación del crédito y costas dentro de los procesos evaluados.

En consecuencia, si bien en el informe preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) adelantada a la Contraloría de Bogotá D.C., se identificaron las observaciones 15, 16 y 17, las cuales se desvirtuaron después del ejercicio del derecho de contradicción.

Finalmente, es de precisar que, de acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que, el concepto de la gestión del proceso de jurisdicción coactiva fue **Favorable.**

2.4 Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría de Bogotá D.C., aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del



control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 42. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
		1,77
PARCIALMENTE ADECUADO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de estos, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 43. Resultados de la eficacia de los controles.

Proceso	Actividad o aspecto relevante a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Resultado de la Eficacia de los controles
Contabilidad y Tesorería	Registros en partidas contables de las subcuentas denominadas 138490 Otras cuentas por cobrar de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar y 138690 Otras cuentas por cobrar de la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).	Posibilidad de que no se cuente con el concepto específico en el catálogo de cuentas para el reconocimiento de una operación significativa que conlleve al inadecuado registro contable en la subcuenta denominada «otros».	INEFICAZ
Contabilidad y Tesorería	Reconocimiento, medición y revelación de las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles correspondientes a Otros activos.	Posibilidad de que el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles no se encuentren conforme lo dispuesto en la norma de Otros Activos.	INEFICAZ
Contabilidad y Tesorería	Conciliación de saldos de tesorería con el movimiento de la subcuenta Caja	Posibilidad de que los saldos de tesorería no concilien con el movimiento de la subcuenta Caja, afectando la ejecución de recursos de la entidad.	CON DEFICIENCIAS

Página 86 de 118



Proceso	Actividad o aspecto relevante a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Resultado de la Eficacia de los controles
Contabilidad y Tesorería	Conciliaciones bancarias y anexos, con los saldos registrados en los libros contables.	Posibilidad de afectación inadecuada de los recursos de la entidad al no soportar las transacciones realizadas en el manejo del efectivo y equivalentes del efectivo por parte de la CB.	CON DEFICIENCIAS
Contratación	Prórrogas, adiciones y/o modificaciones.	Posibilidad de pérdida de recursos por adicionar, prorrogar y/o modificar contratos sin justificación	INEFICAZ
Talento Humano	Liquidación de nómina	Posibilidad de pérdida de recursos por inadecuada liquidación de la nómina.	INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Configuración del fenómeno jurídico de caducidad.	IP - 1. Posibilidad que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por falta de gestión porque se presente el fenómeno jurídico de la caducidad.	INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Falta de impulso procesal	IP - 2, Posibilidad que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos porque se presente caducidad por falta de impulso procesal.	INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Caducidad	RF -1. Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos porque se presente el fenómeno jurídico de la caducidad.	INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Prescripción	RF -2. Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos porque se presente el fenómeno jurídico de la prescripción.	INEFICAZ

Página 87 de 118



Proceso	Actividad o aspecto relevante a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Resultado de la Eficacia de los controles
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Remisión de fallos ejecutoriados.	RF -3. Posibilidad que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por falta de gestión en el cumplimiento a la declaratoria de responsabilidad fiscal.	INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Investigación de bienes y medidas cautelares	RF -4. Posibilidad de falta de garantías para perseguir bienes y recuperar los recursos porque no se decreten e inscriban las medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.	INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Vinculación de tercero civilmente responsable	RF -5. Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos por falta de vinculación del tercero civilmente responsable.	INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Decreto de nulidades	RF -6. Posibilidad que se genere caducidad o prescripción de la acción porque se incumplan los presupuestos legales para decretar nulidades.	INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Cesación de la acción fiscal	RF-7. Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos porque se incumplan los presupuestos legales para la declaratoria de la cesación de la acción fiscal.	INEFICAZ
Jurisdicción Coactiva	Oportunidad en la notificación del mandamiento de pago.	JC - 1. Posibilidad de que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por falta de gestión porque se presente el fenómeno jurídico de la prescripción	INEFICAZ
Jurisdicción Coactiva	Falta de decreto o de ejecución de las medidas cautelares	JC - 2. Posibilidad de falta de garantías para perseguir bienes y recuperar los recursos por la falta del decreto e	INEFICAZ

Página 88 de 118



Proceso	Actividad o aspecto relevante a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Resultado de la Eficacia de los controles
		inscripción de las medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.	
Jurisdicción Coactiva	Cumplimiento de las normas vigentes en la liquidación del proceso	JC - 3. Posibilidad que se pierdan recursos porque se incumpla la normativa para la liquidación del crédito y costas del proceso coactivo.	INEFICAZ
Jurisdicción Coactiva	Garantía del recaudo	JC - 4. Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos por incumplimiento de los presupuestos legales para la declaratoria de archivo del proceso.	INEFICAZ
Jurisdicción Coactiva	Decreto de la cesación de la gestión de cobro sin el lleno de requisitos legales (hasta el 25/03/2022).	JC - 5. Posibilidad de pérdida de los recursos por incumplimiento de los requisitos para el archivo del proceso por pago.	INEFICAZ

Fuente: Elaboración propia

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Con deficiencias**.

2.5 Plan Estratégico y Plan de Acción

Proceso Financiero:

Para efectos de evaluar el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Contraloría, para la vigencia 2022, se tiene que la Subdirección Financiera, presenta transversalmente el proceso de contabilidad y tesorería, mediante el Objetivo Institucional 4. «Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano» y como Estrategia Corporativa 4.3. «Optimizar y tecnificar los recursos físicos, tecnológicos y financieros para contribuir a la transformación digital del modelo de operación de la entidad».



Página 89 de 118



Es así que, certifica la Contraloría que a través de la ejecución de los recursos busca alcanzar el cumplimiento de los objetivos trazados por esta, y de los cuales registrar sus operaciones y/o transacciones, a través de los libros financieros (contabilidad, tesorería y presupuesto).

Proceso de Presupuesto:

Plan de estratégico.

El Plan Estratégico Institucional de la Contraloría , cuenta con 4 objetivos y 64 actividades estratégicas para el periodo comprendido entre el 2022 a 2026, en la ejecución del objetivo cuarto "Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano" y la estrategia "Optimizar y tecnificar los recursos físicos, tecnológicos y financieros para contribuir a la transformación digital del modelo de operación de la entidad", para lo cual en el Plan de Acción Institucional 2022 una concentraron 36 indicadores con un peso porcentual del 53%.

En lo referente específicamente a la Gestión Administrativa y Financiera contó con 5 indicadores en la estrategia cuatro. El objetivo alcanzó un porcentaje de cumplimiento acumulado para el periodo de 99.75%. El Direccionamiento Estratégico fue enfocado en la definición y difusión de la orientación estratégica de la Contraloría para el logro de los objetivos y metas institucionales.

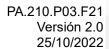
Plan de acción.

El Plan de Acción de la Contraloría, cuenta con la siguiente estructura en su formulación, Plan Estratégico, Actividad, Indicador y Metas del Periodo.

El Plan de Acción de las 5 actividades trazadas por la Contraloría para la vigencia 2022, alcanzó los objetivos, dio cumplimiento a la ejecución en los indicadores formulados y logró las metas en los periodos propuestos de acuerdo con la unidad de medida porcentuales en el 100% y en días los establecidos por la entidad.

Proceso de Contratación:

De los cuatro objetivos plasmados en el PEI 2022-2026 de la contraloría, se propuso el objetivo estratégico número 3, el cual está asociado al proceso de contratación y consiste en «Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano.» y, la aplicación de la estrategia relacionada con «Optimizar y tecnificar los recursos físicos, tecnológicos y financieros para contribuir a la transformación



Página 90 de 118



digital del modelo de operación de la entidad».

Para el cumplimiento del objetivo y estrategia que se relacionó, se planteó e incluyó en el Plan de Acción 2022, una actividad consistente en «Verificar el cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría de Bogotá».

Según se lee en los avances de seguimiento al plan de acción para la vigencia 2022, al final del cuarto trimestre la Contraloría indicó haber cumplido el 100% de la meta del año; esto es, de las 877 solicitudes de contratación radicadas en la vigencia 2022, la Subdirección de Contratación celebró 877 procesos de contratación.

En ese contexto, se requirió a la entidad remitir las evidencias y soportes del cumplimiento de la actividad. Informó el sujeto de control y vigilancia fiscal que de las 877 solicitudes de contratación radicadas en la vigencia 2022, la Subdirección de Contratación celebró 877 procesos de contratación, por lo que el nivel de cumplimiento fue del 100%.

Verificado el anexo aportado por la entidad, se observó que, de los 877 contratos, 11 se celebraron en 2021 y afectaron recursos de esta vigencia. Lo anterior, permite concluir que la entidad no tuvo certeza de la cantidad de contratos que suscribió durante la vigencia 2022, para el cálculo del indicador que mide el cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría de Bogotá D.C.

Hallazgo administrativo nro. 12, por inadecuada contabilización de la información contractual, para el cálculo del indicador formulado para el cumplimiento del objetivo tres del PEI.

Del seguimiento efectuada por la Contraloría de Bogotá D.C., al plan de acción para la vigencia 2020, indicó que cumplió el 100% de la meta del año; esto es, de las 877 solicitudes de contratación radicadas en la vigencia 2022, la Subdirección de Contratación celebró 877 procesos de contratación.

De la información aportada por la entidad, se observó que, de los 877 contratos, 11 se celebraron en 2021 y afectaron recursos de esta vigencia. En consecuencia, el sujeto de control y vigilancia fiscal no tuvo adecuada contabilización sobre la cantidad de contratos que suscribió durante la vigencia 2022, para el cálculo del indicador que mide el cumplimiento de la ejecución del PAA.

Lo anterior, se pudo causar por falta o deficiencias en los controles de la entidad,

Página 91 de 118



generando afectación en la calidad y consistencia de la información para el cumplimiento de la planeación estratégica, su seguimiento y consecución de los objetivos y metas institucionales.

Proceso de Talento Humano

En el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 de la Contraloría de Bogotá D.C., se plasmó cuatro objetivos. Asociado al proceso de Talento Humano, propuso la entidad el siguiente objetivo estratégico y la aplicación de la estrategia 2:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	1. Fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.
Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
innovación y el talento humano.	3.Optimizar y tecnificar los recursos físicos, tecnológicos y financieros para contribuir a la transformación digital del modelo de operación de la entidad.
	4. Modernizar los mecanismos de producción, conservación y control de la información documental de la entidad.

Para el cumplimiento de los objetivos y estrategias determinadas en el Plan Estratégico de la entidad, se incluyó en el Plan de Acción 2022, 36 actividades distribuidas en los procesos de direccionamiento estratégico, evaluación y mejora, gestión administrativa y financiera, gestión de tecnologías de la información, gestión documental, gestión jurídica y gestión de talento humano. El proceso de talento humano que se encuentra asociado al proceso de gestión del talento humano, se planteó una actividad a en el plan de acción 2022, para el desarrollo de la estrategia 4.2.

Objetivo Plan Estratégico	Estrategias Plan Estratégico	Descripción de la actividad Plan de Acción.
enfocado hacia la gestión del	humano a través del fortalecimiento de	atención oportuna al cliente interno, con el

La actividad y/o acción planteada en el Plan de Acción 2022 para el proceso de talento humano, se pudo evidenciar con la información solicitada que la Subdirección de Gestión de Talento Humano con el apoyo de la Dirección de las TIC diseñaron e implementaron un aplicativo para la mejora de la atención de los clientes internos, por lo que el nivel de cumplimiento fue del 100%.

Proceso de Controversias Judiciales

Plan Estratégico INSTITUCIONAL - PEI 2020-2022

"Marco Legal: "Con fundamento en lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474



de 2011, "Estatuto Anticorrupción" y enmarcados en los requisitos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, la Contraloría de Bogotá D.C., construyó el Plan Estratégico bajo los siguientes parámetros ":

Tabla nro. 44. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Ejercer un control fiscal para una ciudad sostenible	 1.1. Crear grupos élite para vigilar las obras estratégicas de infraestructura pública. 1.2. Desarrollar estudios e investigaciones en temas estratégicos de ciudad. para una ciudad 1.3. Realizar seguimiento al gasto e inversión para el cumplimiento de los sostenible ODS. 1.4. Participar en las auditorías coordinadas por la OLACEFS.
2.Ejercer un control fiscal enfocado a resultados	 2.1. Incorporar nuevas tecnologías de la información. 2.2. Agilizar los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. 2.3. Fortalecer herramientas para el Big Data y análisis de información. 2.4. Optimizar los instrumentos metodológicos para el control y la fiscalización. 2.5. Hacer análisis de la evaluación de la Auditoría General de la República.
3.Fortalecer el control social a través de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas	3.1. Fortalecer las competencias ciudadanas. 3.2. Implementar el programa "Ciudadanos Auditores". 3.3. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. 4.1. Optimizar los Sistemas de Gestión.
4.Fortalecer la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo	 4.1. Optimizar los disternas de Gestión. 4.2. Fortalecer la Gestión del talento humano. 4.3. Optimizar los recursos físicos y financieros. 4.4. Mantener, conservar y controlar la información documental.

Fuente: Plan Estratégico Institucional -PEI 2020-2022

El Objetivo No. 2. Ejercer un control fiscal enfocado a resultados, es el que le apunta al proceso de controversias judiciales o a la Oficina Jurídica, ya que estos son muy generales, pero de todas formas abarcan todos los procesos de la Contraloría para cumplir su misión.

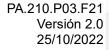
A continuación, se presenta su cumplimiento a través del Plan de Acción, respecto de las controversias judiciales:

Objetivo Estratégico

2. Ejercer un control fiscal enfocado a resultados

Plan de Acción - VIGENCIA 2022

Informe de cumplimiento y soportes del Plan de Acción Institucional en cuanto a



Página 93 de 118



los procesos de controversias judiciales:

NUMERADOR		FORMATO	
DENOMINADOR	206	NUMERADOR /	Número
DENOMINADOR	290	DENOMINADOR	
RESULTADO	100 %	FORMATO	Doroontoio
META	100 %	RESULTADO	Porcentaje
CUMPLIMIENTO	100 %	EVALUACIÓN	Satisfactorio

"El nivel de avance en la ejecución de la representación judicial y extrajudicial a cargo de la Oficina Asesora Jurídica fue del 100% con respecto a la meta programada para la vigencia 2022 equivalente al 100%, ubicándose la gestión en rango satisfactorio, dado que con corte a 30 de diciembre se tuvieron a cargo 296 actuaciones de las cuales se ejecutaron 288 y 8 están en término legal. Según el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022 se ejerció la defensa jurídica de la Entidad a través de TIC con 274 actuaciones judiciales, así:

Actividades ejecutadas 273, entre ellas se destacan, en materia contencioso administrativa 14 audiencias inicial, pruebas, alegaciones y juzgamiento, 10 contestaciones de demanda, 18 alegatos de conclusión, 8 trámites de recursos, 7 fichas a comité de conciliación y 37 memoriales varios por medidas cautelares, solicitud información, entre otros; en acciones constitucionales 89 contestaciones de tutela y en asuntos penales 91 audiencias y memoriales varios. Queda en término la contestación de una demanda. También se abordaron 22 actuaciones extrajudiciales, clasificadas así: fichas de conciliación extrajudicial (8 presentadas al Comité de Conciliación y 3 en estudio y trámite) así como, audiencias de conciliación ante la PGN (7 realizadas y 4 pendientes de fecha)."

Conclusión.

Una vez revisado por parte de esta auditoría, se concluye que los resultados obtenidos por la Contraloría de Bogotá, en el desarrollo y trámite de las Controversias Judiciales es coherente con los resultados obtenidos en la auditoría realizada, teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones durante el trámite de dichos procesos y por lo tanto no hubo materialización de los riesgos evaluados.

Proceso de Participación Ciudadana.

El Plan de acción de la Contraloría de Bogotá D.C., en el proceso de participación ciudadana lo ejecuta a través de los objetivos y estrategias como se muestra a continuación:

Tabla. nro. 45 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS



Página 94 de 118



	Objetivos		Estrategias
		1.1.	Promover el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos a exigir información sobre la gestión fiscal, así como, la conformación de las distintas formas asociativas y de organización de la ciudadanía, como un medio para facilitar el control social a la gestión pública.
1.	Promover el control social participativo	1.2.	Capacitar al ciudadano en el ejercicio del control social enfocado en los recursos de la ciudad y el fortalecimiento de la cultura del cuidado del patrimonio público.
	como insumo para el ejercicio de la vigilancia de los	1.3.	Diversificar y fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana sobre la gestión del recurso público para impulsar la vinculación activa de los ciudadanos que permita la priorización y focalización del control fiscal.
	recursos públicos de la ciudad	1.4.	Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá D.C. a través de estrategias de comunicación de resultados que favorezcan la confianza y credibilidad de los ciudadanos.

Fuente: https://www.contraloriabogota.gov.co/gestionycontrol

El objetivo estratégico «Promover el Control social participativo como insumo para el ejercicio de la vigilancia de los recursos públicos de la ciudad», y fue evidenciado mediante la ejecución de actividades como son:

Reunión local de control social, mesas (ciudadanas, interinstitucional, temáticas, seguimiento y otros), audiencias públicas (participativas y de la entidad), promoción de veedurías (acompañamiento a la gestión de veedurías ciudadanas), capacitaciones a veedores y ciudadanía en general (cursos, talleres, seminarios.), capacitaciones a contralores estudiantiles, diplomados ciudadanía en general (veedores, grupos de control social y contralores estudiantiles), apoyo y/o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas (procesos de formación en veedurías ciudadanas) y diferentes estrategias de comunicación.

Con respecto al proceso de participación ciudadana, una vez revisadas las actividades programadas en el plan de acción para la vigencia 2022, se puede confirmar que la Contraloría de Bogotá D.C., cumplió satisfactoriamente con el objetivo estratégico que establece «Promover el Control social participativo como insumo para el ejercicio de la vigilancia de los recursos públicos de la ciudad»., y fue evidenciado en el presente ejercicio auditor, constatando que se completó el 100% de las actividades propuestas.

Proceso de Vigilancia y Control Fiscal (Proceso Auditor)

El Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 denominado «Control fiscal de todos y para todos», del 10 de agosto de 2022, consta de 4 objetivos estratégicos donde el objetivo 2 es el que aplica al proceso de vigilancia y control fiscal, en el cual se señala: «Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC».

Dentro del cumplimiento del objetivo estratégico, la Contraloría destaca la ejecución del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2022, presentando los siguientes



Página 95 de 118



resultados:

Cobertura sujetos de Control.

A 31 de diciembre de 2022, se auditó el 98.97% de los sujetos de vigilancia y control fiscal, es decir, que 96 de los 97 asignados con la Resolución Reglamentaria 030 del 30 de noviembre de 2022. El único sujeto que no se auditó corresponde a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, incorporada como sujeto en el mes de noviembre de 2022.

Cumplimiento del Plan de Auditoría (PAD):

A 31 de diciembre de 2022, el nivel de cumplimiento de las auditorías programadas en el Plan de Auditoría Distrital - PAD fue del 100%, toda vez que las 218 auditorías programadas en la vigencia fueron terminadas y comunicados los informes a los sujetos vigilados. Por modalidad de auditorías se tiene que la Contraloría practicó 104 auditorías de desempeño, 85 de regularidad, 10 visitas fiscales y 19 de cumplimiento.

Hallazgos de auditoría:

Como resultado del PAD 2022, se determinaron 1.934 hallazgos administrativos, de los cuales 698 tienen presunta incidencia disciplinaria, 14 con presunta incidencia penal y 217 conllevan un detrimento patrimonial en cuantía de \$157.016.486.948

Oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales:

En cumplimiento del PAD 2022, el nivel de cumplimiento en el traslado de los hallazgos fiscales correspondiente a las auditorías terminadas a 31 de diciembre, fue del 100%, toda vez que los 217 hallazgos fiscales registrados en los informes finales de auditoría, fueron trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal en el término establecido en el procedimiento.

Beneficios del control fiscal:

Resultado de las observaciones y hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías efectuadas ante los sujetos vigilados, éstos implementaron acciones correctivas, las cuales se convirtieron en beneficios debidamente cualificados, cuantificados, soportados y certificados por cada una de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización. Se generaron sesenta (60) beneficios de control fiscal cuantificables por parte de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, por



Página 96 de 118



valor de \$403.867.422.592, así como, cincuenta (50) beneficios de control fiscal cualificables.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se concluye que la Contraloría dio cumplimiento al PEI en lo relacionado con el ejercicio de vigilancia y control fiscal mediante la ejecución del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2022.

Procesos de Indagaciones preliminares y Responsabilidad fiscal

Dentro del segundo objetivo del Plan Estratégico Institucional 2022 -2026 que busca «Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC». está la estrategia 2.4. que establece «Promover el uso de la tecnología en las indagaciones preliminares y en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, con el fin de incrementar la efectividad en el resarcimiento del patrimonio público».

Con el fin de verificar el grado de cumplimiento de la planeación estratégica de la Contraloría respecto de la vigencia 2022, se seleccionó una muestra de las actividades definidas en el plan de acción de la vigencia, para el análisis del plan de acción.

Plan de acción

Indagaciones preliminares

En el Plan de acción 2022, se programaron siete actividades y/o acciones para un resultado de siete productos, a través de la estrategia antes referida.

De esas siete actividades, seis corresponden a los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y solo una a las indagaciones preliminares, así que, para la evaluación del cumplimiento de esta actividad, solicitado a la Contraloría las evidencias y soportes, se pudo concluir de su verificación, que la Contraloría, cumplió con el 100% de la actividad propuesta en el Plan de Acción 2022, así:

Tabla nro. 46. Plan de Acción 2022.

	Tabla III O. 40. I Iali de Accion Eule.						
Nro.	Proceso	Actividad	Resultado de la meta	Rango de calificación	Análisis de resultados	Observación AGR	
1		Tramitar	0	2	El nivel de cumplimiento en el	Verificada la información se	
	Vigilancia	la	.0-	2	trámite de las indagaciones	cumplió.	
	у	indagación	25		preliminares de conformidad con el	Se decidieron 12 indagaciones	
	control	preliminar	100%	Satisfactorio	término legal establecido fue del	preliminares.	
	a la	dentro	100%	Salisiaciono	100%, toda vez que se tramitaron y		
	Gestión	del	,		decidieron 12 de ellas por parte de	Presentaban en 11 IP con	
	Fiscal	término	2		la Dirección de Reacción Inmediata	vencimiento dentro del	
		legal.			(9) v de las Direcciones Sectoriales	periodo.	

Página 97 de 118



			de Fiscalización de Integración	Se tramito una que presentaba
			Social (1), Salud (1) y Servicios	vencimiento en el 2023, por lo
			Públicos (1), ubicando el indicador	que se cumplió lo que indica
			en un rango satisfactorio.	un 109%.

Responsabilidad fiscal

En el Plan de acción 2022, se programaron siete actividades y/o acciones para un resultado de siete productos, a través de la estrategia antes referida.

De esas siete actividades, una corresponde a Indagaciones preliminares; una al proceso de jurisdicción coactiva y cinco al proceso de responsabilidad fiscal, así que, para la evaluación del cumplimiento de estas actividades, solicitado a la Contraloría las evidencias y soportes, se pudo concluir de su verificación, que la Contraloría, cumplió parcialmente con las actividades propuestas en el Plan de Acción 2022, así:

Tabla nro. 47. Plan de Acción 2022

Nro.	Proceso	Actividad	Resultado de la meta	Rango de calificación	Análisis de resultados	Observación AGR
1	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Resolver los grados de consulta y recursos de apelación de los PRF	100%	Satisfactorio	El despacho del Contralor y la Dirección de RFJC alcanzaron como resultado acumulado en el 2022: Numerador: 702* decisiones proferidas en Procesos de Responsabilidad Fiscal: 653 en grados de consulta (4 despacho Contralor y 649 de la Dirección de RFJC) y 49 en recursos de apelación. Denominador: 702* Procesos de Responsabilidad Fiscal para resolver grados de consulta y recursos de apelación: 41 sin resolver a 31 de diciembre de 2021 y), alcanzando un resultado y un porcentaje de cumplimiento de la meta programada del 100% para un rango satisfactorio. *En 2022 hay 3 radicados que venían con grados de consulta y recurso de apelación (GC-RA), por lo que se suman tanto en grados de consulta como en recursos de apelación ya que se debieron resolverse los dos, en el listado se listan una sola vez, por eso el número es inferior Por tipo de decisiones se tiene: 556* confirmadas, 129* revocadas, 8 nulidades, 4 devueltos, 3 mixtas, 1 modificado y 1 rechazado. Con relación a la tendencia histórica, se mantiene en satisfactorio.	Con base en los soportes aportados por la contraloría y la relación de expedientes en los que se resolvió grado de consulta y apelación se considera cumplida la acción al 100%. (Ver observación de inconsistencias en la cuenta)

Página 98 de 118



Nro.	Proceso	Actividad	Resultado de la meta	Rango de calificación	Análisis de resultados	Observación AGR
2	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP)	114,55 %	Satisfactorio	La Dirección de RFJC entrega el resultado acumulado del 2022: Numerador: 370 memorandos de hallazgos fiscales o indagaciones preliminares (203 traslados a la Subdirección del PRF para apertura de PRF y 114 devueltos a las Direcciones). Denominador: 380 hallazgos fiscales o indagaciones preliminares recibidos: 138 HF e IP que de inventario a 31-Dic-2021 y 242 memorandos de HF e IP recibido un mes antes del reporte (a 30-Nov-2022). Se obtuvo un resultado del 97,37%, con un porcentaje de cumplimiento de la meta programada (85%) un 114,55% ubicándose en rango Satisfactorio. Comparativamente, se encuentra en el rango histórico de satisfactorio.	Con base en los soportes aportados por la contraloría y la relación de hallazgos que dieron lugar a IP se considera cumplida la acción al 100%.
3	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP)	100,05	Satisfactorio	La Subdirección del PRF obtuvo el resultado acumulado del primer trimestre 2022 acumulado: Numerador: 190 hallazgos fiscales y/o Indagaciones tramitados así: 182 autos de apertura de PRF proferidos y 8 hallazgos fiscales devueltos. Denominador: 211 hallazgos fiscales y/o Indagaciones: 12 HF e IP de inventario a 31-Dic-2021 y 199 memorandos de HF e IP recibidos un mes antes del reporte (a 30-Nov- 2022). Con un resultado 90,05% y un porcentaje de cumplimiento de la meta programada (90%) del 100,05% ubicándose en rango satisfactorio. Se aclara que del HF 140000-0015-21 se aperturaron 2 procesos de responsabilidad fiscal, así mismo para la indagación preliminar IP 210000- 0001-21 se dio apertura a 3 procesos, para el indicador (por referir el trámite de HF) solo se incluyó una apertura por el hallazgo y una por la indagación. Por último, no se cuenta la apertura de PRF 170100-0086- 22, ya que se trató de un hallazgo producto de una nulidad en el proceso 170100-0432-21. Se observa que se ha mantenido el rango satisfactorio que ha sido el histórico.	Con base en los soportes aportados por la contraloría y la relación de hallazgos que dieron lugar a RF se considera cumplida la acción al 100%.

Página 99 de 118



Nro.	Proceso	Actividad	Resultado de la meta	Rango de calificación	Análisis de resultados	Observación AGR
4	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Proferir decisiones ejecutoriadas en los PRF que se encuentren activos al 1°-Ene-2022 de las vigencias 2016 y 2017, para evitar su prescripción (mientras sea legalmente posible).	97,76 %	Satisfactorio	La Dirección de RFJC y la Subdirección del PRF alcanzaron de manera acumulada para el 2022: Numerador: 227 decisiones ejecutoriadas en los PRF de la vigencia 2016 y 2017, obtenido de sumar 162 archivo, 46 fallos sin responsabilidad fiscal, 13 fallos con responsabilidad fiscal y 8 cesaciones por pago y restando 2 PRF prescritos ejecutoriados en la vigencia. Denominador: 258 procesos de responsabilidad fiscal activos al empezar 2022 (257 de la Subdirección del PRF y 1 de la Dirección RFJC). Se llegó a un resultado del 87,98% y un porcentaje de cumplimiento del 97,76%, de la meta programada (90%) para este periodo, con lo que se da un rango Satisfactorio. Al revisar el resultado histórico, se mantiene el rango satisfactorio del indicador.	Con base en los soportes aportados por la contraloría y la relación de decisiones ejecutoriadas se considera parcialmente cumplida la acción en un 97.76%.
5	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Proferir decisiones en los PRF (Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011)	101,43 %	Satisfactorio	Las Direcciones de RFJC y de Reacción Inmediata junto con la Subdirección del PRF alcanzó acumulado para el 2022: Numerador: 710 decisiones proferidas en los PRF así: 78 imputaciones, 533 archivos, 29 fallos con responsabilidad y 70 fallos sin responsabilidad. Denominador: 700 decisiones a proferir. Se alcanzó un resultado y un porcentaje del cumplimiento del 101,43% respecto la meta programada para el periodo (100%), alcanzando un rango Satisfactorio.	Con base en los soportes aportados por la contraloría y la relación de las decisiones proferidas de los PRF, se considera cumplida la acción al 100%.

Fuente: Informe de revisión de cuenta AFG CB vigencia 2022 AGR, plan de acción de la CB y rendición de la cuenta F 17 -SIA Misional.

Jurisdicción coactiva

En el Plan de acción 2022, se programaron siete actividades y/o acciones para un resultado de siete productos, a través de la estrategia antes referida.

De esas siete actividades, seis corresponden a los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y solo una a las indagaciones preliminares, así que, para la evaluación del cumplimiento de esta actividad, solicitado a la Contraloría las evidencias y soportes, se pudo concluir de su verificación, que la Contraloría, cumplió con el 100% de la actividad propuesta en el Plan de Acción 2022, así:

Tabla nro. 48. Plan de Acción 2022



Página 100 de 118



Nro.	Proceso	Actividad	Resultad o de la meta	Rango de calificación	Análisis de resultados	Observación AGR
6	Responsabilida d Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Recaudar dinero de los Procesos de Jurisdicción Coactiva - PJC (mientras sea legalmente posible).	106,26%	Satisfactori o	La Subdirección de JC para el 2022, obtuvo acumuladamente: Numerador: \$1.593.916.334,63 monto al que ascendió el recaudo coactivo. Denominador: \$1.500.000.000 programado como recaudo, con lo cual se consigue un resultado y llegando al 106,26% del cumplimiento de la meta programada para el periodo (100%) ubicándose en un rango Satisfactorio. Al comparar el histórico de este indicador, se advierte que en el rango se mantiene en satisfactorio.	Verificada la información se cumplió

El equipo auditor pudo concluir que, el recaudo de los dineros en la vigencia 2022 fue superior a la proyectada, por lo tanto, se cumplió con esta actividad.

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2022

Marco Legal: "Con fundamento en lo establecido en artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción" y enmarcados en los requisitos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, la Contraloría de Bogotá D.C., construyó el Plan Estratégico bajo los siguientes parámetros":

Tabla nro. 49 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS

labia nro. 49 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS		
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	
Ejercer un control fiscal para una ciudad sostenible	1.1. Crear grupos élite para vigilar las obras estratégicas de infraestructura pública. 1.2. Desarrollar estudios e investigaciones en temas estratégicos de ciudad. para una ciudad 1.3. Realizar seguimiento al gasto e inversión para el	
	cumplimiento de los sostenible ODS. 1.4. Participar en las auditorias coordinadas por la OLACEFS.	
	2.1. Incorporar nuevas tecnologías de la información. 2.2. Agilizar los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.	
2.Ejercer un control fiscal enfocado a resultados	2.3. Fortalecer herramientas para el Big Data y análisis de información.	
A.	2.4. Optimizar los instrumentos metodológicos para el control y la fiscalización.	
2	2.5. Hacer análisis de la evaluación de la Auditoría General de la República.	

Página 101 de 118



	3.1. Fortalecer las competencias ciudadanas.
3.Fortalecer el control social a través	3.2. Implementar el programa "Ciudadanos Auditores".
de mecanismos de participación	3.3. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.
ciudadana y rendición de cuentas	
	4.1. Optimizar los Sistemas de Gestión.
4.Fortalecer la gestión de la Entidad	4.2. Fortalecer la Gestión del talento humano.
hacia el mejoramiento continuo	4.3. Optimizar los recursos físicos y financieros.
-	4.4. Mantener, conservar y controlar la información
	documental.

Fuente: Plan Estratégico Institucional -PEI 2020-2022

Como se puede observar en los cuatro objetivos y sus estrategias del PEI, estos son muy generales, pero abarcan todos los procesos de la Contraloría para cumplir su misión, ya que apuntan a fortalecer el Control Fiscal y la Gestión de la entidad hacia el mejoramiento continuo; sin embargo no se evidencia en los cuatro Objetivos que componen el PEI, de forma específica, que se refiera a los procesos administrativos sancionatorios, pero el que más se puede considerar es el **Objetivo 2.Ejercer un control fiscal enfocado a resultados y en la estrategia**

Plan de Acción

"Plan de Acción Institucional 2022 La medición del Plan Estratégico se realiza a través del Plan de Acción Institucional de cada vigencia, que, entre otros instrumentos, permite monitorear la real y efectiva ejecución de los objetivos y estrategias, a partir de la formulación y seguimiento de las actividades, indicadores y metas, bajo la responsabilidad de los procesos del Sistema Integrado de Gestión."

Seguimiento Plan de Acción

A continuación, se presenta el cumplimiento del PEI a través del Plan de Acción, respecto de los procesos administrativos sancionatorios fiscales:

"De los 68 indicadores previstos en el Plan de Acción Institucional - versión 4.0, a 31 de diciembre de 2022, 62 reflejan medición y sus resultados por proceso se muestran en el cuadro 5, para los otros 6 no aplica por cuanto sus metas se cumplieron en el tercer trimestre."

Tabla nro. 50. Cumplimiento por Procesos

iabia nro. 50. Cumpiimi	ento por Pro	cesos	
Proceso	Mínimo	Aceptable	Satisfactorio
Direccionamiento Estratégico			4
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes			7
Interesadas			
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal			13
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva			6
Estudios de Economía y Política Pública			3
Gestión Jurídica			2



Página 102 de 118



Proceso	Mínimo	Aceptable	Satisfactorio
Gestión de Tecnologías de la Información			3
Gestión del Talento Humano			12
Gestión Documental			5
Gestión Administrativa y Financiera			5
Evaluación y Mejora			2
TOTAL			62
PORCENTAJE	0	0	100

Fuente: Tablero de Control - Reporte estadístico 2022-4

"De acuerdo con el cuadro No. 5, el 100% (62) indicadores programados para medición en el cuarto trimestre se ubican en rango satisfactorio, con un 100% de cumplimiento frente a lo planeado."

Hallazgos de auditoría

"Como resultado del PAD 2022, se determinaron 1.934 hallazgos administrativos, de los cuales 698 tienen presunta incidencia disciplinaria, 217 conllevan un detrimento patrimonial en cuantía de \$157.016.486.948.

"Los hallazgos fiscales se constituyen en insumo para el Proceso de Responsabilidad Fiscal que adelanta la propia Contraloría, de acuerdo con la facultad asignada por la Constitución y la Ley. Los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria se trasladaron a la Personería Distrital o a la Procuraduría General de la Nación según correspondió, para que estos Organismos de Control establezcan si la situación detectada se configura en una falta disciplinaria".

Procesos administrativos sancionatorios

"Durante la vigencia 2022, se tramitaron los siguientes procesos administrativos sancionatorios de acuerdo con la normatividad vigente y su estado a diciembre 31 fue ":

Tabla nro. 51 Estado del proceso al final del periodo rendido

No Expediente	Dirección Sectorial	Estado del proceso al final del periodo rendido
001-2020	Educación	Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad
002 - 2020	Educación	En trámite
140000-001-2022	Educación	En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
140000-002-2022	Educación	En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
100000-001-21	Salud	Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad
100000-002-21	Salud	Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad

Fuente: Aplicativo Trazabilidad PAD-2022 a diciembre 30.

Para el trámite de estos procesos, se tuvo en cuenta las resoluciones por la suspensión de términos, emitidas en el momento de acuerdo con la emergencia



Página 103 de 118



sanitaria.

Conclusión

Una vez revisado por parte de esta auditoría, se concluye que los resultados obtenidos por la Contraloría de Bogotá, en el desarrollo y trámite de los procesos administrativos sancionatorios fiscales es coherente con los resultados obtenidos en la auditoría realizada, teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones durante el trámite de dichos procesos y por lo tanto no hubo materialización de los riesgos evaluados.

2.6 Evaluación del Plan de Mejoramiento

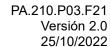
Se evaluó el cumplimento y la efectividad de **las 37 acciones** del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2021 programadas para subsanar los **29** hallazgos (9 corresponden al hallazgo 2.13.1 por inconsistencia en la rendición de la cuenta) configurados en el desarrollo de la auditoría realizada en la vigencia 2021 a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1 Resultados de la evaluación

Tabla nro. 52. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su sequimiento y evaluación.

establece los parametros y cinterios para su seguimiento y evaluación.						
PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	
2021	Auditorí a Regular a la CB vigencia 2020	2.1.2.2.1 Hallazgo administrativo por falta de traslado del valor recaudado en un proceso de Jurisdicción Coactiva a la entidad correspondiente.	Realizar las transferencias de los recursos a la entidad afectada previo al envío de los autos donde se ordenan las transferencias emitidas por el PRFJC.	La acción correctiva propuesta por la CB fue cumplida. Teniendo en cuenta la evidencia remitida para soportar el cumplimiento de la acción, Cuadros endoso y transf. Rec a entidades afectadas, se evidenció que la CB realizó las transferencias de los recursos a quien correspondía. En relación con la efectividad se evidenció que en el presente ejercicio auditor no se repitió el hallazgo razón por la cual la acción propuesta se considera efectiva.	Eficaz y efectiva	
2021	Auditorí	2.1.3.2.1	Elaborar las	La acción correctiva propuesta por la CB fue	Eficaz y	



Página 104 de 118

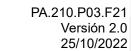


PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
	a Regular a la CB vigencia 2020	Hallazgo administrativo por deficiente gestión en el cobro o depuración de saldos de incapacidades de vigencias anteriores.	conciliaciones mensuales de Saldos de Incapacidades entre las áreas de Contabilidad, Tesorería y Dirección de Talento Humano.	cumplida y soportada, es así que presentó las conciliaciones mensuales de los saldos de incapacidades entre las áreas. En relación con la efectividad se evidenció que en el presente ejercicio auditor no se repitió el hallazgo razón por la cual la acción propuesta se considera efectiva	efectiva
2021	Auditorí a Regular a la CB vigencia 2020	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020.	Incluir en el Formato 3 columna recaudos en cuentas bancarias, los recaudos de enero a diciembre a reportar en la cuenta de la vigencia 2021.	La acción correctiva propuesta por la CB fue cumplida. Teniendo en cuenta que la información reportada en el formato 3 es consistente con los recaudos en cuentas bancarias, es así que para la vigencia fiscal no se presentaron observaciones, lo que significa que la acción propuesta se considera efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoría Regular Vigencia 2020	2.4.1.4. Hallazgo administrativo por haber continuado de oficio el trámite de una petición que fue objeto de desistimiento, sin haber expedido resolución motivada para ello	Jornada instruccional o de capacitación en la que se incluya un capítulo específico sobre trámite de derechos de petición, objeto de desistimiento.	Se evidencia el cumplimento de la realización de la jornada instruccional en sinestro PQR grupo 1: octubre 26 de 2021 - hora: 8:30 a.m. a 12:30 m. grupo 2: noviembre 03 de 2021 - hora: 8:30 a.m. a 12:30 m, docentes: ing. Manuel Ricardo medina Rodríguez - Dr. Héctor Hugo sierra Usaquén - docentes internos. Presenta lista de asistencia. De igual manera se evidenció la efectividad de la acción, teniendo en cuenta que no se presentó la irregularidad en el presente ejercicio auditor.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoría Regular Vigencia 2020	2.4.1.2. Hallazgo administrativo por no dar respuesta completa y de fondo a lo solicitado por el ciudadano.	Dar a la mayor brevedad respuesta completa y de fondo al peticionario, a los DPC: 750-20; 2015-20; 428-20; 248-20; 2128-19; 1818-20; 2100-20; 1984-20; 327-20; 480-20; y 2005-20, y remitir copia al correo electrónico –	Se da evidencia del cumplimiento mediante respuesta definitiva a las peticiones de la referencia. De igual manera se evidenció la efectividad de la acción, teniendo en cuenta que no se presentó la irregularidad en el presente ejercicio auditor.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoría Regular Vigencia 2020	2.4.1.2. Hallazgo administrativo por no dar respuesta completa y de fondo a lo solicitado por el ciudadano.	Dar a la mayor brevedad respuesta completa y de fondo al peticionario, a los DPC: 750-20; 2015-20; 428-20; 248-20; 2128-19; 1818-20; 2100-20; 1984-20; 327-20; 480-20; y 2005-20, y remitir copia al correo electrónico –	Se da evidencia del cumplimiento mediante respuesta definitiva a las peticiones de la referencia. De igual manera se evidenció la efectividad de la acción, teniendo en cuenta que no se presentó la irregularidad en el presente ejercicio auditor.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoría Regular Vigencia 2020	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias	Realizar revisión en mesa de trabajo de la información de los DPC que permita	Se evidencia el cumplimento mediante acta de mesa de trabajo para la revisión de la información a reportar en el formato. De igual manera se evidenció la efectividad de	Eficaz y efectiva

Página 105 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		en la rendición de la cuenta 2020	asegurar el estricto cumplimiento de lo establecido en el formato 15 de la AGR.	la acción, teniendo en cuenta que no se presentó la irregularidad en el presente ejercicio auditor.	
2021	Auditoría Regular Vigencia 2020	2.4.1.4. Hallazgo administrativo por haber continuado de oficio el trámite de una petición que fue objeto de desistimiento, sin haber expedido resolución motivada para ello	Jornada instruccional o de capacitación en la que se incluya un capítulo específico sobre trámite de derechos de petición, objeto de desistimiento.	Se evidencia el cumplimento de la realización de la jornada instruccional en sinestro PQR grupo 1: octubre 26 de 2021 - hora: 8:30 a.m. a 12:30 m. grupo 2: noviembre 03 de 2021 - hora: 8:30 a.m. a 12:30 m, docentes: ing. Manuel Ricardo medina Rodríguez - Dr. Héctor Hugo sierra Usaquén - docentes internos. Presenta lista de asistencia. De igual manera se evidenció la efectividad de la acción, teniendo en cuenta que no se presentó la irregularidad en el presente ejercicio auditor.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoría Regular Vigencia 2020	2.4.1.3. Hallazgo administrativo por no dar el debido y oportuno traslado a la autoridad competente de las peticiones ciudadanas recibidas	Mediante un equipo interno de seguimiento a los DPC objeto de traslado a otros entes de control, ejercer seguimiento al cumplimiento de los términos y análisis de las respuestas de derechos de petición trasladados por competencia, a través de Actas de Seguimiento. E	Se evidencia el cumplimiento en la realización de 2 capacitaciones dirigidas a los funcionarios del DRI en procedimiento para dar manejo oportuno a DPC, por otro lado, se evidenció un archivo de Excel en donde se lleva la relación y seguimiento a los DPC con su debida descripción. Se evidencia 2 actas de seguimiento de fechas 15 de febrero y 04 de marzo de 2022. De igual manera se evidenció la efectividad de la acción, teniendo en cuenta que no se presentó la irregularidad en el presente ejercicio auditor.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoría Regular Vigencia 2020	2.4.1.2. Hallazgo administrativo por no dar respuesta completa y de fondo a lo solicitado por el ciudadano.	Dar a la mayor brevedad respuesta completa y de fondo al peticionario, a los DPC: 750-20; 2015-20; 428-20; 248-20; 2128-19; 1818-20; 2100-20; 1984-20; 327-20; 480-20; y 2005-20, y remitir copia al correo electrónico –	Se da evidencia del cumplimiento mediante respuesta definitiva a las peticiones de la referencia. De igual manera se evidenció la efectividad de la acción, teniendo en cuenta que no se presentó la irregularidad en el presente ejercicio auditor.	Eficaz y efectiva
2021	Regular	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020.	11. Realizar verificación por parte del Gerente de cada auditoria de los resultados incorporados en el aplicativo de trazabilidad, que permita asegurar que dicha información es veraz y completa	Revisada la acción propuesta por la CB se evidenció su cumplimiento, teniendo en cuenta que en el formato 21 – Gestión e sujetos de control reportaron la información tanto de las observaciones como de los hallazgos determinados en el informe preliminar y en el informe final, a lo cual se refería el hallazgo, por lo tanto, se cumplió con la acción propuesta. Así mismo teniendo en cuenta que en el presente ejercicio auditor no se presentaron observaciones respecto de la información de auditorías en el aplicativo de trazabilidad esta acción se considera efectiva	Eficaz y efectiva



Página 106 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
2021	Auditoria regular	2.1.2.2.1 Hallazgo administrativo por falta de traslado del valor recaudado en un proceso de Jurisdicción Coactiva a la entidad correspondiente.	Realizar las transferencias de los recursos a la entidad afectada previo al envio de los autos donde se ordenan las transferencias emitidas por el PRFJC.	Se verificó y no cumple, ya que lo aportado como soporte no evidencia el cumplimiento de la acción respecto de las transferencias de los recursos a las entidades afectadas. En relación con la efectividad, se pudo evidenciar que dicha acción fue efectiva teniendo en cuenta que en la presente auditoria no se presentaron hallazgos por la falta de traslado del valor recaudado procesos a la entidad correspondiente	Ineficaz y efectiva
2021	Auditoria regular	2.6.1.2. Hallazgo administrativo, por mantener en trámite procesos que fueron abiertos no obstante haber caducado la acción fiscal.	Realizar el control en los aplicativos del proceso y en la apertura, para determinar en lo posible la fecha de ocurrencia del hecho generador del detrimento teniendo en cuenta la naturaleza del daño, ya que pueden ser actos complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente, o de ejecución instantánea.	Se verifico, que se cumplió con la acción a través del acta 28 de 4 de octubre de 2022, 33 del 3/11/2022. Revisada el acta 37 del 12 de diciembre de 2022, se identificó que esta hace seguimiento a los compromisos relacionados con el plan de acción y los indicadores, en los compromisos de la misma acta queda la actualización de las fichas y/o hojas de los procesos, especialmente los que corresponden al objeto de la investigación fiscal. En relación con la efectividad, se pudo evidenciar que dicha acción no fue efectiva teniendo en cuenta que en la presente auditoria se configuro el hallazgo administrativo nro. 9. Con presunta connotación disciplinaria por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoria regular	2.6.1.3. Hallazgo administrativo por ocurrencia del fenómeno de prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos archivados.	Realizar reuniones bimestrales la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, con los Gerentes de la SPRF, con el objetivo de efectuar seguimiento a los procesos, con prioridad próximos a vencerse.	Revisados los soportes se evidencio que se cumplió a través de las actas 13 del 21/06/2022; 33 del 3/11/2022; 37 del 12/12/2022; 38 del 27/12/2022, y en todas se revisaron los procesos próximos a vencer, salvo en la última. En relación con la efectividad, se pudo evidenciar que dicha acción no fue efectiva teniendo en cuenta que en la presente auditoria se configuro el hallazgo administrativo nro. 10. Por ocurrencia del fenómeno jurídico de la prescripción de la acción fiscal.	Eficaz e inefectiva
2021	Auditoria regular	2.6.1.4. Hallazgo administrativo por no haber trasladado a la oficina de asuntos disciplinarios la ocurrencia del fenómeno de la prescripción en procesos que	Realizar la revisión de los procesos de responsabilidad fiscal para establecer si ha operado el fenómeno jurídico de la prescripción, se resuelve el proceso y una vez ejecutoriado se de traslado a la Oficina de Asuntos	Revisados los soportes se evidencio que cumple ya que presentan tabla de procesos de responsabilidad fiscal declarando la prescripción ejecutoriados traslados a la Oficina de Asuntos Disciplinarios. En relación con la efectividad, se evidenció que en la presente auditoría no se presentó dicha irregularidad, por lo tanto, la acción fue efectiva	Eficaz y efectiva



Página 107 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		continúan en trámite por el procedimiento ordinario.	Disciplinarios.		
2021	Auditoria regular	2.6.1.5. Hallazgo administrativo por no reportar oportunamente los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados a la CGR y PGN.	Realizar el traslado de los fallos con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria a la CGR y PGN.	Revisados los soportes se evidencio que no se cumplió, ya que la contraloría presenta como soporte una tabla Excel, que no permite evidenciar que el reporte de los fallos con responsabilidad fiscal a Contraloría General de la República - CGR y a la Procuraduría General de la Nación - PGN fue efectivo o que se verifico en los sistemas de información que efectivamente están incluido o excluidos. En relación con la efectividad, se evidenció que en la presente auditoría no se presentó dicha irregularidad, por lo tanto, la acción fue efectiva.	Ineficaz y efectiva
2021	Auditoria regular	2.6.1.6. Hallazgo administrativo por falta de celeridad procesal en el envío de los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados al cobro coactivo.	Realizar el traslado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de los fallos con responsabilidad fiscal a cobro coactivo.	Revisados los soportes se evidencio que se cumplió, si bien cuentan con una tabla de control de la remisión los fallos con responsabilidad fiscal a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva -SJC., en la contradicción se solicitó soportes del traslado de los fallos a la CGR y a la PGN, la contraloría los remitió y se pudo evidenciare que se enviaron según los establecido en la Ley 610 de 2000. En relación con la efectividad, se evidenció que en la presente auditoría no se presentó dicha irregularidad, por lo tanto, la acción fue efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoria regular	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020.	8. Realizar mesa de trabajo previa a la rendición de cuenta para la revisión de la información de los procesos incorporados en los aplicativos, frente al expediente en físico en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.	Revisados los soportes se evidencio que se cumplió parcialmente ya que en el acta 28 de octubre 4 de 2022, está indica que se realizó la confrontación de bases de datos con el traslado de hallazgos y se hacen verificaciones de manera aleatoria.	ineficaz e inefectiva



Página 108 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
	, ngenera			compromisos en el acta anterior. En relación con la efectividad, se pudo evidenciar que dicha acción no fue efectiva teniendo en cuenta que en la presente auditoria se presentó la siguiente observación	
				Hallazgo administrativo nro. 19 por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	
2020	Especial	1.2.3.1. Hallazgo administrativo, por indebida planeación presupuestal	Realizar los traslados presupuestales de acuerdo con la normatividad vigente y con la necesidad de la Entidad.	Verificada la ejecución de la acción se observó que la CB de 21 traslados en el presupuesto de inversión en la vigencia 2020, pasa a cero traslados en el presupuesto de inversión durante la vigencia 2022, con lo cual se cumplió con la acción propuesta. La observación o hallazgo no se repitió en el presente ejercicio auditor, mostrando que la acción fue efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Regular	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020	Incluir la certificación en el Formato 11- Ejecución cuentas por pagar.	Verificada la ejecución de la acción se observó que la CB subió la certificación el 26 de enero de 2022, de acuerdo con el seguimiento realizado por la entidad, cumpliendo la acción planteada, En la rendición de cuentas de la vigencia 2022, no se repitió la observación lo que significa que la acción fue efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoria regular	2.8.4.1. Hallazgo administrativo por no librar mandamiento de pago.	Librar mandamiento de pago, en la medida que las posibilidades procesales lo permitan, previo agotamiento de la etapa de cobro persuasivo en un término de hasta noventa (90) días hábiles.	Revisados las evidencias se logró verificar la existencia del mandamiento de pago, en los que se observa que previo a ello, se envía un oficio a la dirección registrada del deudor fiscal, con el fin de persuadir su pago. El auto en el que avoca el conocimiento de cobro se indica iniciar esta etapa persuasiva. Con lo que se la acción fue eficaz y efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoria regular	2.8.15.1. Hallazgo administrativo por no cumplir la meta de recaudo del plan de acción 2020.	Realizar seguimientos al recaudo propuesto en el Plan de Acción y solicitar modificación de ser necesario.	Los soportes que se allegaron permitieron verificar que se dio cumplimiento a la recuperación de recursos. Con lo que se la acción fue eficaz y efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoria regular	2.8.9.1. Hallazgo administrativo por no haber suscrito acuerdo de pago	Resolver y gestionar las solicitudes presentadas de acuerdo de pago propuestas por los responsables conforme a la ley, en un término de quince (15) días hábiles	Se evidenció que las solicitudes de llegar a un acuerdo de pago con los ejecutados fueron resueltas en los tiempos establecidos. Con lo que se la acción fue eficaz y efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Auditoria regular	2.13.1. Hallazgo administrativo por	Realizar mesa de trabajo previa a la rendición de cuenta	En la verificación del formato 18 se	Eficaz y efectiva

Página 109 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020.	para la revisión de la información a reportar en formato 18 de los procesos de Jurisdicción Coactiva contra los procesos físicos.	encontraron inconsistencias de la cuenta, en espacios que no tenían las fechas de las actuaciones. Con lo que se la acción fue parcialmente eficaz e inefectiva.	
2021	Regular -2020	2.3.2.3.1.1. Hallazgo administrativo por falta de coherencia entre los estudios previos y el contrato, en materia de garantías.	Revisar por parte del Subdirector de Contratación de los documentos que hacen parte integral del contrato y la minuta, a fin de identificar si las garantías exigidas en el Estudio Previo son acordes con las exigidas en el contrato.	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor observó dos pantallazos, uno de la exigencia de garantías en estudios previos y el segundo sobre las garantías descritas en la minuta del contrato 4075104-2022. Es importante mencionar que, en la medida en que conforme a los soportes remitidos respecto de este contrato no se evidenció situación irregular sobre falta de coherencia entre los estudios previos y el contrato, en materia de garantías, es imposible por este equipo auditor determinar cómo el Subdirector de Contratación pudo realizar el control al respecto, de todos los contratos suscritos por la entidad durante el periodo de la ejecución de la acción. Sin embargo, al no presentarse observaciones en la AFG – Vigencia 2022 sobre el particular, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Regular -2020	2.3.2.3.1.2. Hallazgo administrativo por falta de coherencia en los estudios y documentos previos.	Verificar por parte del profesional de apoyo que proyecta el Estudio Previo y el Subdirector de Contratación que el perfil solicitado en la necesidad sea acorde con el plasmado en el objeto contractual, antes de emitir su correspondiente visto bueno.	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor evidenció que la entidad implementó un archivo Excel, a través del cual se detalla los contratos celebrados, el objeto del contrato y la formación académica requerida. En consecuencia, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Regular -2020	2.3.2.3.1.3. Hallazgo administrativo por falta de publicación de los documentos contractuales en el SECOP II		Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor identificó que la entidad emitió y comunicó las circulares 006 de 2021 y 016, 031 de 2022, a través de las cuales reitera la importancia de publicar en oportunidad en las plataformas SECOP II y SIA Observa. En consecuencia, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz pero inefectiva al presentarse en la presente auditoría la misma situación irregular.	Eficaz e inefectiva



Página 110 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
	, , ,		OBSERVA y SECOP II la información y demás informes que se realicen en las diferentes etapas de un contrato. (etapa precontractual, etapa contractual y etapa de ejecución).		
2021	Regular -2020	2.3.2.3.1.4. Hallazgo administrativo por publicación extemporánea de documentos contractuales en el SECOP II.	Emitir por parte de la ordenadora del gasto una Circular cuatrimestral dirigida a los supervisores de contratos y profesionales de la Subdirección de Contratación recordando la importancia y obligatoriedad de publicar oportunamente en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP II la información y demás informes que se realicen en las diferentes etapas de un contrato. (etapa precontractual, etapa contractual y etapa de ejecución).	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor identificó que la entidad emitió y comunicó las circulares 006 de 2021 y 016, 031 de 2022, a través de las cuales reitera la importancia de publicar en oportunidad en las plataformas SECOP II y SIA Observa En consecuencia, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Regular -2020	2.3.2.4.1. Hallazgo administrativo por aprobación de garantías sin la cobertura del tiempo establecido en el contrato.	Modificar la minuta del contrato en la cláusula que establece la fecha en la que rige el amparo de las pólizas, a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato por el plazo pactado + seis meses adicionales.	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor evidenció que la entidad modificó la minuta del contrato al que se le identificó la situación irregular, en lo que corresponde a las garantías; por lo tanto, se cumplió con la acción propuesta. Respecto a la efectividad, se evidenció que dicha irregularidad no se presentó en el presente ejercicio auditor, por lo tanto, la acción fue efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Regular -2020	2.3.2.4.2. Hallazgo administrativo por la ejecución de un contrato sin la correspondiente cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales	Incluir en el memorando de designación de supervisión, la fecha de afiliación a la ARL del respectivo contratista	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor evidenció que la entidad incluyó en las designaciones a los supervisores, información relacionada con la fecha de afiliación a la ARL, con el fin de que no se inicie un contrato sin estar afiliado a la ARL; por lo tanto, se cumplió con la acción propuesta. Respecto a la efectividad, se evidenció que dicha irregularidad no se presentó en el presente ejercicio auditor, por lo tanto, la acción fue efectiva.	Eficaz y efectiva



Página 111 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
2021	Regular -2020	2.3.2.4.2. Hallazgo administrativo por la ejecución de un contrato sin la correspondiente cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales	2. Elaborar una tabla por parte del Administrador de la plataforma de Afiliaciones a la ARL, a fin de llevar un control entre los contratos suscritos y las afiliaciones de riesgos laborales requeridas.	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor evidenció que la entidad implementó un archivo Excel, a través del cual incluyen la fecha de afiliación del contratista a la ARL; por lo tanto, se cumplió con la acción propuesta. Respecto a la efectividad, se evidenció que dicha irregularidad no se presentó en el presente ejercicio auditor, por lo tanto la acción fue efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Regular -2020	2.3.2.4.4. Hallazgo administrativo por falta de supervisión en la ejecución de un contrato de prestación de servicios.	Emitir por parte de la ordenadora del gasto un reporte mensual dirigido a los supervisores de contratos con la relación de las cuentas que no han sido presentadas oportunamente.	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor evidenció 74 memorandos, a través d ellos cuales la Subdirectora Financiera informa a la Directora Administrativa, sobre los contratos que presentan cuentas acumuladas, por lo tanto se cumplió con la acción propuesta. Respecto a la efectividad, se evidenció que dicha irregularidad no se presentó en el presente ejercicio auditor, por lo tanto, la acción fue efectiva.	Eficaz y efectiva
2021	Regular -2020	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020.	3. Emitir por parte de la ordenadora del gasto una Circular cuatrimestral dirigida a los supervisores de contratos y profesionales de la Subdirección de Contratación recordando la importancia y obligatoriedad de publicar oportunamente en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP II la información y demás informes que se realicen en las diferentes etapas de un contrato. (etapa precontractual y etapa de ejecución).	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor identificó que la entidad emitió y comunicó las circulares 006 de 2021 y 016, 031 de 2022, a través de las cuales reitera la importancia de publicar en oportunidad en las plataformas SECOP II y SIA Observa. En consecuencia, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz pero inefectiva al presentarse inconsistencias en la rendición de la cuenta en la presente auditoría.	Eficaz e inefectiva
		2.10.2.3.1 Hallazgo administrativo por posesionar	Coordinar las acciones necesarias entre las dependencias	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor observó un archivo en el que se evidencia que, para subsanar el hallazgo, la Dirección de Talento Humano en reunión de gestores de calidad un análisis directo de las causas que dieron lugar a los hallazgos y las acciones implementadas, por lo tanto, se cumplió con la acción propuesta. Respecto a la efectividad, se evidenció que dicha	

Página 112 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
2021	Regular 2020	funcionarios sin contar con evaluación médica preocupacional (19285)	responsables para garantizar la cobertura permanente en la realización de exámenes médicos preocupacionales dando estricto cumplimiento a los puntos de control del procedimiento PGTH 4 Provisión de empleos en vacancia de la planta de personal.	irregularidad no se presentó en el presente ejercicio auditor, por lo tanto la acción fue efectiva. Es importante informar que los soportes remitidos respecto de hallazgo dan evidencia del cumplimiento al plan. Sin embargo, al no presentarse observaciones en la AFG – Vigencia 2022 sobre el particular, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz. Respecto a la efectividad, se evidenció que dicha irregularidad no se presentó en el presente ejercicio auditor, por lo tanto, la acción fue efectiva.	Eficaz y Efectiva
2021	Regular 2020	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020 (19286)	Reportar únicamente el número de personas que efectivamente se encuentran vinculadas al corte del periodo solicitado	Revisada la rendición de la cuenta, formato 14 para la vigencia 2022, el equipo auditor evidenció, que se cumplió correctamente con el reporte del personal vinculado al corte del periodo solicitado. Respecto a la efectividad, se evidenció que dicha irregularidad no se presentó en el presente ejercicio auditor, por lo tanto, la acción fue efectiva.	Eficaz y Efectiva
2021	Regular	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020.	12. Actualizar, completar y depurar la información de los procesos judiciales y realizar revisión en mesa de trabajo de los datos correspondientes al formato F23 Evaluación de Controversias Judiciales con el fin de asegurar el cumplimiento del reporte a la AGR.	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor observó un archivo en el que se evidencia que, para subsanar el hallazgo, cada Gerente efectúo la verificación y emitieron la certificación que determina que la información incorporada en los diferentes formatos del Aplicativo de Trazabilidad es veraz, completa, exacta, consistente y coherente, de acuerdo con los resultados de las actuaciones a corte del periodo rendido, por lo tanto se cumplió con la acción propuesta. Respecto a la efectividad, se evidenció que dicha irregularidad no se presentó en el presente ejercicio auditor, por lo tanto, la acción fue efectiva.	Eficaz y Efectiva
2021	Regular	2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020. Formato 19. Procesos	Diseñar y aplicar una ficha técnica de control para cada uno de los Procesos Administrativos Sancionatorios que debe ser diligenciada	Revisados los soportes remitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor observó un archivo en el que se evidencia que, para subsanar el hallazgo, cada Gerente efectúo la verificación y emitieron la certificación que determina que la información incorporada en los diferentes	Eficaz y Efectiva

Página 113 de 118



PGA- PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		Administrativos Sancionatorios (Tablas 52 a 59)	en la medida que se generan las diferentes actuaciones por el abogado que tramita y sustancia cada Proceso; la cual debe ser entregada trimestralmente a la Dirección, de tal forma que esta sea el insumo para el reporte en el aplicativo de trazabilidad. Vence acción: 30/03/2022	las actuaciones a corte del periodo rendido,	

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Respecto del resultado del Plan de mejoramiento evaluado, se observa que, de 37 acciones evaluadas por el equipo auditor, 31 fueron Eficaces y efectivas, lo cual corresponde a un 83.78% de cumplimiento.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 83.78%, que permite emitir un concepto de Cumplimiento parcial, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN			
100 puntos	Cumplimiento		
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial		
Menos de 80 puntos	Incumplimiento		

2.7 Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1 Atención de denuncias de control fiscal

Ni antes, ni durante la realización de la presente auditoría se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas en el presente ejercicio de auditoría.

2.7.2 Inconsistencias en la rendición de cuenta.

Hallazgo administrativo nro. 13, por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2022.

Página 114 de 118



La revisión de la cuenta, las fases de planeación y ejecución de la auditoría financiera y de gestión a la Contraloría de Bogotá D.C., permitieron identificar inconsistencias en el diligenciamiento de los formatos de la cuenta, respecto de los siguientes procesos:

Proceso contabilidad y tesorería

De acuerdo con la resolución interna de asignación para la caja menor, la Contraloría reportó saldos por valor de \$130.410.000 para la *Caja menor despacho del contralor* y \$375.470.000 para la *Caja menor dirección administrativa y financiera*, no siendo estos los saldos ciertos, pues de acuerdo con los actos administrativos, resoluciones reglamentarias números 010 y 022 de la Contraloría, lo saldos reales fueron de \$115.920.000 y \$190.810.000 respectivamente. En razón esta auditoría, en etapa de planeación, el 23 de febrero de 2023 a través del módulo SIA Observa, solicitó a la Contraloría aclarar dicha inconsistencia, sin embargo, la Contraloría con su respuesta no logra esclarecer las diferencias observadas por la auditoría, en razón, no fue corregida la información en el formato, hasta tanto no fuera evaluada por el equipo auditor.

Proceso presupuestal

Formato 9 PAC

Presenta inconsistencias con formato 7, debido a que inician el registro con la apropiación definitiva, se debe ajustar todo el formato 9 de acuerdo con la información adicional enviada, para que sea coherente con lo registrado en el formato 7.

Proceso de Contratación

- La Contraloría reportó 11 contratos por cuantía total inicial de \$351.900.000, que no debieron rendirse en 2022, por cuanto correspondían a la vigencia 2021 en la medida que afectaron recursos de esa vigencia. (Contratos 3148254, 3150951, 3154054, 3150754, 3150739, 3151641, 3139084, 3152790, 3142563, 3141364 y 3155273).
- Se encontraron inconsistencias en la rendición de la cuenta evidenciadas en trabajo de campo, producto de la revisión de los siguientes expedientes contractuales y de la información aportada por la entidad en fase de ejecución de auditoría:

Tabla nro. 53. Inconsistencias de cuenta en el SIA Observa



Contrato



Página 115 de 118



Contratos nros. 3289009, 3757797, 3443791, 3755553, 3305241, 4153713, 3218330, 3220693, 3772254, 3239277, 3766401, 3305080, 3318191, 3318716, 3393273, 3490047, 3262583, 4074886, 3230244, 3448370, 3484478, 3278928, 3764725, 3795174, 3195116, 3206729, 3299027, 3298027, 3258863, 3299617.	En lugar de rendir los informes por parte del contratista en los 30 contratos, se cargó dos veces los informes de supervisión.
Contrato nro. 3767849	Las adiciones presentadas al contrato suman \$67.000.000 y no \$60.000.000 como fue rendido en la cuenta.
Contrato nro. 3694700	No se rindió información y documentación relacionada con la adición y prórroga presentada al contrato.
Orden de compra nro. 86627	No se rindió el oficio de designación del supervisor.
Contratos nros. 4116419, 3686187, 4189880, 4103249, 4215010, 4214829, 4224108, 4228932, 4230308, 4245307, 4261369 y 102891.	La Contraloría no rindió en el SIA Observa, 12 contratos suscritos durante la vigencia 2022.

Fuente: SIA Observa – PT-AFG.CN.01.

Indagación preliminar

- Se identifica una inconsistencia en la rendición de la cuenta en la IP con código de reserva IP 008 ya que en el valor reportado en la rendición de la cuenta indica que se trata de \$62.745.265 y en la revisión de los documentos de la indagación se observó que el valor es de \$59.924.013.

Responsabilidad fiscal

Se evidencia una inconsistencia en la información rendida, toda vez que no fue rendida información que requiere el formato, como explica el instructivo de rendición de cuenta, así:

- La fecha de notificación de auto de apertura y cuentan con fecha de apertura del PRF, de los cuales 34 se encuentran dentro de los tres meses del cierre de la vigencia y los otros se corresponden a vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- La fecha de comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros en 426 procesos.
- El valor amparado por pólizas de seguros de 420 procesos.
- La decisión en un proceso, sin embargo, el estado al final de proceso quedó con fallo sin responsabilidad,
- La fecha de auto de imputación o archivo de 49 procesos.
- La fecha del decreto pruebas etapa de descargos (Ley 1474 de 2011, Art.108), aun cuando cuentan con fecha de investigación de bienes algunos de estos procesos.

Página 116 de 118



- La fecha de la última notificación de auto de imputación o archivo de 52 procesos.
- Fecha de investigación de bienes en 1040 procesos.
- No se reportó fecha de decreto de la medida cautelar en 1090 procesos.
- El objeto de la medida cautelar.
- La fecha de registro o inscripción de la medida cautelar
- El valor de la medida cautelar registrada, en 1088 procesos.
- La fecha de la última notificación del fallo, en dos sin responsabilidad; y en uno con responsabilidad fiscal, siendo los fallos de los meses de octubre a diciembre.
- La fecha riesgo de prescripción en 47 IP.
- La fecha ejecutoria decisión de fondo 140 IP.
- La fecha de traslado a jurisdicción coactiva en un proceso con fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia.
- No presentan fecha terminación anormal del proceso 23 IP, aun cuando se reporta con terminación anormal del mismo.

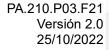
De la misma manera, en los procesos con código de reserva RF 009 y RF 010, no se encuentra la fecha de comunicación de la vinculación al representante legal de la compañía de seguros, ni el valor amparado por pólizas de seguros, sin embargo, revisada la documentación enviada por la entidad en los procesos se encuentran debidamente soportados los documentos, por lo que se constituye una inconsistencia en la rendición de la cuenta.

Y, en el proceso PRFV 006, en la rendición de la cuenta se reportó la declaratoria de una nulidad, sin embargo, revisados los documentos aportados por la Contraloría de Bogotá, se identifica que no hubo tal decreto, sino que fue la decisión negativa de una solicitud de nulidad que presentó la entidad afectada que no implico decreto de nulidad.

Finalmente, revisado los documentos que soportan el plan de acción 2022, ellos establecen que se presentaron 32 recurso de apelación, los cuales confrontados con la rendición de la cuenta en 24 procesos con número de reserva que va de la REC.RF01 a la REC.RF24 en consecutivo, en la cuenta rendida estos procesos no tienen fecha de presentación de recurso; de resuelve, sentido de la decisión recurso de apelación, con lo que se evidencia una inconsistencia en la rendición de la cuenta.

Jurisdicción coactiva

<u>Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio del cobro y la fecha del mandamiento de pago</u>



Página 117 de 118



No se reportan fechas en las casillas, existen casillas vacías que no permiten realizar el análisis de estos tiempos.

Traslado del título ejecutivo y la fecha de inicio del cobro coactivo

Para la vigencia 2022, el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del título ejecutivo y la fecha de inicio del cobro coactivo (mandamiento pago emisión), los datos reportados en el formato 18, existen varias casillas vacías, que no permiten tener una apreciación cercana a estos guarismos.

Mandamiento de pago

De acuerdo al cálculo sobre el total de los procesos de cobro coactivo iniciados en el período rendido (2022), el tiempo transcurrido entre la fecha del mandamiento de pago y la fecha de la última notificación del mismo, los datos reportados en el formato 18, existen varias casillas vacías, que no permiten tener una apreciación cercana a estas cifras.

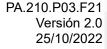
Lo descrito respecto de los formatos anteriores resulta en contravía de las características de la información a que refieren los parágrafos de los artículos 4º y 6º de la Resolución Orgánica 008 de 10 de junio de 2020 de la AGR, lo que se pudo causar por falta de autocontrol y afectar la calidad y consistencia de la información rendida a la AGR.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Se identificó falta de coherencia entre los resultados obtenidos por la Contraloría en la Certificación Anual de Gestión de la vigencia 2022 y los resultados del presente proceso auditor en el proceso de contratación y en procesos de responsabilidad fiscal, atribuible a error en la rendición de cuenta, rendida por la Contraloría de Bogotá, como se explicó ampliamente atrás en este informe, y que se resume así:

Proceso de contratación:

 No se cargaron en 30 contratos los informes del contratista, sino que se duplicó el cargue de los informes de supervisión, lo que permite concluir que la información que sirvió de base para calcular el indicador PCTR1 no corresponde.



Página 118 de 118



- Se rindieron en la cuenta (SIA Observa) 11 contratos por cuantía total inicial de \$351.900.000, que no debieron rendirse en 2022, lo que permite concluir que la información que sirvió de base para calcular los indicadores PCTR2 y PCTR3 no corresponde.
- No se rindió en la cuenta (SIA Observa), 12 contratos suscritos durante la vigencia 2022, ni en número, ni en valor, de manera que la información que sirvió de base para calcular los indicadores PCTR2 y PCTR3 no corresponde.

Proceso de responsabilidad fiscal

- No se rindió en la cuenta la ocurrencia de caducidad de la acción fiscal en un proceso de responsabilidad fiscal, de manera que la información que sirvió de base para calcular los indicadores PRF1 y PRF3 no corresponde.

2.7.3 Beneficios de control fiscal

Hasta el momento en el presente ejercicio auditor, no se han presentado Beneficios de Control fiscal

3 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 54. Consolidado de observaciones

Observaciones	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas	13	No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13.
2. Fiscales	0	No aplica	
3. Presunta connotación disciplinaria	2	No Aplica	6, 9
4. Presunta connotación penal	0	No aplica	

Fuente: Elaboración propia

4 ANEXOS

- 4.1 Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción
- 4.2 Anexo nro. 2: Códigos de reserva